

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5099

CELEBRADA EL MIÉRCOLES 13 DE SETIEMBRE DE 2006
APROBADA EN LA SESIÓN 5105 DEL MIÉRCOLES 4 OCTUBRE DE 2006



ARTÍCULO	TABLA DE CONTENIDO	PÁGINA
1. <u>AGENDA</u> . Ampliación		3
2. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> . Sesiones 5092 Y 5093		4
3. <u>INFORME DE LA RECTORA</u>		5
4. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS</u>		12
5. <u>ASUNTOS JURÍDICOS</u> . Gestión de adición y aclaración al acuerdo tomado en la sesión N.º 5082, artículo 2 interpuesto por el Lic. Ronald Ávalos Monge, en representación del Dr. Luis Naranjo Jiménez		16
6. <u>COMISIÓN DE REGLAMENTOS</u> . Propuesta de modificación al artículo 53, inciso a) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente		19
7. <u>PRESUPUESTO</u> . Modificación interna N.º 8-2006		24
8. <u>PRESUPUESTO</u> . Compra de la Librería Antares		44
9. <u>PRESUPUESTO</u> . Propuesta de política salarial.....		55
10. <u>COMISIÓN ESPECIAL</u> . Propuesta para agregar un nuevo miembro a la comisión especial que analiza la resolución N.º 6, punto 3, del VI Congreso Universitario.....		75
11. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes.....		76

Acta de la sesión N.º 5099, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles trece de setiembre de dos mil seis.

Asisten los siguientes miembros: M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Director, Área de Ciencias Básicas; Dra. Yamileth González García, Rectora; Ing. Fernando Silesky Guevara, Área de Ingeniería; M.Sc. Marta Bustamante Mora, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Área de Salud; M.L. Ivonne Robles Mohs, Área de Artes y Letras; Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Mariana Chaves Araya, Sedes Regionales; MBA Walther González Barrantes, Sector Administrativo; Srta. Jéssica Barquero Barrantes y Srta. Noylin Molina Rojas, Sector Estudiantil, y Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y siete minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre y Dra. Montserrat Sagot.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR da lectura a la agenda que a la letra dice:

1. Aprobación de las actas de las sesiones 5092 del miércoles 23 de agosto de 2006 y 5093 del jueves 24 de agosto de 2006.
2. Informes del Director y de Miembros.
3. Se continúa con el análisis de los asuntos pendientes en la sesión 5098.
4. Modificación Interna 9-2006 (CP-DIC-06-28).
5. Modificación Interna 10-2006 (CP-DIC-06-27).
6. Modificación Interna 12-2006 al presupuesto ordinario de la Institución (CP-DIC-06-26).
7. Propuesta de política salarial (CP-DIC-06-30).
8. Derogación del artículo 6 del *Reglamento de Vacaciones* (CR-DIC-06-17).
9. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de *Ley de Declaratoria del Día de la Paz y la Libertad*. Expediente Legislativo 15.578 (CE-DIC-06-21).
10. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.

ARTÍCULO 1

El M.Sc. Alfonso Salazar, Director del Consejo Universitario propone al plenario una ampliación de la agenda de la presente sesión para incorporar la propuesta de la Dirección para agregar un nuevo miembro a la Comisión Especial Institucional (PD-06-09-20); y una modificación en el orden del día.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre y Dra. Montserrat Sagot.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:

- a) **Ampliar la agenda de la presente sesión para que se incorpore la propuesta de la Dirección para agregar un nuevo miembro a la Comisión Institucional (PD-06-09-20).**
- b) **Modificar el orden del día para que, después de los informes de Dirección y de Miembros, se conozca en el siguiente orden:**
 1. **La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el dictamen referente a la gestión de adición y aclaración al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5082, artículo 2, interpuesto por el Lic. Rónald Ávalos Monge, en representación del Dr. Luis Naranjo Jiménez.**
 2. **Propuesta de modificación al artículo 53, inciso a) del *Reglamento de régimen académico y servicio docente* (CR-DIC-06-16).**
 3. **Modificación Interna N.º 8-2006 (CP-DIC-06-23).**
 4. **Compra de la Librería Antares, propiedad de Fontanella S.A. Contratación N.º 829777 (CP-DIC-06-24).**
 5. **Propuesta de política salarial (CP-DIC-06-30).**
 6. **Propuesta de la Dirección para agregar un nuevo miembro a la Comisión Especial Institucional que analiza la Resolución N.º 6, punto 3 del VI Congreso Universitario: *Reforma integral del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* (PD-06-09-20).**
 7. **Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.**
 8. **Derogación del artículo 6 del *Reglamento de Vacaciones* (CR-DIC-06-17).**

9. **Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de Ley de Declaratoria del Día de la Paz y la Libertad. Expediente Legislativo 15.578 (CE-DIC-06-21).**
10. **Modificación Interna 9-2006 (CP-DIC-06-28).**
11. **Modificación Interna 10-2006 (CP-DIC-06-27).**
12. **Modificación Interna 12-2006 al presupuesto ordinario de la Institución (CP-DIC-06-26).**

**** A las ocho horas y treinta y siete minutos, ingresa en la sala de sesiones el MBA Walther González y la Dra. Yamileth González. ****

ARTÍCULO 2

El Sr. Director del Consejo Universitario, M.Sc. Alfonso Salazar, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.º 5092, del jueves 24 de agosto de 2006, y N.º 5093, del miércoles 30 de agosto de 2006.

En discusión el acta de la sesión N.º 5092.

La M.Sc. Marta Bustamante, el MBA Walther González, la Dra. Montserrat Sagot y el Dr. Luis Bernardo Villalobos señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación la aprobación del acta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, Licda. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA Walther González, Dra. Montserrat Sagot y Dra. Yamileth González.

A FAVOR: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Se aprueba el acta.

En discusión el acta de la sesión N.º 5093.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR menciona que volver a leer el mensaje que dio la Sra. María Eugenia realmente es gratificante.

****No se señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.****

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación la aprobación del acta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, Licda. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA Walther González, Dra. Montserrat Sagot y Dra. Yamileth González.

A FAVOR: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Se aprueba el acta.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.º 5092 y 5093 con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 3

Informes de Rectoría

La señora Rectora, Dra. Yamileth González García, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Sesión extraordinaria del CSUCA

Comenta que el pasado 8 y 9 de setiembre de 2006, se realizó la sesión extraordinaria del CSUCA, la cual se llevó a cabo en la ciudad de San Salvador.

Menciona que la agenda se centró en dos temas: el primero, relacionado con la solicitud de admisión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo de la República Dominicana del CSUCA, y el segundo, concerniente al análisis a la problemática de autonomía de las universidades que integran la Confederación Centroamericana.

Señala que la admisión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo se había discutido ya en Panamá y en Nicaragua, por lo que se suponía que en San Salvador sería fundamentalmente para tomar el respectivo acuerdo.

Explica que esa solicitud se discutió de dos maneras: primero, haciendo una reforma a los estatutos de la Confederación, para lo que se integró una comisión especial para que analizó y elaboró una propuesta, donde se crean dos categorías de miembros: a) asociados (los que reúnen alguna característica de cercanía regional y participan de los organismos de integración centroamericana, como el caso de República Dominicana), y b) miembros plenos (los que tradicionalmente han estado integrados al CSUCA).

Añade que una vez que se estableció la reforma, se aprobó la incorporación de la Universidad Primada de América y la Autónoma de Santo Domingo como miembros del

CSUCA, ambas bajo la categoría de miembros asociados, con la posibilidad de participar en las diferentes actividades, salvo las que tienen que ver con los procesos electorales en el sentido de que no pueden elegir ni ser elegidos.

Manifiesta que la segunda etapa de la sesión incluyó: una visita a la Casa Presidencial de San Salvador, donde asistió un comité del CSUCA, con el fin de poder conversar en relación con la autonomía de la Universidad de El Salvador con el Presidente de esa nación, pues ese centro educativo había sido invadido por el ejército recientemente.

Indica que el comité del CSUCA estaba integrado por el Presidente de esa instancia, el Rector de la Universidad Nacional Agraria de Nicaragua, el Secretario General, dos representantes estudiantiles, la Rectora de la Universidad de El Salvador, y ella, en calidad de Vicepresidenta del CSUCA.

Amplía que la finalidad de la reunión con el Presidente del El Salvador era transmitirle la convicción que tienen la universidades de la Confederación sobre la importancia de la autonomía universitaria en la Región, el respeto que merece la autonomía de la Universidad de El Salvador y la urgencia de la asignación de recursos para esa Institución, siendo ese un elemento fundamental de la autonomía universitaria.

Enfatiza que tanto la Rectora como la representación estudiantil de la Universidad de El Salvador apuntaron, de una manera muy aguda y particular, las necesidades que está atravesando la Universidad, entre ellas las de carácter financiero, por lo que el Presidente de la República se comunicó de inmediato con el Ministro de Hacienda para que atendiera a la Rectora de la Universidad y conversaran sobre diversos temas.

Considera que esa reunión fue exitosa y espera que se concrete un respeto a la autonomía de la Universidad de San Salvador y que se le garantice además el apoyo financiero mayor, tal y como se comprometió el Presidente de esa nación, frente a la Confederación de Universidades Centroamericanas.

Expresa que el tercer punto que se trató en la reunión del CSUCA fue el foro sobre los desafíos de las universidades públicas en el nuevo siglo, sobre todo desde el punto de vista de la autonomía universitaria, el cual se realizó a nivel interno.

Expone que en esa actividad algunos de los que asistieron hicieron una presentación inicial por países y, posteriormente, se realizó un debate, donde se tomaron acuerdos con los que se busca reiterar el compromiso de las universidades públicas de la Región y del CSUCA.

Seguidamente, menciona los acuerdos que se tomaron:

- Fortalecer el trabajo con los diferentes actores de la sociedad, en función del desarrollo nacional y regional.
- Fortalecer la cooperación intrauniversitaria e interuniversitaria.
- Trabajar en pro del fortalecimiento de la identidad de todos los sectores universitarios con la universidad pública, y

- Reiterar la solidaridad y el apoyo a los esfuerzos que realiza la Universidad de El Salvador en defensa de su autonomía y el fortalecimiento institucional.

d) Escuela de Administración de Negocios

Comenta que en relación con el Programa de Trabajos Finales de Graduación de la Escuela de Negocios, hizo la consulta enfocada en dos direcciones en las Vicerrectorías de Acción Social y de Investigación, así como en la Escuela de Negocios.

Menciona que el informe emitido por las Vicerrectorías señala que no existe ningún Programa de Trabajos Finales de Graduación que obligue a los estudiantes a realizar por medio de un mecanismo de pago la finalización de su trabajo de graduación.

Añade que el único programa que existe y que podría tener una naturaleza similar es el de Actualización y asesoría profesional, el cual fue creado en febrero del 2004, con la indicación precisa de que no es requisito para los estudiantes de la carrera de Administración de Negocios, sino una opción para aquellos que lo consideren necesario.

Reitera que en la Vicerrectoría de Investigación tampoco existe ningún programa o curso enfocado en esa dirección.

Señala que está a la espera de recibir el informe que le solicitó a la Escuela de Negocios, por lo que en cuanto lo reciba, les hará saber qué fue lo que dictaminó esa instancia en ese sentido.

d) Ricardo Jiménez Oreamuno

Explica que con el fin de evacuar la inquietud planteada por el Ing. Fernando Silesky, en cuanto a si don Ricardo Jiménez Oreamuno había sido rector interino de la Universidad de Costa Rica, realizó algunas consultas y solicitudes las cuales presenta a continuación.

Seguidamente, da lectura al documento emitido por la señora Clotilde Obregón Quesada, de la Escuela de Historia, que a la letra dice:

Rafael Obregón Loría en el Libro de Los Rectores de la Universidad de Santo Tomás dice lo siguiente, en la página N.º 175: Don Ricardo fue miembro de la comisión de estudios de la Universidad de Santo Tomás durante los años de 1887-1888 y, cuando el 23 de junio de ese mismo año falleció el rector Licenciado Juan José Ulloa y pocos días después renunció el primer director, le correspondió encargarse del rectorado en su calidad de segundo director a don Ricardo Jiménez. Lo hizo por un tiempo muy breve. En esos días el Poder Ejecutivo envió al Congreso el proyecto de supresión de la Universidad y como don Ricardo Jiménez Oreamuno manifestó estar de un todo de acuerdo con la clausura del establecimiento pues renunció de manera inmediata, pues él no asumiría el ir a defender la Universidad ante el Congreso.

Por otra parte, la señora Clotilde Obregón añade que vale la pena recordar que el primer director fue el Dr. Pedro María de León Páez y el tercero, don Félix Arcadio Montero, don Ricardo Jiménez era el segundo director y cuando murió el rector le correspondió entonces asumir muy brevemente.

Y cuando don Ricardo Jiménez no quiso formar parte de la comisión que protestaría ante el Congreso por el cierre de la Universidad, se retiró de la misma y fue don Félix Arcadio Montero quien asumió la lucha con todas las fuerzas que pudo para mantener abierta la Universidad de Santo Tomás aunque no lo consiguió, pues la Universidad se clausura en el año de 1888.

Explica que lo que ocurre, como lo recuerda Clotilde Obregón, es que don Ricardo Jiménez al igual que don Mauro Fernández eran muy extranjerizantes, y si se estudiaran en su real dimensión como seres humanos con logros y fracasos, como hacen a menudo los historiadores, se comprendería mejor por qué dejaron al país sin una universidad durante más de medio siglo y se deduciría que los defensores de la educación han tenido que luchar por algunas conquistas en la educación primaria, secundaria y superior, mucho más de lo que cualquiera se puede imaginar.

Continúa con la lectura del documento.

Muchos años después, don Ricardo Jiménez es Presidente de la República, y luego de que se había logrado una reforma educativa la cual establecía mayor énfasis en la educación primaria y seis años para la secundaria, él la reduce al mínimo y a cinco años. Por otro lado, tuvo la oportunidad de abrir la Universidad luego de una visita de la Misión Chilena, que plantea una reforma importante y él como gobernante se negó a hacerlo por lo que deja al país sin Universidad hasta 1940, cuando otros asumen ese desafío.

Expresa que ese fue el comentario que hizo la señora Clotilde Obregón alrededor de don Ricardo Jiménez y don Mauro Fernández.

Reitera que otros asumieron el desafío de reabrir la Universidad de Santo Tomás y la Universidad de Costa Rica.

Añade que esa historia denota que ha habido un cierto olvido hacia la figura de don Ricardo Jiménez Oreamuno en su condición de rector de la Universidad.

d) Reunión en la Asamblea Legislativa

Comenta que ayer asistió a la Asamblea Legislativa. Fue convocada por la Comisión que esta analizando el artículo 78 de la Constitución Política para asignarle mayores recursos al sistema educativo en general.

Expresa que hay tres proyectos que fueron enviados al Consejo para su análisis.

Explica que esos proyectos se están discutiendo en una dirección semejante el primero, plantea incrementar del 6% al 8% y que se aumente gradualmente en un 1% el segundo, plantea aumentar al 10% y también aumentar gradualmente en un 1% ese presupuesto y el tercero, plantea del 6% al 8% aumentando gradualmente en un 0,5% y que ese presupuesto esté dirigido fundamentalmente a los sectores urbano-rurales-marginales.

Desde su punto de vista, esa última propuesta tiene el problema de que enfatiza en zonas sin tomar en cuenta que también en las zonas urbanas, hay sectores muy empobrecidos como las zonas urbano-marginales; además, piensa que esa debería ser

una política del Ministerio de Educación Pública más que un asunto que quede ya establecido en la Constitución Política.

Finalmente, añade que en torno a ese asunto, se dio un debate y una discusión bastante amplia.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR destaca la importancia de contar con el informe de la Unidad Académica de la Escuela de Negocios, en cuanto a los trabajos finales de graduación en donde espera se incluya el número de estudiantes a nivel proporcional de los estudiantes que utilizan ese recurso y de aquellos que no lo hacen también.

De acuerdo con la información que recibió, supone que es ahí donde está la clave del asunto, pues tiene la impresión de que la cantidad de estudiantes que usan el recurso es cada vez mayor en función de la posibilidad real que tienen de graduarse, lo cual considera, a pesar de que no hay ninguna ilegalidad dentro del proceso de ese informe, si existe un negocio solapado, por lo que es fundamental aclararlo.

Reitera que el número de estudiantes que se mencionan impacta, pues da la sensación de que el estudiante debe conseguir de alguna manera ese recurso con la familia, o de otra forma, porque es como la única salida para graduarse en el tiempo establecido, y no invertir dos o tres años más en su trabajo final de graduación, como lo hacen muchos estudiantes.

Finalmente, agradece a la Dra. Yamileth González la información brindada en ese sentido.

EL ING. FERNANDO SILESKY agradece a la Dra. Yamileth González por la presentación en cuanto al tema relacionado con don Ricardo Jiménez Oreamuno.

Manifiesta que es muy importante esa referencia histórica, porque les da luz; sin embargo, desea ampliarla en el contexto de universidad.

Menciona que en el libro de Rafael Obregón, en la parte final hay un párrafo que dice lo siguiente: (...) *(el rectorado fue asumido por el primer Director, doctor don Pedro de León-Paez Brown, quien renunció pocos días después: Fue sustituido por el segundo Director, licenciado don Ricardo Jiménez Oreamuno, quien renunció el 7 de agosto siguiente por estar de acuerdo con la supresión de la Universidad. Como Rector, quedó al frente del establecimiento el tercer Director, licenciado don Félix Arcadio Montero Monge, a quien tocó dirigir la campaña defensora de la Universidad, que no evitó la promulgación del Decreto de 20 de agosto de 1888 por el cual quedó clausurada la Universidad)*. Es de recordar que don Ricardo Jiménez es hijo de Jesús Jiménez y en ese sentido, su padre promovió la enseñanza primaria gratuita y obligatoria y posiblemente, él en su pensamiento no le daba tanta importancia a la Universidad, sino que les daba más importancia a los hechos de su padre, porque ese fue uno de los puntos o de la justificación por la cual se cerró la Universidad.

Por otra parte, cuando la Universidad de Santo Tomás fue creada por José María Castro Madriz, quien provenía de una formación napoleónica completamente con un sentido pragmático, por lo que pensar en una Universidad Humanista en esa época era sumamente difícil dadas las corrientes de pensamiento existentes tan fuertes (...).

Aprovecha para hacer eco de la personalidad de don Félix Arcadio Montero, pues considera que vale la pena que la historia rescate su forma de ser, su pensamiento, su lucha para que la Universidad de Santo Tomás no se cerrara.

Explica que existe un documento que relata que don Félix Arcadio Montero después de dar todas esas luchas para que no se cerrara la Universidad, fue elegido como miembro del Congreso, siendo diputado en un acto de gran trascendencia que no surtió efecto, don Félix Arcadio Montero llegó al Congreso en 1890 e hizo la derogatoria del decreto del año 1888 donde se había clausurado la Universidad de Santo Tomás; lo que denota que a pesar de que se hizo esa reversión, los presidentes que fueron elegidos posteriormente no se preocuparon por la reapertura de la Universidad.

Sin embargo, desde el punto de vista legal, la Universidad de Santo Tomás nunca se cerró a partir de 1890, y como bien lo señaló la Dra. Yamileth González, en 1935 cuando don Ricardo Jiménez tomó posesión en su tercera magistratura en 1932, siendo Teodoro Picado Michalksky Secretario de Educación Pública, invitó a un grupo de compañeros chilenos donde se encontraba el señor Luis Galdamez.

Añade que cree que existe un libro llamado la Universidad Autónoma que escribió el señor Luis Galdamez, donde plantea las bases de lo que hoy es la Universidad como tal.

Señala que en ese libro se menciona que el Consejo Universitario estaría conformado por el Rector, el Secretario General, los decanos de las escuelas universitarias, dos representantes estudiantiles, dos jefes técnicos de la enseñanza primaria y de la enseñanza secundaria.

Indica que con el tiempo se agregó al Ministro de Educación, el cual nunca fungió como miembro pleno.

Deduca que a partir de ahí se da un divorcio sumamente importante entre la Universidad, la enseñanza primaria y la secundaria, separación que hasta el día de hoy existe al menos dentro del Consejo Universitario, porque no hay ningún vínculo interno con ese órgano que les esté dando información actualizada de cuál es el estado de la enseñanza primaria y secundaria.

Estima que esa situación se ha dado porque ese compromiso se ha dejado históricamente bajo la responsabilidad del Ministro de Educación Pública (MEP), pues la Universidad como tal, no ha tenido el interés de analizar cómo está la enseñanza primaria y secundaria.

Agrega que otro de los miembros para conformar el Consejo era un representante de los egresados de la Universidad de Costa Rica, lo que en la práctica se tomó como si fuera un miembro que debía ser nombrado por la Federación de Colegios Profesionales.

Deduca que ese planteamiento fue básicamente para la relación plena que debe existir con los egresados, no solamente desde el punto de vista de esa política, sino también desde el punto de vista de interrelacionar con ellos constantemente para la formación continua y para la consecución de fondos como un sector importante para la financiación de la Universidad.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE comenta que, con relación a lo que el Ing. Fernando Silesky manifestó y con el informe de la Dra. Yamileth González sobre la modificación del artículo 78 de la Constitución Política, se tiene que analizar muy bien, porque se dice que es necesario hacer esa modificación para aumentar el tanto por ciento; sin embargo, se debe tener mucho cuidado, porque en uno de los proyectos lo que se desea modificar es la segunda parte. Seguidamente, da lectura al artículo 78 de la Constitución Política que a la letra dice:

La educación preescolar y la general básica son obligatorias. Éstas y la educación diversificada en el sistema público son gratuitas y costeadas por la Nación.

En la educación estatal, incluida la superior, el gasto público no será inferior al seis por ciento (6%) anual del producto interno bruto, de acuerdo con la ley, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 84 y 85 de esta Constitución.

Resalta que la Federación estima que se debe prestar especial atención cuando esté listo todo lo del FEES, porque en la segunda parte de ese artículo dice: *El Estado facilitará la prosecución de estudios superiores quienes carezcan de recursos pecuniarios. La adjudicación de las becas y los auxilios estará a cargo del Ministerio del ramo por medio del organismo que determine la ley.*

(Así reformado por Ley N.º 5202 de 30 de mayo de 1973).

Considera que en 1950 con la lucha que se da y donde se les solicita a los egresados que se presenten a colaborar con toda la masa de empíricos que querían ejercer.

Manifiesta que desde 1997 se ha planteado y se ha luchado para que se hagan convenios con el Ministerio de Educación Pública (MEP), que permitan que los Colegios Profesionales participen y emitan su criterio cuando se quieren abrir escuelas o, bien, cuando algunas de estas no están funcionando.

Por otra parte, desde 1995 la Federación de Colegios Profesionales cuando estaba el señor Guillermo Barquero como presidente, se creó esa ley así como el Fondo Nacional de Becas (FONABE) de ese modo, las universidades públicas no serían las únicas que apoyarían a la educación superior, pues se instauró otro organismo al cual el Estado le asigna presupuesto para cubrir ese rubro. Añade que el año pasado se dio un mal uso de esos fondos.

Indica que la Federación tiene un representante en el Fondo Nacional de Becas (FONABE) y en el Consejo Nacional de Enseñanza Superior Privada (CONESUP).

Señala que en la actualidad se está analizando con especialistas la posibilidad de que antes de aprobar esos proyectos de ley, se tome en cuenta primero el criterio de los rectores, del Ministro de Educación y de los consejos universitarios de las respectivas universidades públicas del país, de tal modo que cuando se presenten casos como el que promueven los diputados del Movimiento Libertario que pretenden eliminar el 6% destinado para la educación superior estatal, para que el Estado no sea el que la financie.

ARTÍCULO 4

Informes de Dirección y de Miembros

1. Informes del Director

El señor Director del Consejo Universitario, M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Elección del directorio de la Federación de Estudiantes y de los representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario.

El Tribunal Electoral Estudiantil Universitario remite el TEEU-083-2006, con la convocatoria oficial para la elección del Directorio de la Federación de Estudiantes y de los representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario, la cual se realizará el 26 y 27 de octubre de 2006.

b) Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo.

La Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo remite, en oficio G-JAP-Nº131-06, el informe que contiene las respuestas a las preguntas formuladas por los miembros del Consejo Universitario durante la presentación que realizaron el pasado 16 de mayo de 2006.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR manifiesta que hay un ejemplar de ese Informe para cada uno de los miembros del plenario.

c) Pases a Comisiones

• **Comisión de Presupuesto y Administración**

- Propuesta de Política Salarial

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR comenta que para el día de hoy se encuentra en la corriente de discusión.

• **Comisión de Reglamentos**

- Modificación inciso b) del artículo 6 del Reglamento del Consejo Universitario.

• **Comisión Especial**

- Analizar la resolución N.º 6, punto 3 del VI Congreso Universitario, aprobado por la Asamblea Colegiada Representativa en la sesión N.º 122 del 18 de mayo de 2006. Coordinadora M.Sc. Mariana Chaves Araya.

• **Comisión ad-hoc**

- *Proyecto de Ley Reforma y Adición de varios artículos de la Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de la Propiedad Intelectual.* Ley 8039 del 12 de octubre de 2000. Coordinador Ing. Fernando Silesky Guevara

d) Reunión en la Asamblea Legislativa

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR manifiesta que el pasado viernes 8 de setiembre de 2006, el Consejo Universitario se reunió con la Comisión de Asuntos Internacionales de la Asamblea Legislativa.

A su juicio, en esa visita la presentación, el intercambio de preguntas y respuestas se desarrolló en forma general y bastante aceptable.

Añade que todos fueron testigos de la situación que se presentó durante el receso de media hora.

A su parecer, ese hecho se presentó por causa de la imprudencia por parte de la seguridad o bien, de los ujieres de la Asamblea Legislativa, en su afán de quitar el rótulo que habían colocado los estudiantes en la ventana de la barra, lo cual generó un incidente al que la prensa nacional le dio más énfasis, situación que no fue satisfactoria para ninguno de los presentes.

Por otra parte, reflexiona que en general las respuestas se dieron con una afirmación del carácter como Institución pública, democrática y participativa, en defensa de una serie de principios que se consideran fundamentales, y otras fueron de carácter técnico, lo cual considera satisfactorio para el Consejo.

Informa que se está haciendo circular por internet el acta de esa reunión, además será colocada en la página del Consejo, donde también podrá ser consultada.

Agrega que en ese documento se presentan algunas manifestaciones fuera de tono que en el fondo dependiendo de quién venga la declaración, valdría la pena comentarla o no.

Puntualiza que algunas de esas manifestaciones que no son muy favorables a la Institución, y que se reflejaron inclusive al cierre de la reunión por parte de la presidenta de la Comisión; hecho que en su opinión no hace mella en la forma de ser y de actuar del Consejo; sin embargo, considera que es un acto que tampoco se puede aceptar.

Debido a que el acta de la Asamblea Legislativa es una minuta (se transcribe exactamente lo que se dice), pues no hay modificaciones de ningún tipo, inclusive los comentarios adicionales que hace la presidenta y quién responde, todos son colocados tal y como se dieron, indica que es conveniente leer el acta y valorar si realmente las expresiones ahí señaladas ameritan algún tipo de respuesta adicional.

Finalmente, solicita que en el caso de que alguno tenga algún comentario al respecto, sea retomado en la próxima sesión para que puedan avanzar en los puntos señalados en la agenda.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE comenta que la visita a la Asamblea Legislativa es un asunto que se debe analizar y discutir detalladamente.

Menciona que le dolió mucho la actitud de la Srta. Jéssica Barquero y la Srta. Noylin Molina, porque con antelación se tuvieron sesiones y reuniones donde se negoció cómo se iba a actuar, quiénes iban a hablar, entre otros; sin embargo, ambas representantes estudiantiles en ningún momento le solicitaron al M.Sc. Alfonso Salazar ubicarse en el frente.

Expresa que a título personal en su condición de persona, docente universitaria y miembro del Consejo Universitario, le dolió ver rótulos con mensajes en contra del M.Sc. Alfonso Salazar, dado que algunas personas no tenían claro que estaba sucediendo, por qué no entendían si se estaba diciendo lo que el Director del Consejo avalaba que se apuntara o qué era lo que pasaba realmente.

Esta consciente de que futuras sesiones se va a analizar, comentar y ver desde el fondo lo del Tratado de Libre Comercio (TLC), así como examinar las actitudes asumidas por los personeros de seguridad de la Asamblea Legislativa, de los estudiantes y de todo lo que sucedió en la visita que realizó el Consejo Universitario a esa dependencia gubernamental.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR indica que le cederá la palabra a la Srta. Jéssica Barquero, porque realmente hay un punto que ella si le comentó y que es importante que se conozca en el plenario.

LA SRTA. JÉSSICA BARQUERO explica que en la oficina de la M.L. Ivonne Robles, le solicitó al M.Sc. Alfonso Salazar que en el caso de que se les diera un espacio a los estudiantes para que estuvieran presentes en esa audiencia.

Amplía que en la primera oportunidad que fueron convocados por la Comisión de Asuntos Internacionales, se había logrado una movilización importante del sector estudiantil, convocatoria que se hizo durante la Expo; sin embargo, en esta segunda oportunidad no se logró la suficiente presencia estudiantil en dicha audiencia.

Afirma que le formuló la solicitud al M.Sc. Alfonso Salazar, el cual le indicó que eso se definiría en el momento en que se realizara la audiencia; de hecho, el día de la visita le comentó nuevamente al Director del Consejo su deseo de estar con los estudiantes, argumentando que ella había sido parte de la Comisión que analizó lo del Tratado de Libre Comercio (TLC), fue por esa razón que permaneció con los estudiantes en el sector de la barra y no donde se ubicó el resto de los miembros del Consejo.

Destaca que el sector estudiantil fue parte del esfuerzo importante que se hizo para elaborar el documento, pues hasta ahora solo se ha mencionado acerca de la importancia y de la participación de los compañeros académicos.

Seguidamente, explica las razones por las cuales en la redacción del documento era diferente.

Manifiesta que en el capítulo de Telecomunicaciones llamaron al señor Fernando Fumero a las 11:00 p. m. y le dijeron que necesitaban 3 ó 4 considerandos para las 7:00 a. m. del día siguiente, información que necesitaban para la elaboración del dictamen donde se emitiría el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre telecomunicaciones. De ahí que ese tema esté analizado de una manera muy puntual.

Señala que el tema de los empleos, lo hizo la señora María Eugenia Trejos.

Asimismo, el tema de propiedad intelectual se hizo con la colaboración de una de las señoras miembros de la mesa ambientalista o del SECOM o FECOU, no precisa con claridad cuál es la organización.

Finalmente, el tema de educación y el de ambiente lo realizaron entre José María Villalta y ella.

Enfatiza que por parte del sector estudiantil, se dieron aportes fundamentales para que ese documento saliera; de hecho, el documento que se le envió a la señora Yensy Vargas (analista de la Unidad de Estudios) era de aproximadamente unas catorce páginas.

Por todas esas razones, consideraron importante que la representación estudiantil que había mostrado un claro interés en el tema y que había dado el apoyo, estuviera presente, además de que sentían que había intereses políticos que habían originado la cancelación de la audiencia anteriormente.

Estima que era su derecho estar ahí presentes para que se les diera un espacio para tener voz.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR añade que considera que el Consejo Universitario, en todo momento, manejó las decisiones de la presentación de manera colectiva, no individual, ni fue decisión de la Dirección.

Señala que la Srta. Jéssica Barquero, por motivos de salud, no pudo estar presente en la reunión que se realizó el miércoles 6 de setiembre de 2006, en la que se acordó quiénes eran los que estarían ahí, decisión que le comunicó a la Srta. Jéssica Barquero cuando hablaron vía telefónica por lo que él le dijo que eso se definiría en el momento; una vez estando en la sala de la Asamblea Legislativa, la Srta. Jéssica Barquero lo llamó aparte, le expresó la misma inquietud y él le hizo ver que ya habían acordado quiénes estarían al frente.

Además de que se había acordado que los miembros del Consejo le avisarían en el momento en que quisieran hacer uso de la palabra.

Siente que esa descoordinación afortunadamente no se vio reflejada, porque de haber sido así, se hubiera visto perjudicado el Consejo, pues si en realidad entre la Dirección y los estudiantes no había ninguna coordinación, eso hubiera podido indicar que el Consejo Universitario no estaba unido, como se proyectó desde un principio.

Considera que a pesar de lo que ha manifestado la Licda. Ernestina Aguirre, ese es un asunto que se debe tener en cuenta no para entrar en una polémica, sino para crear conciencia de que en la medida en que el Consejo trabaje en conjunto y logre manejar las cosas en equipo hasta donde sea posible, es más conveniente.

Informe de Miembros del Consejo Universitario

- **Visita de los Directivos del Programa Integral de Salud (PAIS)**

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS comenta que hace varias semanas le solicitó al M.Sc. Alfonso Salazar la posibilidad de incluir para el próximo mes de octubre la visita de los directivos del Programa de Atención Integral de la Salud (PAIS), al plenario, de tal manera que ellos puedan hacer una exposición de cómo se está gestionando ese programa y cómo se relaciona con las funciones sustantivas del quehacer académico universitario.

Señala que en la correspondencia que ingresa, se recibió una comunicación en la cual algunos funcionarios del Programa de Atención Integral de la Salud (PAIS) presentarán una nota al Dr. Mario León Barth (director de ese Programa). Añade que quienes firman esa nota, son funcionarios del área de Salud de Curridabat, siendo esa una de las áreas de salud más complejas y más problemáticas que atiende el Programa de Atención Integral de la Salud (PAIS).

Seguidamente, da lectura a un fragmento de la nota emitida por los funcionarios del Programa de Atención Integral de la Salud (PAIS) que a la letra dice:

Las políticas de gestión actuales del PAIS nos han desmotivado mucho profesionalmente, y no se promueven o facilitan incentivos para que gente normal genere un desempeño extraordinario, así como de la prestación del servicio en muchas formas la cual se ha visto de manifiesto en el deterioro de la meta inicial por la que nació el mismo.

Creemos que ya no se trabaja con la mística y entrega de antaño y que nuestros servicios de salud se proyectan actualmente más a los ya existentes por otras instituciones, dejando de lado la parte humanitaria y de gran visión de la salud pública en dichos servicios de salud.

Llama la atención en ese sentido, dada la importancia estratégica que, cree, tiene ese programa institucional para la Universidad y para el país.

ARTÍCULO 5

El Consejo Universitario continúa con el análisis del dictamen CAJ-DIC-06-13, presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a la gestión de adición y aclaración al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5082, artículo 2, interpuesto por el Lic. Rónald Ávalos Monge, en representación del Dr. Luis Naranjo Jiménez.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR cede la palabra a la Dra. Montserrat Sagot para que haga referencia a las modificaciones que se introdujeron en la propuesta.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT procede a dar lectura a las modificaciones que se le hicieron al dictamen.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a discusión la propuesta. Al no haber observaciones, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Dra. Montserrat Sagot y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Dra. Montserrat Sagot y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1- La Dra. Libia Herrero Uribe, Rectora a.í., en oficio R-3705-2006 le comunicó al Dr. Luis Naranjo Jiménez el acuerdo tomado en la sesión N.º 5082, artículo 2 del 21 de junio de 2006, referente al “Recurso de revocatoria, reposición, nulidad concomitante y apelación, incoado por el Lic. Rónald Ávalos Monge, en representación del señor Luis Naranjo Jiménez”.

2- El acuerdo tomado en la sesión N.º 5082, artículo 2, del 21 de junio de 2006, dicta lo siguiente:

“Acoger el recurso de apelación presentado por el Lic. Rónald Ávalos Monge, en representación del Dr. Luis Naranjo Jiménez, en contra de la resolución SEP/796/2005 del 15 de marzo de 2005, de separarlo del Posgrado en Especialidades Médicas, y otorgarle un período de prueba que corresponderá al sexto semestre de la Especialidad de Medicina Física y Rehabilitación.”

3- El Lic. Rónald Ávalos Monge, en representación del señor Luis Naranjo Jiménez, presentó una gestión de adición y aclaración a la Resolución R-3705-2006 de fecha jueves 22 de junio de 2006, la cual expresa lo siguiente:

“ - De acuerdo al oficio de fecha 25 de mayo de 2005, se solicitó a este Órgano Colegiado el conocimiento del recurso de apelación de la resolución 796-2005 del Consejo del SEP y el Recurso de apelación presentado en contra del examen final oral y que no fue resuelto por ninguna instancia.

- La presente resolución se pronuncia solamente sobre la apelación de la resolución 796-2005, pero se omite pronunciamiento sobre la apelación del examen final oral.
 - En consecuencia, de manera respetuosa solicito se aclare y adicione la presente resolución en cuanto al recurso de apelación del examen final oral de mi representado, sobre el cual no hubo pronunciamiento.”
- 4- La Dirección del Consejo Universitario atendió la gestión de adición y aclaración, la cual fue trasladada, para su estudio, a la Comisión de Asuntos Jurídicos.
- 5- Por solicitud de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la Oficina Jurídica en el oficio OJ-1191-2006, emitió su criterio en torno a la gestión de adición y aclaración a la Resolución R-3705-2006 de fecha jueves 22 de junio de 2006, presentada por Lic. Rónald Ávalos Monge, en representación del señor Luis Naranjo Jiménez.

ACUERDA

Comunicarle al Lic. Rónald Ávalos Monge, en representación del Dr. Luis Naranjo Jiménez, que su gestión de adición y aclaración no es procedente por las siguientes razones:

1. El objeto del recurso de apelación presentado por el Lic. Rónald Ávalos Monge, en representación del Dr. Luis Naranjo Jiménez en contra de la resolución SEP 796/2005 del 15 de marzo de 2005, fue la separación del Dr. Naranjo Jiménez del Posgrado en Especialidades Médicas (*Medicina Física y Rehabilitación*), único aspecto sobre el cual el Consejo Universitario tiene competencia para resolver en alzada. El Consejo Universitario conoce vía recurso de apelación de las decisiones tomadas por el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, de conformidad con el artículo 228 inc a) del Estatuto Orgánico. En este caso, la decisión de separar al estudiante Naranjo Jiménez del Programa de Posgrado fue avalada por el Consejo del SEP (última instancia decisoria), permitiendo con ello que el recurso de apelación sea conocido por el Consejo Universitario. El Consejo Universitario conoció la apelación y decidió acoger el recurso y otorgarle un período de prueba al Dr. Naranjo Jiménez que corresponderá al sexto semestre de la Especialidad de Medicina Física y Rehabilitación (sesión N.º 5082, artículo 2, del 21 de junio de 2006), y que se aplicará en el siguiente semestre en que pueda realizar su matrícula y ejercitar su derecho.
2. Diferente es el caso de las inconformidades que se presentan contra las calificaciones de los exámenes en particular, cuya competencia corresponde a las Unidades de Posgrado, sin que exista una vía procesal para que el Consejo Universitario revise en forma puntual las mencionadas calificaciones. Así, en el caso de la inconformidad presentada con el examen final oral del sexto semestre, esta solamente puede ser resuelta a lo interno de la misma Unidad de Posgrado; allí se agotan los recursos de revocatoria y de apelación ante las instancias propias del mismo Programa de Posgrado en Especialidades Médicas (Vid. artículo 26 inc a), en relación con la

aplicación analógica del artículo 19, ambos del Reglamento del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario continúa con el análisis y discusión del dictamen CR-DIC-06-16, presentado por la Comisión de Reglamentos, concerniente a la propuesta de modificación al artículo 53, inciso a), del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR comenta que si ya se hicieron las modificaciones correspondientes a la propuesta, pueden proceder a someterla a discusión bajo la modalidad de sesión de trabajo.

*****A las nueve horas, y treinta minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo para realizar cambios de forma.*

*A las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.*****

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación la propuesta de acuerdo con las observaciones incorporadas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Dra. Montserrat Sagot y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Dra. Montserrat Sagot y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La Oficina de Contraloría Universitaria solicitó al Consejo Universitario una aclaración sobre los alcances del artículo 53, inciso a), del *Reglamento de régimen académico y servicio docente*. Dicha solicitud se basó en las dudas planteadas a esa Oficina en cuanto a las actividades que debe contener el horario que cada docente debe exhibir en la puerta de su oficina (oficio OCU-548-2005, del 20 de setiembre de 2005).

2. Con base en la consulta realizada por la Oficina de Contraloría Universitaria, el Director del Consejo Universitario, M.Sc. Alfonso Salazar, presentó una propuesta para la reforma del artículo 53, inciso a), del *Reglamento de régimen académico y servicio docente*, en los siguientes términos:

(...) que se indique que el horario aprobado por la Dirección sea exhibido por la Unidad Académica, donde mejor corresponda, sea en la puerta de la oficina o en otro lugar a conveniencia de la Unidad (Memorando del 6 de diciembre de 2005).

3. El *Reglamento de régimen académico y servicio docente*, indica lo siguiente:

Artículo 53.

a. *El profesor de tiempo completo deberá indicar, según su plan de trabajo y de acuerdo con las normas de cargas académicas, un número de horas semanales por la atención de consultas de los alumnos. El horario respectivo, aprobado por el Director de la Escuela, deberá exhibirse en la puerta de su oficina durante todo el período lectivo y deberá cumplirse con la misma rigurosidad con que debe cumplir el horario de lecciones.*

b. *El profesor de tiempo parcial tendrá las mismas obligaciones que el de tiempo completo proporcionalmente a su jornada.*

4. Sobre la aplicación del artículo 53, inciso a), del *Reglamento de régimen académico y servicio docente*, Vicerrectoría de Docencia señaló que:

(...) no es obligación informar sobre algún horario adicional, sea tanto de lecciones como de otras labores académicas a realizar; dado que ello se indica en la declaración jurada de horarios y en el plan de trabajo del docente, el cual es producto del acuerdo a que lleguen estos con la Dirección de sus respectivas Unidades Académicas.

c) *Efectivamente existen casos de docentes que no cuentan con cubículos u oficinas propias donde atender a los estudiantes en Unidades Académicas. Lo anterior en razón de que su espacio físico se encuentra limitado, sobresaturado o inexistente. A lo cual, las soluciones que se dan al respecto dependen de cada Unidad Académica, figurando desde la atención en las mismas aulas de lecciones, en salas de reuniones, laboratorios u oficinas prestadas temporalmente, etc. (...)* (VD-3609-2005, del 19 de octubre de 2005).

5. Sobre una posible reforma al artículo 53, inciso a), del *Reglamento de régimen académico y servicio docente*, Oficina Jurídica puntualizó que:

(...) En primer término, ¿Es posible determinar los horarios de las actividades de investigación y acción social?, ¿ tienen estas actividades condiciones de regularidad para ser traducidas en horarios específicos?, ¿ tienen los profesores la información suficiente para convertir las cargas académicas en número de horas correspondiente? (...) nuestras dudas giran en torno a si ella es viable en la práctica, según las actuales formas en que se despliegan las actividades de investigación y de acción social. Una consulta a las vicerrectorías correspondientes sería oportuna para resolver este punto.

Por otra parte, la obligación indicada se mantiene únicamente para los profesores de tiempo completo, de modo que surge la duda de si deliberadamente la comisión plantea excluir de ella a lo profesores con tiempos parciales.

Por último de acuerdo con la reforma, el horario debe comprender cualquier otro tipo de actividad del académico. Se señala que el horario debe indicar además de las actividades indicadas y horas de oficina, “otros”. Nos preguntamos a que se refiere la expresión “otros” dentro del contexto de la reforma. Si bien es cierto esta Oficina no ha objetado la necesidad de incluir en las declaraciones juradas las actividades de los profesores en el sector privado, nos parece que esa información es oportuna únicamente dentro de la relación de empleo de los profesores con la Universidad, pero no sería legítimo incluirla en el horario que debe ser exhibido al estudiantado. En estos casos, estimamos que la reforma podría afectar el derecho a la privacidad, al hacerle posible al estudiante el acceso a información del docente no relacionada con su desempeño universitario. Consideramos que una información de este tipo únicamente puede ser divulgada con consentimiento del profesor involucrado (...) (OJ-0161-2006, del 13 de febrero de 2006)

- 6. La Oficina de Contraloría Universitaria, con respecto a una posible reforma al artículo 53, inciso a), del *Reglamento de régimen académico y servicio docente*, indicó que considera oportuna la modificación y aportó sugerencias para la emisión de normativa de menor jerarquía, que ordene, de manera más específica, las directrices generales presentes en el ámbito reglamentario (OCU-R-028-2006, del 28 de febrero de 2006).**
- 7. El trabajo académico, por su naturaleza, exige flexibilidad. La labor académica, principalmente en investigación y acción social, no siempre se puede organizar en actividades que puedan llevarse a cabo en horarios definidos.**
- 8. La normativa institucional debe contribuir con el fortalecimiento de un ambiente de comunicación y transparencia, que coadyuve a que las unidades académicas puedan cumplir con una supervisión y coordinación apropiadas, así como con un mecanismo que promueva la difusión de información oportuna y orientadora a la comunidad universitaria, en especial a la población estudiantil.**

ACUERDA:

- 1. Aclarar a la Oficina de Contraloría Universitaria que el horario al que se hace referencia en el artículo 53, inciso a), del *Reglamento de régimen académico y***

servicio docente, se refiere, únicamente, al tiempo destinado a atender las consultas del estudiantado.

2. Publicar en consulta a la comunidad universitaria, de conformidad con el artículo 30, inciso k) del Estatuto Orgánico, la modificación de los artículos 52 y 53 del *Reglamento de régimen académico y servicio docente*, para que se lea de la siguiente manera:

Artículo vigente	Propuesta de reforma
<p style="text-align: center;">CAPÍTULO IX CARGA ACADÉMICA DE LOS PROFESORES</p> <p>ARTÍCULO 52. La Carga Académica de los profesores se regulará por los siguientes principios:</p> <p>a. Todo profesor deberá presentar al Director de la unidad académica un plan de trabajo para cada ciclo lectivo. El Director lo aprobará o reformará de común acuerdo con el profesor y según los intereses de la unidad académica. Aprobado también por el Decano, el plan será enviado al Vicerrector de Docencia junto con todos los planes de trabajo de los profesores de la unidad.</p> <p>b. Los Directores de las unidades académicas están en la obligación de ajustar la carga de cada profesor cuando no sea adecuada a su jornada.</p> <p>c. El Vicerrector de Docencia someterá los planes de trabajo de cada unidad académica al estudio de la Comisión de Cargas Académicas, nombrada por el Rector.</p>	<p style="text-align: center;">CAPÍTULO IX <u>ACTIVIDAD ACADÉMICA DEL PERSONAL DOCENTE</u></p> <p>ARTÍCULO 52. <u>La actividad académica del personal docente</u> se regulará por los siguientes principios:</p> <p>a. Todo el personal docente deberá presentar a <u>la Dirección</u> de la unidad académica un plan de trabajo para cada ciclo lectivo. <u>La dirección</u> lo aprobará o reformará de común acuerdo con el profesor <u>o la profesora</u> y según los intereses de la unidad académica. Aprobado también por el Decano <u>o la Decana</u>, el plan será enviado a <u>la Vicerrectoría</u> de Docencia, junto con todos los planes de trabajo del profesorado de la unidad.</p> <p>b. <u>Las direcciones</u> de las unidades académicas están en la obligación de ajustar la carga académica de cada profesor <u>o profesora</u> cuando no sea adecuada a su jornada.</p> <p>c. <u>La Vicerrectoría</u> de Docencia someterá los planes de trabajo de cada unidad académica al estudio de la Comisión de Cargas Académicas, nombrada por <u>la persona que ocupa la Rectoría</u>.</p> <p>ch. La Comisión de Cargas Académicas hará el estudio correspondiente, utilizando los criterios señalados en las "Normas para determinar la carga académica del personal docente y de las unidades académicas", aprobado</p>

<p>ch. La Comisión de Cargas Académicas hará el estudio correspondiente utilizando los criterios señalados en las "Normas para determinar la carga académica de los profesores y de las unidades académicas", aprobado por el Consejo Universitario a propuesta de la Comisión, por medio del Vicerrector de Docencia y del Rector.</p> <p>d. El Consejo Universitario tomará como uno de los criterios más importantes el resultado del estudio de la carga académica de cada unidad para efectos de determinar el presupuesto anual.</p> <p>e. Todo profesor de la Universidad debe hacer docencia, ya sea teniendo al menos un curso bajo su responsabilidad o bien participando en cursos colegiados, todo a juicio del Director de la unidad o del Vicerrector de Docencia.</p>	<p>por el Consejo Universitario a propuesta de la Comisión, por medio <u>de la Vicerrectoría de Docencia y de la Rectoría.</u></p> <p>d. El Consejo Universitario tomará como uno de los criterios más importantes el resultado del estudio de la carga académica de cada unidad para efectos de determinar el presupuesto anual.</p> <p>e. Todo profesor <u>o profesora</u> de la Universidad debe hacer docencia, ya sea teniendo al menos un curso bajo su responsabilidad o bien participando en cursos colegiados; todo, a juicio de <u>la dirección</u> de la unidad o de <u>la Vicerrectoría de Docencia.</u></p> <p>f. <u>Cada ciclo lectivo, el personal docente presentará a la dirección de la Unidad Académica, para su aprobación, una declaración jurada del horario en el que cumplirá su jornada de trabajo.</u></p> <p>g. <u>Todo profesor o profesora universitaria deberá estar localizable dentro de su jornada laboral.</u></p>
<p>Artículo 53.</p> <p>a. El profesor de tiempo completo deberá indicar, según su plan de trabajo y de acuerdo con las normas de cargas académicas, un número de horas semanales por la atención de consultas de los alumnos. El horario respectivo, aprobado por el Director de la Escuela, deberá exhibirse en la puerta de su oficina durante todo el período lectivo y deberá cumplirse con la misma rigurosidad con que debe cumplir el horario de lecciones.</p>	<p>Artículo 53.</p> <p>a. El <u>profesorado</u> de tiempo completo deberá indicar, según su plan de trabajo y de acuerdo con las normas de cargas académicas, un número de horas semanales por la atención de consultas de los alumnos. El horario respectivo, aprobado por <u>la dirección</u> de la Escuela, deberá <u>cumplirse con la misma rigurosidad con que debe cumplir el horario de lecciones y</u> deberá exhibirse, <u>durante todo el período lectivo,</u> en la puerta de la oficina <u>del profesor o de la profesora, o en el lugar que la dirección de la Unidad deberá destinar para ese fin.</u></p>

<p>b. El profesor de tiempo parcial tendrá las mismas obligaciones que el de tiempo completo proporcionalmente a su jornada.</p>	<p>b. El profesorado de tiempo parcial tendrá las mismas obligaciones que el de tiempo completo, proporcionalmente a su jornada.</p>
--	---

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CP-DIC-06-23, "Modificación interna N.º 8-2006".

EL MBA WALTHER GONZÁLEZ saluda a los compañeros y compañeras del plenario.

Agradece a todas las personas que colaboraron para que la propuesta se elaborara y de esa manera pudiera ser presentada para su discusión, especialmente a quienes integran la Comisión de Presupuesto y Administración, que han trabajado en sesiones extraordinarias para obtener productos serios y responsables, como los que siempre se trabajan.

Hace extensivo ese agradecimiento a las analistas de la Unidad de Estudios Carolina Solano, y Guiselle Quesada, y especialmente al M.Sc. Alfonso Salazar, Director del Consejo, pues en horas de almuerzo y de caminar han conversado y han visto la necesidad de incluir algunos temas en la agenda.

Seguidamente, da lectura al dictamen que a la letra dice:

ANTECEDENTES

- 1.- La Rectoría, mediante oficio R-5264-2006, del 23 de agosto de 2006, remite al Consejo Universitario, para su aprobación, la Modificación interna N.º 8-2006.
- 2.- La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Administración y Presupuesto el oficio suscrito por la Rectoría, a fin de que proceda con el análisis respectivo (oficio CP y A-P-08-037, del 29 de agosto de 2006).
- 3.- La Comisión de Administración y Presupuesto se reunió el jueves 31 de agosto para analizar la Modificación interna citada, y contó con la participación del MBA. José Alberto Moya, Jefe de la Oficina de Administración Financiera, quien amplió comentarios al respecto.

ANÁLISIS

La propuesta de Modificación interna N.º 8-2006 se refiere a fondos corrientes y resume las variaciones al presupuesto solicitadas por diferentes unidades ejecutoras. Su efecto neto se traduce en un total de aumentos y disminuciones por valor de ₡446.154.714,95 (cuatrocientos cuarenta y seis millones ciento cincuenta y cuatro mil setecientos catorce colones con 95/100).

Según manifiesta la Oficina de Administración Financiera, en esta Modificación interna las transferencias se presentan en los programas de: Docencia, Investigación, Vida Estudiantil, Administración, Dirección Superior, Desarrollo Regional e Inversiones.

Para los programas de Investigación y Vida Estudiantil las transferencias presupuestarias se compensan internamente, para los programas de Docencia, Administración, Dirección Superior, Desarrollo Regional e Inversiones las transferencias presupuestarias se compensan entre ellas.

La presente Modificación interna no afecta el plan operativo anual.

I. Justificación

De conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario, aprobado en la sesión N.º 5061, artículo 6, del 5 de abril de 2006, se comentan los oficios mayores a ocho millones quinientos mil colones con 00/100:

a) Vicerrectoría de Administración (VRA-1949-2006)

Movimientos

Disminuciones:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
810	Servicios de Apoyo Vicerrectoría de Administración	022-005	Equipo de transporte	80.000.000,00
810	Servicios de Apoyo Vicerrectoría de Administración	022-011	Otros equipos	52.500.000,00
			Total	¢131.500.000,00

Aumentos:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
803	Unidad de Coord. Oficina de Servicios Generales	014-006	Honorarios, consultorías y servicios contratados.	80.000.000,00
803	Unidad de Coord. Oficina de Servicios Generales	014-012	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo.	20.000.000,00
803	Unidad de Coord. Oficina de Servicios Generales	021-008	Repuestos y accesorios.	16.500.000,00
803	Unidad de Coord. Oficina de Servicios Generales	021-011	Materiales de construcción.	15.000.000,00
			Total	¢131.500.000,00

Justificación

Esta Modificación interna se realiza con el propósito de brindar el apoyo presupuestario requerido para atender la contratación de servicios de limpieza y vigilancia, así como el mantenimiento y reparación de maquinaria, equipo e infraestructura de la Institución.

b) Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (SPD-410-2006)

Movimientos

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
950	Residencias Estudiantiles. Sede Regional de Guanacaste.	024-001	Edificios, adiciones y mejoras.	100.000.000,00
940	Remodelación teatro y aulas, Escuela de Artes Dramáticas.	024-001	Edificios, adiciones y mejoras.	50.000.000,00

966	Remodelación electromecánica, Escuela de Química.	024-001	Edificios, adiciones y mejoras.	132.000.000,00
			Total	¢282.000.000,00

Aumentos:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
992	Adquisición de nuevas propiedades.	023-001	Terrenos	282.000.000,00
			Total	¢282.000.000,00

Justificación

Esta modificación interna se realiza con el propósito de adquirir el terreno propiedad de la empresa FONTANELLA S.A. (Librería Antares). La importancia para la Institución radica en dotar de espacio físico a la Exposición Permanente de la Edición Costarricense, conocida informalmente como la Librería Universitaria, la cual dispone en la actualidad de un espacio físico insuficiente y cuenta con el inconveniente de que el actual edificio donde está situada deberá ser desocupado, por cuanto ya está prevista su demolición.

La ubicación del edificio que se adquirirá es óptima ya que el lugar donde está situado se encuentra a poca distancia del campus universitario y es de fácil acceso para el público en general.

Desde la perspectiva universitaria, resulta casi providencial que a la Institución se le haya ofrecido en venta el edificio en cuestión, ya que su adquisición vendrá a resolver una necesidad importante e inmediata y por añadidura, se trata de una edificación reciente, a todas luces bien ejecutada, cuya vocación de uso original es prácticamente la misma que la Universidad se propone atribuirle.

Es importante indicar que la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, mediante el oficio DCA-2135 (al contestar refiérase al oficio N.º 10137), autoriza a la Institución la compra directa del inmueble.

c) Sede del Pacífico (SPD-410-2006)

Movimientos

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
1050	Recinto de Puntarenas - Docencia	014-013	Mantenimiento y reparación de obras.	1.000.000,00
1053	Recinto de Puntarenas – Vida Estudiantil.	014-013	Mantenimiento y reparación de obras.	2.050.000,00
1054	Recinto de Puntarenas – Administración.	014-013	Mantenimiento y reparación de obras.	6.600.000,00
1055	Recinto de Puntarenas – Dirección Superior.	014-013	Mantenimiento y reparación de obras.	3.200.000,00
			Total	¢12.850.000,00

Aumentos:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
1054	Recinto de Puntarenas – Administración.	024-003	Otras construcciones, adic. y mejoras	12.850.000,00
			Total	¢12.850.000,00

Justificación

Esta modificación interna se realiza con el propósito de brindar el apoyo presupuestario requerido para la construcción de un espacio para uso del mobiliario y cristalería del Laboratorio de Química y Biología de la Sede del Pacífico.

Inicialmente, se habían presupuestado los recursos para acondicionar un lugar para uso del mobiliario y cristalería del Laboratorio de Química y Biología; sin embargo, dada la estructura actual del edificio, la Oficina de Servicios Generales, mediante un informe Técnico, recomienda realizar la construcción de esta, con lo cual se deben trasladar los recursos a la partida que corresponde.

La aplicación de los recursos es la siguiente:

N.º	Oficios	Unidad	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Subtotal
01	EAE-301-2006	ESCUELA DE ADMINISTRACION EDUCATIVA	97	014-015	40.000,00	40.000,00
02	CP-474-06-2006	ESCUELA DE CIENCIAS POLITICAS	107	021-001 021-006 021-009 021-017	15.000,00 100.000,00 100.000,00 100.000,00	315.000,00
03	EH-299-2006	ESCUELA DE HISTORIA	108	042-006	64.440,00	64.440,00
04	FOA-P RESUP N°32-2006	FACULTAD DE ODONTOLOGIA	134	014-015	2.500.000,00	2.500.000,00
05	EI-440-06	ESCUELA DE INGENIERIA INDUSTRIAL	165	022-007	567.330,06	567.330,06
06	TA-333-06	SECCION DE TRANSPORTES	806	021-004	10.000,00	10.000,00
07	VI-3988-2006	UNIDADES DE INVESTIGACION	245	022-001	30.000,00	30.000,00
08	VI-3743-2006	UNIDADES DE INVESTIGACION	245	022-001	150.000,00	150.000,00
09	VI-3828-2006	PROGRAMAS ESPECIALES (VIC. INV.)	249	022-001	59.500,00	59.500,00
10	VI-3436-2006	FONDOS CONCURSABLES (VIC. INV.)	251	014-006	1.510.000,00	1.510.000,00
11	VI-3832-2006	FONDOS CONCURSABLES (VIC. INV.)	251	022-012	1.550.000,00	1.550.000,00
12	SIBDI-3524-2006	SISTEMA DE BIBLIOTECAS, DOC. E INFORMACION	256	014-012	1.500.000,00	1.500.000,00
13	ODC-199-06	OBSERVATORIO DEL DESARROLLO	301	022-008	20.150,00	20.150,00
14	CIBCM-372-2006	CTRO INV. EN BIOLOGIA CELULAR Y MOLECULAR	310	022-011	32.628,75	32.628,75
15	CIBCM-361-2006	CTRO INV. EN BIOLOGIA CELULAR Y MOLECULAR	310	022-004	62.950,00	62.950,00
16	CIBCM-319-2006	CTRO INV. EN BIOLOGIA CELULAR Y MOLECULAR	310	014-015	30.000,00	30.000,00
17	CIMAR-214-2006	CTRO INV. EN CIENCIAS DEL MAR Y LIMNOLOGIA	318	021-011	3.760,14	3.760,14
18	IIP-D-305-2006	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PSICOLOGICAS	431	021-006	32.000,00	32.000,00
19	CIEDA-123-06	CTRO INV. EN ECON. AGRICOLA Y DESARROLLO AGROEMP.	531	022-012	36.382,00	36.382,00
20	OO-228-2006	OFICINA DE ORIENTACION	779	014-006	180.000,00	180.000,00
21	OO-234-2006	OFICINA DE ORIENTACION	779	014-006 014-010	344.000,00 180.000,00	524.000,00
22	VRA-1949-2006	UNIDAD DE COORD. OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	803	014-006 014-012 021-008 021-011	80.000.000,00 20.000.000,00 16.500.000,00 15.000.000,00	131.500.000,00
23	VRA-1748-2006	VICERRECTORIA DE ADMINISTRACION	857	021-010 022-004	52.000,00 14.000,00	66.000,00

N.º	Oficios	Unidad	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Subtotal
24	DFC-148-06	DECANATO DE CIENCIAS BASICAS	862	022-001	112.000,00	112.000,00
25	Nº I-512-07-06	DECANATO DE INGENIERIA	868	014-015	25.000,00	25.000,00
26	OCU-333-2006	CONTRALORIA UNIVERSITARIA	871	021-008	100.000,00	100.000,00
27	OEP H-730-2006	ADQUISICION NUEVAS PROPIEDADES	992	023-001	893.300,00	893.300,00
28	PROSIC-104-2006	PROGRAMA SOCIEDAD DE LA INF. Y EL CONOCIMIENTO	879	014-006	3.800.000,00	3.800.000,00
29	R-3833-2006	UNIDADES APOYO ACADEMICO INSTITUCIONAL	881	042-006 042-007	1.000.000,00 3.085.360,00	4.085.360,00
30	OEP I-918-2006	ADQUISICION NUEVAS PROPIEDADES	992	023-001	282.000.000,00	282.000.000,00
31	SP D-410-2006	RECINTO DE PUNTARENAS - ADMINISTRACION	1054	014-013	12.850.000,00	12.850.000,00
32	S.O.-0-741-2006	RECINTO DE SAN RAMON - INVESTIGACION	1001	021-011	375.000,00	375.000,00
33	SA/D/537/2006	RECINTO DE TURRIALBA - ADMINISTRACION	1034	022-011	1.059.914,00	1.059.914,00
34	UCRL-JA-241-2006	SECCION DE TRANSPORTES	806	021-004	70.000,00	70.000,00
TOTAL GENERAL					445.154.714,95	445.154.714,95

La fuente de los recursos es la siguiente:

N.º	Oficios	Unidad	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Subtotal
01	EAE-301-2006	ESCUELA DE ADMINISTRACION EDUCATIVA	97	021-010 021-013	10.000,00 30.000,00	40.000,00
02	CP-474-06-2006	ESCUELA DE CIENCIAS POLITICAS	107	014-017 022-001	115.000,00 200.000,00	315.000,00
03	EH-299-2006	ESCUELA DE HISTORIA	108	042-007	64.440,00	64.440,00
04	FOA-PRESUP N°32-2006	FACULTAD DE ODONTOLOGIA	134	021-003	2.500.000,00	2.500.000,00
05	EI-440-06	ESCUELA DE INGENIERIA INDUSTRIAL	165	021-016	567.330,06	567.330,06
06	TA-333-06	ESCUELA DE TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	192	021-004	10.000,00	10.000,00
07	VI-3988-2006	UNIDADES DE INVESTIGACION	245	021-006	30.000,00	30.000,00
08	VI-3743-2006	UNIDADES DE INVESTIGACION	245	021-009	150.000,00	150.000,00
09	VI-3828-2006	PROGRAMAS ESPECIALES (VIC. INV.)	249	021-003	59.500,00	59.500,00
10	VI-3436-2006	FONDOS CONCURSABLES (VIC. INV.)	251	042-006	1.510.000,00	1.510.000,00
11	VI-3832-2006	FONDOS CONCURSABLES (VIC. INV.)	251	042-006 021-003	1.490.000,00 60.000,00	1.550.000,00
12	SIBDI-3524-2006	SISTEMA DE BIBLIOTECAS, DOC. E INFORMACION	256	014-006	1.500.000,00	1.500.000,00
13	ODC-199-06	OBSERVATORIO DEL DESARROLLO	301	021-009	20.150,00	20.150,00
14	CIBCM-372-2006	CTRO INV. EN BIOLOGIA CELULAR Y MOLECULAR	310	021-003	32.628,75	32.628,75
15	CIBCM-361-2006	CTRO INV. EN BIOLOGIA CELULAR Y MOLECULAR	310	021-006	62.950,00	62.950,00
16	CIBCM-319-2006	CTRO INV. EN BIOLOGIA CELULAR Y MOLECULAR	310	021-003	30.000,00	30.000,00
17	CIMAR-214-2006	CTRO INV. EN CIENCIAS DEL MAR Y LIMNOLOGIA	318	014-010	3.760,14	3.760,14
18	IIP-D-305-2006	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PSICOLOGICAS	431	014-008 014-019	7.000,00 25.000,00	32.000,00
19	CIEDA-123-06	CTRO INV. EN ECON. AGRICOLA Y DESARROLLO AGR OEMP.	531	021-010 021-013	10.000,00 26.382,00	36.382,00
20	OD-228-2006	OFICINA DE ORIENTACION	779	014-010	180.000,00	180.000,00
21	OD-234-2006	OFICINA DE ORIENTACION	779	021-009	524.000,00	524.000,00
22	VRA-1949-2006	SERVICIOS DE APOYO VIC. DE ADMINISTRACION	810	022-005 022-011	80.000.000,00 51.800.000,00	131.800.000,00
23	VRA-1748-2006	VICERECTORIA DE ADMINISTRACION	857	021-015	66.000,00	66.000,00
24	DFC-148-06	DECANATO DE CIENCIAS BASICAS	862	021-001 021-012 021-014	60.000,00 22.000,00 30.000,00	112.000,00

N.º	Oficios	Unidad	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Subtotal
25	Nº1-512-07-06	DECANATO DE INGENIERIA	868	021-006	25.000,00	25.000,00
26	OCU-332-2006	CONTRALORIA UNIVERSITARIA	871	014-006	100.000,00	100.000,00
27	OEPI-730-2006	OFICINA EJECUTORA DEL PROGRAMA DE INVERSIONES	873	014-006	400.000,00	893.300,00
				021-007	125.000,00	
				021-005	100.000,00	
				021-013	100.000,00	
				021-016	168.300,00	
28	PROSIC-104-2006	PROGRAMA SOCIEDAD DE LA INF. Y EL CONOCIMIENTO	879	014-017	3.800.000,00	3.800.000,00
29	R-3833-2006	APORTE A OTROS PROYECTOS (APOY. ACAD. INSTITUC.)	889	042-013	4.085.360,00	4.085.360,00
30	OEPI-948-2006	RESIDENCIAS ESTUDIANTILES SEDE GUANACASTE	945	024-001	100.000.000,00	282.000.000,00
		REMODELACION TEATRO Y AULAS, ESC. ARTES DRAMAT.	940	024-001	50.000.000,00	
		REMODELACION ELECTROMECAICA ESC. DE QUIMICA	966	024-001	132.000.000,00	
31	SPD-410-2006	RECINTO DE PUNTARENAS - DOCENCIA	1050	014-013	1.000.000,00	12.850.000,00
		RECINTO DE PUNTARENAS - VIDA ESTUDIANTIL	1053	014-013	2.050.000,00	
		RECINTO DE PUNTARENAS - ADMINISTRACION	1054	014-013	6.600.000,00	
		RECINTO DE PUNTARENAS - DIRECCION SUPERIOR	1055	014-013	3.200.000,00	
32	S.O.-D-741-2006	RECINTO DE SAN RAMON - INVESTIGACION	1001	014-019	375.000,00	375.000,00
33	SA/D/537/2006	RECINTO DE TURRIALBA - ADMINISTRACION	1034	021-016	1.059.914,00	1.059.914,00
34	UCRLJA-241-2006	RECINTO DE LIMON - INVESTIGACION	1041	021-004	70.000,00	70.000,00
TOTAL GENERAL					446.154.714,95	446.154.714,95

II. Detalle de rebajas y aumentos por programa y por objeto de gasto¹.

DETALLE DE REBAJOS Y AUMENTOS POR PROGRAMA

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
01	Docencia	3.496.770,06	3.486.770,06	-10.000,00
02	Investigación	5.017.370,89	5.017.370,89	0,00
04	Vida Estudiantil	704.000,00	704.000,00	0,00
05	Administración	131.500.000,00	131.580.000,00	80.000,00
06	Dirección Superior	9.081.660,00	8.188.360,00	-893.300,00
07	Desarrollo Regional	14.354.914,00	14.284.914,00	-70.000,00
08	Inversiones	282.000.000,00	282.893.300,00	893.300,00
TOTALES		446.154.714,95	446.154.714,95	0,00

DETALLE DE REBAJOS Y AUMENTOS POR OBJETO DE GASTO

CUENTA	DESCRIPCIÓN	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
14-00	Servicios no personales	19.355.760,14	110.109.000,00	90.753.239,86
21-00	Materiales y suministros	5.949.154,81	32.457.760,14	26.508.605,33
22-00	Maquinaria y equipo	131.700.000,00	3.694.854,81	-128.005.145,19
23-00	Adquisición de inmuebles y equipo exist.	0,00	282.893.300,00	282.893.300,00
24-00	Construcciones, adiciones y mejoras	282.000.000,00	12.850.000,00	-269.150.000,00
42-00	Transf. Corrientes al sector privado	7.149.800,00	4.149.800,00	-3.000.000,00
TOTALES		446.154.714,95	446.154.714,95	0,00

III. Criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria (oficio OCU-R-144-2006, del 29 de agosto de 2006)

La Contraloría Universitaria, al realizar la verificación del caso, manifestó que:

¹ Información extraída de la Modificación Interna N.º 8-2006, de la Oficina de Administración Financiera.

1. Nuestro análisis se limitó a evaluar, en forma general, si los movimientos incluidos en esta modificación han cumplido con los trámites y controles administrativos vigentes, y si están sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable.
2. En esta Modificación interna se presentan algunas variaciones en las partidas generales incluidas en el Presupuesto, principalmente motivadas por la solicitud de las unidades ejecutoras.
3. De conformidad con el acuerdo aprobado por el Consejo Universitario, en la sesión ordinaria N.º 5061, artículo 6, del 5 de abril del año en curso, se detallarán los movimientos que superan los ocho millones quinientos mil colones:

UNIDAD EJECUTORA	OFICIO	MONTO
Vicerrectoría de Administración	VRA-1949-2006	131.500.000,00
Oficina Ejecutora Programa Inversiones	OEPI-948-2006	282.000.000,00
Sede del Pacífico	SPD-410-2006	12.850.000,00

Nota: Estos movimientos presupuestarios se encuentran comentados en el resumen general de esta modificación, punto "2-Justificación".

En relación con estos movimientos presupuestarios, externamos lo siguiente:

- a) La Vicerrectoría de Administración, mediante oficio VRA-1949-2006, solicitó aumentar varias partidas en el Programa de Administración, en la Unidad de Coordinación de la Oficina de Servicios Generales "para atender la contratación de servicios de limpieza y vigilancia, el mantenimiento y reparación de maquinaria, equipo e infraestructura de la Institución...", a saber:

Partida	Monto
14-06	80.0
14-12	20.0
21-08	16.5
21-11	15.0
	131.5

No obstante, cabe indicar que la Oficina de Servicios Generales, en su oficio OSG-1313-2006 del 06 de junio del año en curso, manifestó lo siguiente:

"(...) nuestra Oficina acatando las directrices de su Vicerrectoría, realizó todos los esfuerzos necesarios para que el proyecto de presupuesto 2005-2006, incluyera los requerimientos de presupuesto... Pese a lo anterior, para el mes de enero de este año, iniciamos actividades con un déficit importante en nuestro presupuesto."

Además, en su oficio reseña algunos efectos específicos que ha generado limitación de recursos como por ejemplo: "A la fecha no contamos con presupuesto para pagar ¢42 millones de colones, adeudados a empresas por servicios de limpieza, no podemos brindar mantenimiento de vehículos, elevadores, fotocopiadoras, equipo de oficina, equipo de investigación, calles, aceras, edificios (...)".

Con respecto al financiamiento de los servicios contratados debemos indicar que mediante oficio OCU-R-124-2005, esta Contraloría observó la necesidad de que la Administración realizara una revisión de los mecanismos de estimación de los recursos requeridos, con el propósito de establecer la formulación del presupuesto lo más ajustado posible a las necesidades reales. En este caso particular, no se indica si este refuerzo garantiza el financiamiento necesario para asumir el pago de la Contratación de Servicios de Limpieza y Vigilancia por el resto del año.

Debemos resaltar que es responsabilidad de la Administración que los movimientos presupuestarios se tramiten con la antelación suficiente para sufragar las necesidades presupuestarias de la Institución.

Explicación de la Comisión de Administración y Presupuesto:

Con respecto a lo anterior, es importante mencionar que, mediante oficio OPLAU -705-2006, del 29 de agosto de 2006, la Licda. Maritza Monge Murillo, Directora de la Oficina de Planificación Universitaria, explicó el

proceso de presupuesto de la Unidad de Servicios Contratados de la Oficina de Servicios Generales, la cual a la letra dicta:

Dentro del proceso de elaboración del Plan-Presupuesto de la Institución existen diferentes instancias que participan, en el caso concreto de la Vicerrectoría de Administración, es al señor Vicerrector al que le corresponde, de acuerdo con el artículo 49, inciso h), la elaboración del plan presupuesto de los programas y servicios bajo su responsabilidad, y la recomendación del mismo. Para el año 2006, el señor Vicerrector de Administración indicó en la nota VRA-3249-2005:

“La Sección (sic) de Servicios Contratados-Oficina de Servicios Generales en la partida 14-06 (Honorarios, consultorías y servicios), solicita un monto de ¢306.926.092,00 (trescientos seis millones novecientos noventa y dos colones)”, en la columna de justificación la Vicerrectoría señala, que se les está brindando un apoyo de ¢97.500.000,00 (noventa y siete millones quinientos mil colones), no obstante, considerando el comportamiento de gasto, es necesario reforzar la partida con un monto mínimo de ¢60.000.000,00 (sesenta millones de colones), monto que le fue recomendado por la Rectoría (R-4812-2005) en el presupuesto de apoyo de la misma Vicerrectoría de Administración, tal y como se verifica en las observaciones del reporte de partidas que se les envía una vez que el presupuesto se encuentra aprobado.

En este sentido es importante indicar que la unidad correspondiente contaba con un presupuesto inicial en el 2006 de ¢157.500.000,00 (ciento cincuenta y siete millones quinientos mil colones) (el subrayado no es del original).

En esta misma carta, la señora Directora señala la importancia de que la Vicerrectoría de Administración lleve a cabo un estudio de la pertinencia de continuar con esta práctica de contratación, debido a que en los últimos años esta partida ha ido creciendo, a saber (...) año 2004 fue de ¢101.865.198,00 y para el año 2005, fue de ¢231.755.756,00 lo que implica un crecimiento en un 127,51%.

Dado lo anterior, la Comisión de Administración y Presupuesto estima pertinente retomar la recomendación dada por la Oficina de Planificación Universitaria, en el sentido de que se realice un análisis del comportamiento del gasto de la partida 14-06 *Honorarios, consultorías y servicios contratados*, en los últimos seis años, con el fin de valorar la pertinencia de continuar con esta práctica.

Además, manifestó su preocupación de que servicios tan importantes como es la limpieza, el mantenimiento de fotocopiadoras, de equipo de oficina, de elevadores y vehículos, vayan a quedar sin ser cubiertos por falta de una planificación presupuestaria.

Otro aspecto por resaltar es que la Comisión de Administración y Presupuesto, mediante oficio CP-CU-06-59, del 1.º de setiembre de 2006, le solicitó al señor Vicerrector de Administración que justificara de que manera esta propuesta de modificación no afectaba el Plan Operativo Anual. Por lo que el Dr. Hess Araya, señaló que² (...) *la utilización de los recursos propuestos no afecta de forma significativa el plan operativo institucional dado que gracias al esfuerzo realizado, se dispone de una flotilla renovada y se han implementado los sistemas definidos en su momento como prioritarios, tanto en relación con el acceso al campus universitario como en la seguridad de instalaciones universitarias.*

- b) La Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, mediante oficio OEPI-948-2006, solicitó realizar varios movimientos presupuestarios con el propósito de adquirir el terreno propiedad de FONTANELLA S.A. (Librería Antares), a saber:

(millones de colones)

Partida	Nombre	Monto por Rebajar	Monto por Aumentar
24-01	Residencias Estud. Sede de Guanacaste	100.0	
24-01	Remod. Teatro, aulas Artes Dramáticas	50.0	
24-01	Remod. Electromecánica	132.0	

² Oficio VRA-3088-2006, del 4 de setiembre de 2006 y recibida en este Consejo Universitario el miércoles 6 de setiembre, a las 11:07 a.m.

	Escuela de Química		
23-01	Adquisición de Nuevas Propiedades		282.0

Con respecto a este tema, hemos considerado los siguientes oficios:

- El Sistema Editorial de la Difusión Científica de la Investigación, mediante oficio SIEDIN-D-418-2006 del 29 de junio del año en curso, indicó la importancia de la compra del edificio de la Librería Antares propiedad de FONTANELLA S.A., con la finalidad de la reubicación de la Librería Universitaria.
- La Rectoría, mediante oficio R-3892-2006 del 29 de junio del presente año, solicitó se modificara el presupuesto de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones para la adquisición de este inmueble y se comprometió a represupuestar los montos utilizados con recursos del FEES. Además, indicó: *“No omito manifestarle, ésta compra es urgente para la reubicación de la Librería Universitaria, y preparar el espacio para la futura construcción en el edificio Saprissa.”*
- Mediante oficio OEPI-1034-2006, la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones no incluye a la Librería Universitaria dentro de las unidades que utilizarán el bien, al respecto señaló: *“la importancia que tiene para la Institución el que se adquiriera este inmueble, obedece a la imperiosa necesidad de dotar de espacio físico a varias dependencias, como son el Instituto de Investigaciones Psicológicas, la Sección de Salud Ocupacional, el Consejo de Áreas Sedes Regionales y el Instituto de Investigaciones en Educación (INIE).”*
- La Contraloría General de la República mediante oficio DCA-2135 (10137) del 19 de julio del año en curso autorizó la compra directa del inmueble propiedad de la empresa FONTANELLA S.A. por un monto de \$503.061,81, en atención a la finalidad indicada por la Institución (Librería Universitaria)
Dicho ente Contralor tomó como fundamento de la solicitud planteada por esta Casa de Enseñanza, entre otros, el siguiente motivo:

“1. Que es la única propiedad en venta en sector y que reúne los requisitos que esa Universidad considera deseables para la ubicación de la exposición permanente de la Edición Costarricense, conocida como la Librería Universitaria....”

Adicionalmente; la autorización que se otorgó fue bajo las siguientes condiciones:

- “La autorización que aquí se confiere, se condiciona a lo siguiente:***
- 1. El precio que en definitiva se llegue a pagar por el inmueble a adquirir no puede superar la suma de \$503.061,81 que determinó el respectivo avalúo efectuado por perito de esa Universidad, para lo cual deberán contar con presupuesto suficiente y disponible.***
 - 2. La presente autorización se concede bajo el supuesto de que el terreno que interesa se deberá adquirir libre de todo gravamen y anotación.***
 - 3. La operación deberá finiquitarse dentro de los dos meses siguientes al recibo de la presente autorización, e instrumentarse en escritura pública conforme a nuestro ordenamiento jurídico. Transcurrido ese plazo, no podrá utilizarse.”***

EL MBA WALTHER GONZÁLEZ menciona que la autorización se giró el 19 de julio de 2006, por lo que se está a una semana de que se cumpla el plazo, de ahí la importancia de que este asunto fuera discutido esta semana.

Continúa con la lectura

Con base en la información incluida en el expediente, no se observa congruencia entre la utilización del inmueble según lo aprobado por la Contraloría General de la República que autorizó la compra directa para una finalidad específica, lo cual es coherente con lo indicado por la Rectoría en su oficio R-3892-2006 y lo indicado por la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones en oficio OEPI-1034-2006 del 17 de julio del presente año, en que se omite a la Librería Universitaria y se indica que es para dotar de espacio físico a otras instancias universitarias.

Esta diferencia en la finalidad cobra relevancia dado que de acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Contratación Administrativa el bien "...Podrá adquirirse por compra directa, previa autorización de la Contraloría General de la República, el inmueble que, por su ubicación, naturaleza, condiciones y situación, se determine como único propio para la finalidad propuesta..." y considerando que el refrendo del Órgano Contralor en su oficio DCA-2135 (10137) del 19 de julio del año en curso se fundamenta en la finalidad originalmente planteada, en nuestro criterio se debe respetar lo autorizado por dicho ente en el sentido de que se priorice en la asignación del espacio físico que requiere la Librería Universitaria o en su defecto debe enviarse justificación por el cambio de destino que se le va a dar al inmueble. Sobre este aspecto consideramos relevante que se le soliciten las aclaraciones respectivas a la Administración.

Explicación de la Comisión de Administración y Presupuesto:

En relación con este punto, la Comisión le solicitó a la Rectoría (llamada telefónica del día de hoy jueves 31 de agosto de 2006), que informara si la Administración iba a represupuestar los fondos que se están utilizando para esta compra, debido a que se están utilizando recursos de obras sensibles para la vida universitaria.

Al respecto, la Rectoría, en oficio R-5458-2006, del 31 de agosto de 2006 señaló (...) *el compromiso de ésta Rectoría, para represupuestar los fondos utilizados para la adquisición de la Librería Antares.*

EL MBA WALTHER GONZÁLEZ explica que eso se dio porque había una preocupación, sobre todo de las representantes estudiantiles, acerca de si se estaban tocando fondos de las residencias, especialmente de las de la zona de Guanacaste.

Por esa razón, es que la Rectoría asume el compromiso de presupuestar esos fondos, tal y como se especifica en el siguiente párrafo.

Además manifestó que (...) *los proyectos de los cuales se modificó el presupuesto, se encuentran en etapa de elaboración de planos, en la Oficina Ejecutora del Plan de inversiones, queda pendiente todo el proceso de contratación administrativa para poder finiquitar las obras, razón por la cual fueron utilizados para esta compra.*

En cuanto a la asignación de espacio físico, la Comisión de Administración y Presupuesto, solicitó³ que se aclarara este aspecto, por lo que el Dr. Hermann Hess Araya, en su calidad de Coordinador de la Comisión Institucional de Planta Física, mediante oficio VRA-CIPF-134-2006, del 31 de agosto de 2006, manifestó que:

(...) la Comisión Institucional de Planta Física valoró la adquisición del inmueble de ANTARES, gestionada desde la Rectoría, para la Librería y la Editorial Universitaria.

Asimismo, mientras se concreta el traslado de la Librería y la Editorial, según el criterio técnico correspondiente, la adquisición del inmueble permite atender necesidades institucionales transitorias de espacio físico urgentes, que están contempladas en los megaproyectos.

EL MBA WALTHER GONZÁLEZ expresa que eso significa que mientras se realizan los megaproyectos, hay un tiempo de dos años en los cuales todavía no se va a desalojar el edificio Saprissa; por lo tanto, la Librería puede permanecer en ese espacio; por su parte, la Administración está atendiendo estas necesidades urgentes para ubicar a

³ Llamada telefónica del día de hoy jueves 31 de agosto de 2006, a la Rectoría.

esas instancias ahí tal y como lo dicen de una manera transitoria, debido a que el permiso se solicita para un fin específico y es ese el uso que se le va a dar.

Es necesario señalar que en el expediente respectivo aparece el oficio OEPI-1034-2006, del 17 de julio de 2006, donde el Arq. Luis Fernando Aronne Castro, Director de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, indica que la importancia que tiene para la Universidad de Costa Rica esta adquisición, obedece a la necesidad de dotar de espacio físico a varias dependencias, tales como (...) *el Instituto de Investigaciones Psicológicas, la Sección de Salud Ocupacional, el Consejo de Áreas de Sedes Regionales y el Instituto de Investigaciones en Educación (INIE).*

- c) Mediante oficio SPD-410-2006, la Sede del Pacífico solicitó se modificara el presupuesto en el programa de Administración en la partida 14-13 "*Mantenimiento y Reparación de Obras*" por la suma de ¢12.8 millones. Referente a este movimiento, en las Normas Específicas para la Formulación y Ejecución del Presupuesto en el punto E-1.9 se indica que con esta partida no pueden financiarse modificaciones presupuestarias, solo puede ser utilizada para el fin que fue creada.

Sin embargo, con base en información indicada en este mismo oficio, dicha modificación al presupuesto obedece a que para el año 2005 esta Sede pretendía acondicionar un área específica para ser utilizada como parte anexa del Laboratorio existente de Química y Biología mediante mano de obra externa; no obstante, con base en informe técnico elaborado por la Oficina de Servicios Generales, se recomienda se traslade el presupuesto a la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones para que sea esta unidad la que se encargue del proyecto en la partida (24-03) Otras construcciones, adiciones y mejoras.

EL MBA WALTHER GONZÁLEZ explica que lo que se va a hacer se hará internamente, pero se va a utilizar para el fin inicial por lo que no hay ningún problema en que se haga de esa manera.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Administración y Presupuesto propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

- 1.- La Vicerrectoría de Administración (oficio VRA-2903-2006, del 18 de agosto de 2006) remitió a la Rectoría la Modificación interna N.º 8-2006, referente a fondos corrientes, por un monto de ¢446.154.714,95 (cuatrocientos cuarenta y seis millones ciento cincuenta y cuatro mil setecientos catorce colones con 95/100). La cual, según esa Oficina, esta Modificación no altera el Plan Operativo Anual.
- 2.- La Rectoría elevó para conocimiento del Consejo Universitario la Modificación interna N.º 8-2006 (oficio R-5264-2006, del 23 de agosto de 2006).
- 3.- La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-144-2006, del 29 de agosto de 2006, manifestó que:
 - 1.- *Nuestro análisis se limitó a evaluar, en forma general, si los movimientos incluidos en esta modificación han cumplido con los trámites y controles administrativos vigentes, y si están sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable.*
 - 2.- *En esta Modificación Interna, se presentan algunas variaciones en las partidas generales incluidas en el Presupuesto, principalmente motivadas por la solicitud de las unidades ejecutoras.*
- 4.- En la Modificación interna N.º 8-2006, la Vicerrectoría de Administración solicita realizar varios movimientos contables para darle contenido presupuestario a la partida 14-06 *Honorarios, consultorías y servicios contratados.*

- 5.- De conformidad con el oficio OPLAU-705-2006, del 29 de agosto de 2006, en los últimos años la partida 14-06 *Honorarios, consultorías y servicios contratados* ha ido creciendo, por lo que recomienda se realice un análisis del comportamiento del gasto de esta partida.

ACUERDA:

- 1.- Aprobar la Modificación interna N.º 8-2006, referente a fondos corrientes, por un monto de ¢446.154.714,95 (cuatrocientos cuarenta y seis millones ciento cincuenta y cuatro mil setecientos catorce colones con 95/100).
- 2.- Solicitarle a la Oficina de Contraloría Universitaria que realice un análisis del comportamiento y uso de la partida 14-06 *Honorarios, consultorías y servicios contratados*, en los últimos seis años, y lo presente a este Órgano Colegiado en un plazo de tres meses.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a discusión la propuesta.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES, en cuanto al tema de las residencias en la Sede de Guanacaste, consulta si se realizaron modificaciones porque no era posible ejecutarlas este año y por ende quedaron pendientes para el 2007; además, desea saber si esa situación es similar a la que ocurre con la Escuela de Artes Dramáticas.

EL ING. FERNANDO SILESKY pregunta si se conoce cuál es el área de construcción del inmueble que se está comprando, de contar con esa información, considera importante que se incluya dentro de la propuesta.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE consulta por qué en el acuerdo 2 se le solicita ese análisis a la Oficina de la Contraloría Universitaria, ya que considera que ese es un estudio que debería hacer la Administración y no necesariamente la Contraloría, excepto que deseen tener un análisis más profundo de los usos, entre otros, porque si se trata solamente de un informe la Administración lo puede elaborar.

Comenta que en los dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Administración, usualmente los elementos de la Contraloría dentro de los considerandos desaparecen porque todo el aporte que hace esa instancia siempre se desvanece.

Recomienda que para los futuros dictámenes, se indique que la Contraloría emitió observaciones y especificar en qué sentido se hicieron y en qué puntos fueron tomadas en cuenta esas observaciones; además de indicar que fueron considerados por la comisión, de este modo el aporte que hace la Contraloría quede plasmado en el documento.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT pregunta si se conoce para cuándo se van a represupuestar los fondos para las residencias y para la Escuela de Artes Dramáticas; es decir, desea saber si existe alguna información en cuanto al plazo en que se va a realizar esa represupuestación.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS explica que en el dictamen en uno de los párrafos se especifica lo siguiente: (...) *En esta misma carta, la señora Directora señala la importancia de que la Vicerrectoría de Administración lleve a cabo un estudio de la pertinencia de continuar con esta práctica (...)*

Aclara que se refiere a la contratación por parte de la Oficina de Servicios Generales de algunos servicios.

Continúa con la lectura del párrafo que a la letra dice (...) *debido a que en los últimos años esta partida ha ido creciendo, a saber (...) año 2004 fue de ₡101.865.198,00 y para el año 2005, fue de ₡231.755.756,00 lo que implica un crecimiento en un 127,51%*.

Menciona que, en realidad, lo importante del acuerdo debe ser el solicitarle a la Administración que realice un análisis del impacto que ha tenido esa práctica en el quehacer para lo cual ha sido definida, porque eso podría dar luces para saber si realmente conviene a la Institución utilizar ese tipo de prácticas.

Añade que ha escuchado de parte de la comunidad universitaria algunas expresiones un tanto contradictorias, pues unos están a favor y otros no; por ejemplo, si se va al Edificio de Letras hay una limpieza impecable; sin embargo, si se visitan otros edificios donde existe la contratación, la limpieza no es tan evidente, y se sigue con las malas prácticas que se venían dando anteriormente, donde parece que el exterior de los edificios no forma parte del edificio y entonces, las telas de araña y toda la suciedad y la presentación misma del edificio sigue exactamente igual que antes de que se contrataran los servicios de limpieza.

Recomienda que se indique que se haga un análisis del impacto que ha tenido esta práctica para lo cual fue definida inicialmente.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR comenta que el acuerdo 2, parece más bien una investigación del Consejo, donde normalmente la Comisión de Presupuesto y Administración lo hace y la Oficina de la Contraloría responde.

Estima que esa solicitud debe hacerse a la Rectoría, para que realice ese análisis del comportamiento del uso de la partida.

Por otra parte, señala que en cuanto al uso de las partidas, hay ocasiones en que para las direcciones de las unidades académicas e inclusive del Consejo Universitario se ha tenido que buscar ayuda, debido a que existen períodos en que si no se contrata por aparte a la gente no hay forma de prestar el servicio.

Recuerda que a finales del semestre pasado se vivió una situación similar en el Consejo, pues ante la ausencia de la señora Damaris Palma, quien estaba de vacaciones, el joven José Miguel Garita debió asumir casi todas las funciones. Cuando se le solicitó ayuda a la Vicerrectoría de Administración con el fin de que se asignara a otra persona para las labores de limpieza, esa dependencia informó que no era posible porque la partida designada para eso estaba agotada; por lo tanto, durante todo ese período el Consejo no obtuvo la ayuda que en otras ocasiones se le ha dado, principalmente de personal de carácter temporal de prestación de algún tipo de servicio.

Considera que la mayor demanda de ese tipo de servicios radica en la situación que se está dando con el personal administrativo que se pensiona, por lo que la Oficina de Recursos Humanos muchas veces “corre” para hacer la sustitución de personal por medio de concursos internos; sin embargo, en otras ocasiones debe solicitar este tipo de apoyo a las unidades académicas que cuentan con ese tipo de contratación.

Menciona que en el último año de su gestión como Director en la Escuela de Física, se presentaron dos casos: uno, de una persona que se trasladó a otra dependencia de la Universidad, y otra que se pensionó, por lo que esa instancia se quedó con solo un

conserje, fue entonces que se debió solicitar ayuda a la Vicerrectoría de Administración para que hiciera los trámites de contratación de personal para continuar brindando el servicio.

Añade que esa fue una situación temporal, pero que se puede presentar y hay que responder para que no se vea afectado ese tipo de servicio.

Piensa que la solicitud de análisis se debe dirigir a quien realmente está viviendo toda esa problemática.

Indica que no sabe si es necesario incluir en los considerandos la parte de la modificación para la compra del edificio, porque solo aparece la partida de honorarios, consultorías y servicios para el segundo acuerdo, porque para el acuerdo 1, no aparece ningún dato relevante sobre la modificación, excepto el considerando 1.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES pregunta cuál es la política de la Universidad en cuanto a la contratación de personal, porque ese tipo de contratación de limpieza implicaría que no se abran plazas para conserjes, dado que parece ser que la política de la Institución no es abrir plazas para conserjes, sino contratar empresas que realicen ese trabajo.

Señala que en la Sede de Occidente no podían hacer ese tipo de modificaciones, porque no tienen la partida por lo que se sustituyen los conserjes.

Desea saber si se conoce si se va a continuar con el sistema de la contratación o si se van a crear más plazas para conserjes.

EL ING. FERNANDO SILESKY comenta que en el acuerdo 2 tal y como está redactado, se refiere más que todo a un análisis financiero o contable del comportamiento y uso de esa partida, porque no hay un fondo detrás de eso.

En cuanto a lo manifestado por el Dr. Luis Bernardo Villalobos, expresa que en ese párrafo hay una preocupación para que la Vicerrectoría de Administración lleve a cabo un estudio de la pertinencia de continuar con esa práctica de contratación.

Considera que el acuerdo 2 va en un sentido y la recomendación de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) va en otro, pero no se incluye dentro del acuerdo.

Comenta que particularmente ha tenido excelentes experiencias en la contratación privada, porque cuando fue decano y algunas personas se pensionaron, se contrató el servicio privado que dio un excelente rendimiento desde el punto de vista de la limpieza y el uso del tiempo.

Destaca la importancia de hacer en forma general e institucional un análisis para definir si se continúa o no con la práctica de contratación privada.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR cede la palabra al MBA Walther González para que responda las preguntas que se han formulado en torno al tema.

EL MBA WALTHER GONZÁLEZ comenta que son prolijas las preguntas, lo que enriquece el debate.

Responde a la M.Sc. Mariana Chaves, que los tres conceptos definidos como las residencias de la Sede de Guanacaste, la remodelación del teatro y la remodelación de electromecánica de la Escuela de Química, van a ser respuestados integralmente.

En cuanto a la primera consulta que realizó el Ing. Fernando Silesky, le solicita el espacio para abordar ese tema en lo de la compra directa, que es donde se toca ese punto.

Con respecto a la consulta expresada por la M.Sc. Marta Bustamante, el Dr. Luis Bernardo Villalobos, el M.Sc. Alfonso Salazar y el Ing. Fernando Silesky manifiesta que hay una situación muy clara en la cual si se ve la Administración como un todo; por otra parte, la misma Administración no se pone de acuerdo, porque la Vicerrectoría de Administración señala una cosa y la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) dice otra, lo que se podría argumentar como problemas de planificación y presupuestación que quedan con el detalle muy claro de esa situación.

Explica que debido a que no existía coincidencia entre los criterios emitidos por ambas dependencias, fue que se decidió acudir a la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) en su calidad de órgano asesor y técnico de la Institución, pues es la que entra a dirimir, por lo que se decidió solicitarle que hiciera un análisis y uso de las partidas.

Razona que dado el trabajo serio, responsable y profesional de la Contraloría Universitaria (OCU), le hace suponer que esa dependencia no se va a suscribir únicamente a ese pedido que se les formuló, sino que van a analizar todo el contexto, van a entrar a estudiar la necesidad de continuar con esa práctica, si se debe aumentar o disminuir.

Puntualiza que en este momento se tienen dos posiciones de la misma Administración.

Explica que una preocupación de la Comisión fue una partida integral de un plan operativo anual, donde se eliminó la partida de transportes por ¢80.000.000 (ochenta millones de colones); ante ese hecho, se le preguntó a la Administración cómo afectaría la eliminación de ese rubro en el plan operativo y la respuesta que se recibió fue que la utilización de los recursos propuestos no afecta de forma significativa.

Señala que debido a que se presentan situaciones como la mencionada anteriormente, la Comisión consideró necesario que un órgano externo como la Oficina de la Contraloría Universitaria (OCU) sea quien analice la situación.

Agrega que no tiene ninguna objeción en que se modifique el acuerdo 2 de la propuesta.

Manifiesta que desconoce la política que aplica la Institución en cuanto a la contratación de personal de limpieza, por lo que se compromete a averiguar qué política emplea la Oficina de Recursos Humanos (ORH) en ese sentido, para presentarlo en una próxima sesión.

En relación con lo expresado por la M.Sc. Marta Bustamante en cuanto al aporte que brinda la Contraloría, menciona que será tomado en cuenta en la elaboración de los futuros documentos que analice la Comisión.

Con respecto a la consulta que hizo el M.Sc. Alfonso Salazar, de indicar la compra de la propiedad, comenta que nunca ha sido el estilo señalar algo propiamente de la modificación, sino que se ve en un contexto global.

Manifiesta que en esta oportunidad se menciona lo de la partida 14-06, porque existía la posibilidad de hacer un segundo acuerdo, el cual debía tener un respaldo.

Reitera que nunca ha sido la práctica puntualizar el contenido de una modificación en los considerandos; sin embargo, si así se lo solicitaran, indica que no tiene ninguna objeción al respecto.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR considera que en asuntos de política administrativa, la Dra. Yamileth González es quien tiene un vasto conocimiento al respecto, por lo que le cede la palabra para que amplíe en ese sentido.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ expresa que la pregunta central planteada por la M.Sc. Mariana Chaves se ha discutido en la Vicerrectoría de Administración, porque hay sectores en la Institución que claman por cambiar el sistema de trabajo en la Universidad, pues muchos señalan que resulta más eficiente en todo sentido el trabajo de contratación privada.

Aclara que hasta hoy no es política de la Universidad sustituir el personal institucional de seguridad, de transportes, de limpieza, entre otros, con la contratación privada, pues ese servicio solo se utiliza como complemento.

Indica que la política siempre ha sido la de mantener el personal de la Institución en todas las sedes.

Menciona que, en todo caso, ese es un asunto del que se ha tenido conciencia desde el inicio del año, por la situación que se presenta en torno a la falta de planificación, lo que dice Servicios Generales y la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU).

Recuerda que a fines del año pasado cuando se recibió la solicitud de la Oficina de Servicios Generales, les pareció un poco desproporcionado el incremento de un año para otro.

Expone que no es que se inicie el año con un déficit, sino, por el contrario, se estableció así con toda la intención para ver cómo se conduce hacia una planificación de la misma oficina, porque no cree posible que pueda crecer de un año para otro como se especificaba en la solicitud, pues incluso el presupuesto que ya duplica o triplica es un incremento sustantivo que no refleja la propuesta a como se señaló que estaban las necesidades.

Explica que lo de transportes fue una modificación temporal para solucionar el problema de la Oficina de Servicios Generales, pero esos ¢80.000.000 (ochenta millones 00/100) para transportes se encuentran presupuestados para esa instancia en el presupuesto extraordinario que se está haciendo.

Reafirma que esos movimientos que vienen con el presupuesto de la Escuela de Artes Dramáticas, de las residencias de la Sede de Guanacaste o de las diferentes instancias, es debido a que no se pudieron ejecutar y se aprovechó para darles otro destino.

Precisa que la única planificación a dos años es la de la Librería Antares, donde se ubicaría el Sistema Editorial Universitario.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR comenta que ya la señora Rectora ha puntualizado cuáles son las políticas que se han tomado en ese sentido, por lo que cualquier otro informe que se haga sería de tipo contable.

Le satisface el hecho de que la Comisión de Presupuesto y Administración haya emitido esa solicitud a la Oficina de la Contraloría Universitaria (OCU), lo cual, a su juicio, contribuirá a que se muestre una definición interna dentro del proceso de administración en cuanto a planificación, ejecución y uso de las diferentes partidas.

Retira la propuesta que hizo de que se le solicite a alguien más que emita un juicio al respecto, para que se continúe con la solicitud que se planteó a la Oficina de la Contraloría Universitaria, tal y como se especifica en el acuerdo 2 de la propuesta.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE concuerda con la idea de que se haga la solicitud a la Oficina de la Contraloría Universitaria (OCU); sin embargo, piensa que habría que precisar qué es lo que se quiere que esa instancia haga, porque tal y como está redactado no queda claro.

Puntualiza que en el acuerdo 2, no existe una indicación precisa que le dé a la Oficina de la Contraloría Universitaria acerca de dónde radica la preocupación de la Comisión.

Sugiere que se detalle más lo que se le está solicitando a la Oficina de la Contraloría Universitaria para que, en realidad, la respuesta que se reciba contenga toda la información que se requiere.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS piensa que la explicación emitida por el MBA Walther González es muy razonable; sin embargo, el acuerdo 2 sigue siendo impreciso, por lo que propone que se le solicite a la Oficina de la Contraloría Universitaria que realice un análisis del comportamiento y el impacto de la utilización de la partida 14-06, en la contratación de servicios de limpieza en los últimos seis años y que lo presente a este Órgano Colegiado.

Considera que si es en la contratación de ese tipo de servicios a su parecer, si se podría aclarar para la eventual toma de decisiones; si no, no tendría sentido pedirle a la Oficina de la Contraloría emitir un juicio al respecto, pues eso es lo que él ve que se desprende del análisis que hizo la comisión.

LA M.L. IVONNE ROBLES expresa su satisfacción de que haya consenso en que sea la Oficina de la Contraloría Universitaria la que haga ese análisis, porque no es lo mismo exponerlo que también vivirlo.

Comenta que cuando ha escuchado a los personeros de cada una de las instancias se encuentra una contradicción, y esa contradicción está plasmada en los diferentes oficios que han enviado cada una de las instancias involucradas, por lo que piensa que es mejor que sea la Contraloría la que los asesore en ese tema.

Expone que en la propuesta se especifica cuál era el propósito de solicitarle a la Contraloría ese estudio, lo cual se evidencia en el siguiente párrafo: (...)Dado lo anterior, la

Comisión de Administración y Presupuesto estima pertinente retomar la recomendación dada por la Oficina de Planificación Universitaria, en el sentido de que se realice un análisis del comportamiento del gasto de la partida 14-06 Honorarios, consultorías y servicios contratados, en los últimos seis años, con el fin de valorar la pertinencia de continuar con esta práctica(...).

Manifiesta que después de leer ese párrafo, queda claro que es la práctica de la contratación lo que se desea que se analice con detenimiento.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR aclara que el término práctica de contratación incluye todas las contrataciones, no solo la del personal de limpieza.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE explica que la redacción del acuerdo 2 se planteó basándose en lo que dice la Contraloría en el siguiente párrafo: (...) *Con respecto al financiamiento de los servicios contratados debemos indicar que mediante oficio OCU-R-124-2005, esta Contraloría observó la necesidad de que la Administración realizara una revisión de los mecanismos de estimación de los recursos requeridos, con el propósito de establecer la formulación del presupuesto lo más ajustado posible a las necesidades reales. En este caso particular, no se indica si este refuerzo garantiza el financiamiento necesario para asumir el pago de la Contratación de Servicios de Limpieza y Vigilancia por el resto del año (...).*

Añade que lo que se indica en ese párrafo es que se refiere a la contratación en general, no solo a la contratación de limpieza.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR opina que la decisión acerca de valorar la pertinencia de continuar con esa práctica no puede ir en el acuerdo, porque, en realidad, eso va a hacer lo que después de tres meses el Consejo Universitario puede solicitarle a la Administración, dado que no pueden decidir sobre ese tipo de contrataciones; sin embargo, sí pueden hacer las recomendaciones en caso de que se observe una contradicción o que se mantenga la contradicción, porque es a la Administración a la que le compete ajustar las cosas para que se dé dentro de la política que señaló la Dra. Yamileth González.

Reflexiona que incluyendo en el acuerdo 2, lo que expresó el Dr. Luis Bernardo Villalobos del impacto en el uso de la partida cambia la visión del estudio de lo que se quiere señalar, porque, a su juicio, las recomendaciones de la Oficina de la Contraloría irían a valorar realmente si es un crecimiento real o forzado lo que se ha dado en ese planteamiento.

Considera que se puede incorporar en el acuerdo 2, lo señalado por el Dr. Luis Bernardo Villalobos para que ofrezca mayor claridad de lo que se desea que se analice.

Resume que la propuesta de la Comisión de Presupuesto y Administración es que el análisis del comportamiento y uso de la partida 14-06 es lo que el Consejo Universitario puede solicitar a la Oficina de la Contraloría Universitaria.

Agrega que la valoración de eso le corresponde a la Comisión de Presupuesto y Administración y al Consejo Universitario.

Piensa que el argumento utilizado por la Comisión en el sentido de que dadas las divergencias de opinión dentro de la misma administración, se busque que un organismo externo a la Administración realice ese análisis y posteriormente, el Consejo Universitario lo pueda valorar e incluso hasta archivar.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS opina que ninguno de los miembros del plenario se opone al acuerdo 2, es solo que en la forma en que está redactado puede llevarlos a hacer un trabajo inútil dentro de la Institución.

Opina que a ese acuerdo se le debe dar un poco más de precisión para obtener una mayor claridad de lo que se quiere.

Apela para que antes de la votación se discuta la redacción del acuerdo 2, de manera que se pueda precisar con mayor claridad el contenido del mismo.

EL MBA WALTHER GONZÁLEZ comenta que se dice que no existe el amor entre dos personas sino el complemento de una misma alma, por lo que considera que esa filosofía es la que se debe procurar aplicar en el Consejo para llegar a un consenso.

Solicita a la M.Sc. Marta Bustamante y al Dr. Luis Bernardo Villalobos que son los que tienen ese tema de una manera muy concisa y precisa que hagan la recomendación.

Añade que ha escuchado todas las intervenciones y aún no ha encontrado una argumentación de peso para cambiar el acuerdo 2.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR propone hacer un receso y si durante ese lapso surge algún componente, se analizará al regreso de ese intervalo de tiempo.

***** A las diez horas y cuarenta y siete minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las once horas y catorce minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, M.L. Ivonne Robles, MBA. Walther González, Dra. Montserrat Sagot y Dra. Yamileth González. *****

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, M.L. Ivonne Robles, MBA. Walther González, Dra. Montserrat Sagot y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, M.L. Ivonne Robles, MBA. Walther González, Dra. Montserrat Sagot y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1.- La Vicerrectoría de Administración (oficio VRA-2903-2006, del 18 de agosto de 2006) remitió a la Rectoría la Modificación interna N.º 8-2006, referente a fondos corrientes, por un monto de **¢446.154.714,95** (cuatrocientos cuarenta y seis millones ciento cincuenta y cuatro mil setecientos catorce colones con 95/100). La cual, según esa Oficina, esta Modificación no altera el Plan Operativo Anual.
- 2.- La Rectoría elevó para conocimiento del Consejo Universitario la Modificación interna N.º 8-2006 (oficio R-5264-2006, del 23 de agosto de 2006).
- 3.- La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-144-2006, del 29 de agosto de 2006, manifestó que:
 - 1.- *Nuestro análisis se limitó a evaluar, en forma general, si los movimientos incluidos en esta modificación han cumplido con los trámites y controles administrativos vigentes, y si están sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable.*
 - 2.- *En esta Modificación Interna, se presentan algunas variaciones en las partidas generales incluidas en el Presupuesto, principalmente motivadas por la solicitud de las unidades ejecutoras.*
- 4.- En la Modificación interna N.º 8-2006, la Vicerrectoría de Administración solicita realizar varios movimientos contables para darle contenido presupuestario a la partida 14-06 *Honorarios, consultorías y servicios contratados*.
- 5.- De conformidad con el oficio OPLAU-705-2006, del 29 de agosto de 2006, en los últimos años la partida 14-06 *Honorarios, consultorías y servicios contratados* ha ido creciendo, por lo que recomienda se realice un análisis del comportamiento del gasto de esta partida.

ACUERDA:

- 1.- Aprobar la Modificación interna N.º 8-2006, referente a fondos corrientes, por un monto de **¢446.154.714,95** (cuatrocientos cuarenta y seis millones ciento cincuenta y cuatro mil setecientos catorce colones con 95/100).
- 2.- Solicitarle a la Oficina de Contraloría Universitaria que realice un análisis del comportamiento y uso de la partida 14-06 *Honorarios, consultorías y servicios contratados*, en los últimos seis años, y lo presente a este Órgano Colegiado en un plazo de tres meses.

ACUERDO FIRME

**** A las once horas y dieciséis minutos, ingresa a la sala de sesiones La Licda. Ernestina Aguirre. ****

**** A las once horas y dieciocho minutos, ingresa a la sala de sesiones la Srta. Noylin Molina. ****

ARTICULO 8

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CP-DIC-06-24, referente a la compra de la Librería Antares, propiedad de Fontanella S.A. Contratación N.º 829777.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ manifiesta que como bien dicen los pensadores, “del debate surge la luz” y eso es lo que ha ocurrido, por lo que les da las gracias por los aportes en la discusión de la modificación N.º 8-2006, pues dicha modificación tiene relación con la presente compra directa que la Contraloría General de la República autoriza a la Universidad para adquirir la propiedad Fontanella S.A., más conocida en el ámbito universitario, como Librería Antares.

Seguidamente, da lectura al dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Rectoría solicita autorización a la Contraloría General de la República para adquirir, mediante el mecanismo de compra directa, el inmueble propiedad de Fontanella S.A. (R-3948-2006 del 3 de julio de 2006).
2. La Contraloría General de la República responde el 19 de julio de 2006, mediante el oficio DCA-2135, oficio N.º 10137.
3. La Rectoría autoriza a la Oficina de Administración Financiera el movimiento presupuestario que corresponde para finiquitar la adquisición de la Librería Antares, propiedad de Fontanella S.A.⁴ (R-4582-2006 del 25 de julio de 2006).
4. La Oficina Jurídica emite su dictamen acerca de esta compra directa, en oficio OJ-1023-2006 del 14 de agosto de 2006.
5. La Contraloría Universitaria expone su criterio mediante oficio OCU-R-151-2006 del 1.º de setiembre de 2006.
6. La Rectoría eleva al Consejo Universitario esta compra directa (R-5308-2006 del 24 de agosto de 2006).
7. La Dirección del Consejo Universitario traslada el asunto para estudio de la Comisión de Administración y Presupuesto (CP y A-P-08-035 del 24 de agosto de 2006).

ANÁLISIS

I. Consideraciones generales

Desde el 24 de enero de 1999, la Universidad de Costa Rica ha publicado, en el periódico *La Nación*, la disposición de adquirir terrenos aledaños que le faciliten continuar con sus procesos de docencia, investigación y acción social.

⁴ Se tramita mediante la Modificación interna 8-2006.

En esta oportunidad, el inmueble que la Universidad de Costa Rica procura adquirir pertenece a la empresa Fontanella S.A., cédula jurídica N.º 3-101-039858. Esta propiedad se localiza en el cantón de Montes de Oca, en el distrito de San Pedro, 100 metros norte y 75 metros este de la iglesia católica de San Pedro (Librería Antares); es la única propiedad en venta en este sector y reúne los requisitos que la Universidad de Costa Rica considera deseables para la ubicación de la Exposición Permanente de la Edición Costarricense, conocida como la Librería Universitaria.

De acuerdo con lo que indica la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) en la actualización al avalúo realizado por el Área de Valoraciones de la Dirección General de Tributación (Administración Tributaria de San José)⁵, el valor de la propiedad es de ₡258.236.720,00 (doscientos cincuenta y ocho millones doscientos treinta y seis mil setecientos veinte colones sin céntimos)⁶, equivalentes a \$503.061,81 (quinientos tres mil sesenta y un dólares con ochenta y un centavos).

La sociedad Fontanella S.A., por medio de su presidente y apoderado generalísimo, Lic. Hernán Vega Miranda, está de acuerdo con el avalúo realizado y acepta el plazo requerido para realizar los trámites de pago; además, la Administración cuenta con los recursos presupuestarios para realizar la compra en la partida 24-01 Adquisiciones, por un monto de 265 millones.

II. Marco legal

La solicitud de la Rectoría a la Contraloría General de la República para adquirir la propiedad donde se ubica la Librería Antares, propiedad de Fontanella S.A., se basa en lo que establece el artículo 71 de la *Ley de la contratación administrativa*:

Artículo 71. *Para adquirir bienes inmuebles, la Administración acudirá al procedimiento de licitación pública, salvo que use las facultades de expropiación o compra directa, dispuesta en leyes especiales.*

Nunca podrá adquirirse un bien inmueble por un monto superior al fijado, en el avalúo, por el órgano administrativo especializado que se determinará reglamentariamente.

II. Justificación

NECESIDAD

A lo largo de su existencia, la Universidad de Costa Rica ha experimentado un proceso de expansión de su planta física, en el cual han primado, de manera equilibrada, los criterios de planificación a largo plazo, sustentados en la conveniencia de garantizar el desarrollo natural de una institución de enseñanza superior en los ámbitos de la docencia, la investigación y la acción social, tanto como el propósito de responder, oportunamente, a las cambiantes necesidades que, en términos de espacio físico, plantean los diversos programas y proyectos, mediante los cuales se materializan los esfuerzos institucionales en cada uno de esos ámbitos.

Para ello, la Institución ha recurrido a dos mecanismos básicos de expansión física: el más usual, que consiste en la construcción de nuevas edificaciones en los terrenos que son de propiedad institucional y, el menos frecuente, pero no por ello menos importante, que consiste en la adquisición no expropiatoria de edificaciones construidas en terrenos aledaños que, por sus características estructurales y arquitectónicas, satisfacen de manera óptima necesidades de planta física de determinadas dependencias académicas y administrativas. Esta última modalidad de expansión física adquiere mayor importancia cuando el recurso contribuye a evitar el congestionamiento arquitectónico y el deterioro ambiental de los terrenos que conforman el campus universitario.

Por otra parte, debe tenerse en cuenta que existe, en muchos casos, la conveniencia de que ciertos servicios y actividades de la Universidad se presten o se lleven a cabo en lugares de fácil acceso para la población local o nacional y no solamente para la comunidad académica, tal es el caso del programa, iniciado hace más de cuatro años, y hasta ahora exitoso, de la Exposición Permanente de la Edición Costarricense, conocido informalmente como la Librería Universitaria.

⁵ El avalúo realizado por la Dirección General de Tributación estimó la propiedad en ₡254.659.340,00 (doscientos cincuenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y nueve mil trescientos cuarenta colones sin céntimos). Oficio V.525-2005 del 16 de noviembre de 2005 (avalúo N.º 598-2005, expediente 2534 del 14 de noviembre de 2005).

⁶ Este monto corresponde al día en que se realizó la actualización de avalúo por parte de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI-906-2006 del 27 de junio de 2006).

Este empeño, puesto en marcha bajo la coordinación de la Editorial Universidad de Costa Rica (EUCR), con la colaboración del Sistema Editorial de Difusión Científica de la Investigación (SIEDIN), de la Vicerrectoría de Investigación y con el apoyo de la Rectoría y de la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FUNDEVI), es el esfuerzo más amplio y más sistemático que se haya realizado en el país, con el fin de promover, exhibir y difundir la producción editorial costarricense, y su principal manifestación ha sido el establecimiento de un espacio llamado a albergar la única librería que, por definición, se dedica de manera primordial, a la exhibición, la promoción y la venta de la totalidad del acervo bibliográfico nacional y, por lógica derivación, de la mayor cantidad posible de la producción artística y artesanal seriada del país (grabado, fotografía, litografía, discografía, etc.).

De hecho, la Librería Universitaria es la única del país en la que todo libro o revista costarricense cuenta con el derecho inalienable a ocupar un espacio de exposición y de oferta al público, lo cual la ha convertido, en sus cuatro años de existencia, en la ventana obligada de toda persona, empresa o institución que tenga necesidad de conocer o utilizar libros, revistas, discos y otras clases de publicaciones costarricenses. Adicionalmente, este Programa pone al alcance de profesores y estudiantes de las universidades públicas y privadas la provisión de un buen número de libros de texto extranjeros. El espacio del que dispone en la actualidad la Exposición Permanente de la Edición Costarricense presenta dos inconvenientes que quedarán resueltos con la adquisición del edificio "Librería Antares", al cual se refiere la presente gestión.

El primero de esos inconvenientes es la insuficiencia del espacio: con la información disponible inicialmente, se estimó que la oferta de revistas académicas y de libros costarricenses oscilaría entre dos mil trescientos y dos mil quinientos (2.300-2.500) títulos, pero hoy la Librería cuenta con alrededor de cuatro mil ochocientos (4.800) títulos, número que representa, tal vez, el 95% de la edición costarricense. El segundo inconveniente de la actual ubicación de la Librería radica en el hecho de que el edificio en el que se encuentra deberá ser desocupado, por cuanto ya está prevista su demolición.

Las circunstancias previamente descritas se aplican también al SIEDIN, ya que su bodega de materiales y una buena parte de su maquinaria de impresión se encuentran ubicadas en el mismo edificio.

UBICACIÓN

La ubicación del edificio que se adquirirá es óptima en varios sentidos. En primer lugar, se encuentra a poca distancia de varias dependencias importantes de la Universidad, tales como los medios de comunicación (radioemisora, canal de televisión, semanario), la Escuela de Estudios Generales y la Facultad de Ciencias Sociales que, como se sabe, son las unidades académicas con los mayores números de estudiantes, la Escuela de Arquitectura, la Facultad de Educación, la Biblioteca Carlos Monge, la Rectoría y las Vicerrectorías. Es directamente accesible para el público, los profesores y los estudiantes mediante los servicios públicos de transporte (autobuses, ferrocarril), guarda una conveniente proximidad (200 metros) con los dos edificios municipales más importantes del Cantón de Montes de Oca, se encuentra a 175 metros de la Parroquia Universitaria y muy próximo a agencias de los bancos Nacional, Popular y de Costa Rica, y su utilización por parte de la Universidad seguramente satisfará a las personas residentes en los alrededores, ya que acercará a ellas una actividad académica muy respetable, lo que, sin duda, contribuirá a mejorar el aspecto y el ambiente de aquella zona urbana del Cantón. Demás está decir que las comunicaciones con el resto del campus universitario serán fáciles y fluidas, gracias precisamente a la cercanía con las dependencias mencionadas. Asimismo, es importante el hecho de que, por su ubicación, el edificio será accesible a las comunidades académicas de varias universidades privadas cercanas.

OPORTUNIDAD

Desde la perspectiva universitaria, resulta muy oportuno que a la Institución se le haya ofrecido en venta el edificio en cuestión, ya que su adquisición vendrá a resolver una necesidad importante e inmediata y, por añadidura, se trata de una edificación reciente, a todas luces bien ejecutada, cuya vocación de uso original es prácticamente la misma que la Universidad se propone atribuirle.

La disposición general del espacio es adecuada para una librería y para la atención del público, e incluye una sala de conferencias, oficinas, bodegas para libros y papel, accesos vehiculares para el manejo de carga típica de una editorial o una librería, y abre la posibilidad de realizar periódicamente exposiciones artísticas, didácticas y científicas dirigidas, tanto a la comunidad universitaria como al público en general.

En materia de seguridad, debe destacarse que la Comisaría de la Fuerza Pública se encuentra a escasos cincuenta metros, lo cual vendrá a enriquecer el ambiente y la voluntad de colaboración que une, en el

mejoramiento de la seguridad ciudadana, a la Fuerza Pública y a la Sección de Seguridad y Tránsito de la Universidad. Es, también, de suma importancia el hecho de que en esta oportunidad tampoco tendrá la Universidad que recurrir a una expropiación que pudiera enajenarle la voluntad de los propietarios de inmuebles del Cantón. Todas estas características y condiciones confieren sentido de oportunidad a la adquisición del edificio por parte de la Universidad de Costa Rica.

III. Autorización de la Contraloría General de la República

La Contraloría General de la República responde positivamente a la solicitud gestionada por la Administración y autoriza a la Universidad de Costa Rica el procedimiento de compra directa del inmueble, en los siguientes términos⁷:

1. *El precio que en definitiva se llegue a pagar por el inmueble a adquirir no puede superar la suma de \$503.061,81 que determinó el respectivo avalúo efectuado por perito de esa Universidad, para lo cual deberán contar con presupuesto suficiente y disponible.*
2. *La presente autorización se concede bajo el supuesto de que el terrero que interesa se deberá adquirir libre de todo gravamen y anotación.*
3. *La operación deberá finiquitarse dentro de los dos meses siguientes al recibo de la presente autorización, e instrumentarse en escritura pública conforme a nuestro ordenamiento jurídico. Transcurrido ese plazo, no podrá utilizarse.*

Una vez que la Rectoría cuenta con el visto bueno de la Contraloría General de la República, solicita a la Oficina de Suministros iniciar los trámites de compra de los terrenos⁸.

IV. Contenido presupuestario

Paralelamente a esta solicitud, la Dra. Yamileth González García, Rectora, comunica a la Oficina de Administración Financiera su anuencia para autorizar un financiamiento transitorio en la partida 23-01 del presupuesto 992 de la OEPI, por un monto de ¢282.000.000,00 (doscientos ochenta y dos millones de colones sin céntimos), con el fin de finiquitar la adquisición del inmueble⁹, movimiento que se tramitó mediante la modificación interna 8-2006.

Además, el 31 de agosto de 2006, la Rectoría manifiesta su compromiso para represupuestar los fondos utilizados para la adquisición de la Librería Antares¹⁰.

V. Recomendación de adjudicación

La Comisión de Licitaciones¹¹ emite, el 28 de julio de 2006, la *Recomendación de adjudicación N.º 0281-2006*, referente a esta contratación directa. En esta resolución se indica lo siguiente:

Considerando que:

1. *Esta contratación se tramita por solicitud de la OEPI mediante solicitud N.º 829777.*
2. *Mediante oficio DCA-2135, suscrito por el Licenciado Carlos Andrés Arguedas Vargas, Gerente de División de Contratación Administrativa, de la Contraloría General de la República, se autoriza la contratación directa con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 71 de la Ley de contratación Administrativa a la empresa Fontanella S.A., del bien inmueble indicado por un monto de ¢258.236.720,00 equivalentes a \$503.061,81. Cita de la Hipoteca 518-01855-01-0008-001.*

⁷ DCA-2135 del 19 de julio de 2006, oficio N.º 10137.

⁸ R-4561-2006 del 25 de julio de 2006.

⁹ R-4582-2006 del 25 de julio de 2006.

¹⁰ R-5458-2006 del 31 de agosto de 2006.

¹¹ Conformada por el MBA. Fernando Sánchez González, jefe de la Oficina de Suministros; la Licda. Anabelle León Chinchilla, jefa de la Sección de Presupuesto de la Oficina de Administración Financiera; y el Dr. Hermann Hess Araya, vicerrector de administración.

3. *La División de Contratación Administrativa, de la Contraloría General de la República, con fundamento en los hechos expuestos y con lo dispuesto concede la autorización, sujeta a las siguientes condiciones:*
 - a- *La venta se autoriza por un monto que no puede superar los \$503.061,81.*
 - b- *La operación deberá finiquitarse dentro de los dos meses siguientes al recibo de la presente autorización, e instrumentarse en escritura pública conforme a nuestro ordenamiento jurídico, transcurrido ese plazo, no podrá utilizarse.*
4. *Que el saldo del crédito hipotecario mencionado se deberá cancelar con el precio de venta y por lo tanto se confeccionará un cheque por la suma adeudada a favor de dicho banco y el resto a favor de la vendedora.*
5. *Que dicha finca se encuentra libre de anotaciones y solamente soporta el gravamen hipotecario de primer grado, a favor del Banco Crédito Agrícola de Cartago, por un monto de doscientos veinticinco mil dólares.*
6. *Que el precio de venta del inmueble y las construcciones existentes sobre el mismo, es la suma de quinientos tres mil sesenta y un dólares con ochenta y un centavos de dólar, moneda de los Estados Unidos de Norteamérica.*
7. *Que los gastos y honorarios de la escritura de compra-venta correrán por cuenta de la Universidad de Costa Rica.*
8. *Que existe el presupuesto debidamente aprobado para esta contratación.*

ACUERDA

Recomendar al Consejo Universitario de la siguiente manera:

A: Fontanella S.A., cédula jurídica 3-101-039858.

Finca inscrita en propiedad, partido de San José, Folio Real 1-537179-000, Situación en Distrito Primero, San Pedro, Cantón quince, Montes de Oca de la Provincia de San José, Plano Catastro SJ-801632-2002, que mide 500.69 metros cuadrados, por un precio de \$503.061,18.

Este contrato tiene refrendo de la Contraloría General de la República.

VI. Oficina Jurídica y Contraloría Universitaria

En el análisis efectuado por la Oficina Jurídica acerca de esta contratación directa, esa Asesoría manifiesta que:

Luego de analizar el expediente remitido a esta Asesoría no se encuentran impedimentos legales para que el Consejo Universitario estudie este procedimiento y con base en ello acuerde su adjudicación (OJ-1023-2006 del 14 de agosto de 2006).

Por su parte, la Contraloría Universitaria dice lo siguiente:

Nuestra labor consistió básicamente en verificar en términos generales, el cumplimiento de los procedimientos administrativos que se deben llevar a cabo previo a la adjudicación, especialmente se corroboró la existencia de:

- 1- *La autorización de la Contraloría General de la República para el procedimiento de compra directa del inmueble propiedad de la empresa Fontanella S.A., la cual aparece en el oficio DCA-2135, de fecha 19 de julio del presente año.*
- 2- *La constancia de la Oficina Jurídica mediante el oficio OJ-1023-2006 de fecha 14 de agosto del 2006, en donde expresan su criterio sobre lo actuado en dicha licitación en materia legal.*

- 3- La documentación que sustenta la recomendación de adjudicación contenida en la Resolución N° 0281-2006 de fecha 28 de julio del 2006, de la Comisión de Licitaciones, que al efecto ha constituido la Administración Activa.

Verificado lo anterior nos permitimos realizar las siguientes observaciones:

- 1- La Rectora de la Universidad de Costa Rica, mediante su oficio R-3948-2006 de fecha 3 de julio del 2006, solicitó a la Contraloría General de la República autorización para la compra directa del inmueble propiedad de la empresa Fontanella S.A. Dentro de la justificación , basada en el oficio SIEDIN-D-418-2006 emitido por el Director de la Editorial de la Universidad de Costa Rica, se indicó que **“... es la única propiedad en venta en este sector y reúne los requisitos que la Universidad considera deseables para la ubicación de la Exposición permanente de la Edición Costarricense, conocida como la Librería Universitaria.”** (el subrayado no es del original)

La Contraloría General de la República en su nota de autorización señala que para el presente caso **“... estimamos que se han invocado razones que justifican que dicho terreno posee características que lo hacen especialmente apto y único para el fin previsto, en particular por situarse el terreno en un perímetro aledaño a la Universidad, lo cual facilita los servicios y actividades propias de la conocida Librería Universitaria, así como la facilidad de accesos , no solo de la comunidad académica , sino también de la población local y nacional.”** (el subrayado no es del original)

No obstante lo anterior, en el oficio OEPI-1034-2006 de fecha 17 de julio del 2006, suscrito por el Arq. Luis Fernando Aronne Castro, Director de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), donde solicita a la Oficina de Administración Financiera una modificación interna de presupuesto para la adquisición de la propiedad Fontanella, S.A., se indica que : **“ La importancia que tiene para la Institución el que se adquiriera este inmueble, obedece a la imperiosa necesidad de dotar de espacio físico a varias Dependencias, como son el Instituto de Investigaciones Psicológicas, la Sección de Salud Ocupacional, el Consejo de Áreas de Sedes Regionales y el Instituto Investigaciones en Educación (INIE).”** , omitiéndose incluir a la “Librería Universitaria”, destino bajo el cual la Contraloría General de la República otorgó la autorización de la Contratación Directa.

De lo anterior no se observa congruencia entre la utilización del inmueble según lo aprobado por la Contraloría General de la República que autorizó la compra directa para una finalidad específica, y lo indicado por la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones en el oficio OEPI-1034-2006 del 17 de julio del presente año, en que se omite a la Librería Universitaria y se indica que es para dotar de espacio físico a otras instancias universitarias.

Sobre este aspecto, en nuestro criterio deben considerarse los términos de la autorización otorgada por la Contraloría General de la República, en consecuencia, se debería priorizar en la asignación del espacio físico que requiere la Librería Universitaria, específicamente para los efectos de comercialización que fueron resaltados en la solicitud, o en su defecto, debe enviarse justificación por el cambio de destino que se le va a dar al inmueble, si ese fuera el caso. Sobre este aspecto consideramos necesario que se le soliciten las aclaraciones respectivas a la Administración.

- 2- En relación con el presupuesto, específicamente en cuanto a la modificación presupuestaria que solicitó la OEPI para dar contenido presupuestario a esta contratación directa, esta Oficina mediante el oficio OCU-R-144-2006 hizo las observaciones correspondientes. A la fecha la partida presupuestaria 23-001 “Adquisición de Nuevas Propiedades” no tiene contenido presupuestario.
- 3- En otro orden de cosas, es importante considerar que el plazo otorgado por la Contraloría General de la República para instrumentar la venta autorizada en esta contratación directa, está definida en el oficio DCA-2135 de fecha 19 de julio del 2006, aspecto que deberá contemplarse a fin de que la eventual adjudicación se realice dentro del plazo otorgado.

Salvo lo anterior, no evidenciamos otras situaciones que impliquen efectuar observaciones ulteriores sobre lo recomendado por la Comisión de Licitaciones para el presente caso (OCU-R-151-2006 del 1.º de setiembre de 2006).

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ comenta que todas las observaciones de la Contraloría ya fueron analizadas y subsanadas, mediante la modificación N.º 8-2006 que acaban de aprobar.

VII. Comisión de Administración y Presupuesto

La Comisión de Administración y Presupuesto analiza el caso en reunión del 31 de agosto de 2006. En esta oportunidad, contó con la participación del MBA. José Alberto Moya Segura, jefe de la Oficina de Administración Financiera, quien, a solicitud de la Comisión, amplió algunos aspectos relacionados con esta compra directa, entre ellos, el detalle de la distribución transitoria del espacio mientras se concreta el traslado de la Librería y la Editorial.

Lo anterior, con base en los acuerdos tomados por la Comisión Institucional de Planta Física en sesiones CIPF-015-2006 del 13 de julio de 2003 y CIPF-018-2006 del 31 de agosto de 2006¹². Por lo tanto el inmueble será ocupado, temporalmente, por las siguientes instancias: Instituto de Investigaciones Psicológicas (IIP), Sección de Salud Ocupacional, Consejo de Área de Sedes Regionales y el Instituto de Investigaciones en Educación (INIE)¹³.

Finalmente, y con base en los argumentos expuestos supra, la Comisión de Administración y Presupuesto considera de gran importancia y conveniencia institucional la adquisición de la Librería Antares, por lo que presenta al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE

1. La Rectoría elevó al Consejo Universitario la Compra directa N.º 829777 (R-5308-2006 del 24 de agosto de 2006).
2. En la Recomendación de adjudicación N.º 0281-2006, referente a esta contratación directa, la Comisión de Licitaciones consideró lo siguiente:
 1. *Esta contratación se tramita por solicitud de la OEPI mediante solicitud N.º 829777.*
 2. *Mediante oficio DCA-2135, suscrito por el Licenciado Carlos Andrés Arguedas Vargas, Gerente de División de Contratación Administrativa, de la Contraloría General de la República, se autoriza la contratación directa con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 71 de la Ley de contratación Administrativa a la empresa Fontanella S.A., del bien inmueble indicado por un monto de \$258.236.720,00 equivalentes a \$503.061,81. Cita de la Hipoteca 518-01855-01-0008-001.*
 3. *La División de Contratación Administrativa, de la Contraloría General de la República, con fundamento en los hechos expuestos y con lo dispuesto concede la autorización, sujeta a las siguientes condiciones:*
 - a- *La venta se autoriza por un monto que no puede superar los \$503.061,81.*
 - b- *La operación deberá finiquitarse dentro de los dos meses siguientes al recibo de la presente autorización, e instrumentarse en escritura pública conforme a nuestro ordenamiento jurídico, transcurrido ese plazo, no podrá utilizarse.*
 4. *Que el saldo del crédito hipotecario mencionado se deberá cancelar con el precio de venta y por lo tanto se confeccionará un cheque por la suma adeudada a favor de dicho banco y el resto a favor de la vendedora.*
 5. *Que dicha finca se encuentra libre de anotaciones y solamente soporta el gravamen hipotecario de primer grado, a favor del Banco Crédito Agrícola de Cartago, por un monto de doscientos veinticinco mil dólares.*

¹² VRA-CIPF-134-2006 del 31 de agosto de 2006.

¹³ OEPI-1034-2006 del 17 de julio de 2006.

6. *Que el precio de venta del inmueble y las construcciones existentes sobre el mismo, es la suma de quinientos tres mil sesenta y un dólares con ochenta y un centavos de dólar, moneda de los Estados Unidos de Norteamérica.*
 7. *Que los gastos y honorarios de la escritura de compra-venta correrán por cuenta de la Universidad de Costa Rica.*
 8. *Que existe el presupuesto debidamente aprobado para esta contratación.*
3. La Dra. Yamileth González García, Rectora, manifiesta su compromiso para represupuestar los fondos utilizados para dicha adquisición (R-5458-2006 del 31 de agosto de 2006).
 4. La Oficina Jurídica indica que no encuentra impedimentos legales para que el Consejo Universitario estudie este procedimiento y con base en ello acuerde su adjudicación (OJ-1023-2006 del 14 de agosto de 2006).
 5. Las observaciones señaladas por la Contraloría Universitaria (OCU-R-151-2006 del 1.º de setiembre de 2006) se atendieron oportunamente por la Administración (oficios VRA-CIPF-134-2006 del 31 de agosto de 2006 y R-5458-2006 del 31 de agosto de 2006).

ACUERDA

Adjudicar a Fontanella S.A., cédula jurídica 3-101-039858, la compra de la finca inscrita en propiedad, partido de San José, Folio Real 1-537179-000, Situado en Distrito Primero, San Pedro, Cantón quince, Montes de Oca, de la Provincia de San José, plano Catastro SJ-801632-2002, que mide 500,69 metros cuadrados, por un precio de \$503.061,18¹⁴.

Este contrato tiene refrendo de la Contraloría General de la República.”

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a discusión el dictamen.

EL ING. FERNANDO SILESKY da lectura al análisis, punto 1 sobre consideraciones generales, penúltimo párrafo: *“De acuerdo con lo que indica la OEPI en la actualización al avalúo realizado por el Área de Valoraciones de la Dirección General de Tributación, el valor de la propiedad es de ¢258.236.720,00, equivalentes a \$503.061,81”*. Considera que parte del párrafo debe estar dentro de los considerandos, ya que es un aspecto de referencia fundamental y contradice la nota al pie 3, que dice: *“Este monto corresponde al día en que se realizó la actualización de avalúo por parte de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones”*; aclara que OEPI no hizo el avalúo, pues en el análisis dice que quien lo hizo fue el Área de Valoraciones de la Dirección General de Tributación, por lo que cree que hay una discrepancia dentro del mismo texto.

También considera que el último renglón del acuerdo: *“Este contrato tiene refrendo de la Contraloría General de la República”*, debe ser uno de los considerandos, no un acuerdo final.

Pregunta si el área mencionada es el área plana del lote que se está comprando o el área de construcción, ya que a veces son diferentes. En el texto no hay ninguna referencia al área de construcción, lo cual para fines de avalúo es muy importante.

¹⁴ Este monto corresponde al día en que se realizó el avalúo por parte de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI-906-2006 del 27 de junio de 2006). Sin embargo, existe la reserva presupuestaria (por ¢282.000.000,00) para pagar al tipo de cambio promedio señalado por el Banco Central de Costa Rica, de conformidad con lo que establece la Contraloría General de la República. Este movimiento se tramitó en la Modificación interna 8-2006.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR indica que en los acuerdos no pueden ir referencias, porque estas no son parte del acuerdo, por lo cual se tienen que incluir en un considerando o simplemente no colocarlas; el acuerdo tiene que responder a las consideraciones, por lo que considera que la nota al pie de página 11, debería ser eliminado, ya que no es parte del acuerdo y además está tomado en cuenta en los considerandos.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE pregunta a los miembros de la Comisión sobre la evaluación de la calidad constructiva del edificio, porque la única referencia que hay es en el punto de oportunidad, en el primer párrafo que dice: “(...) *por añadidura, se trata de una edificación reciente, a todas luces bien ejecutada (...)*”, pero no sabe técnicamente quién hizo la valoración de la calidad constructiva, que permita ver realmente que es una obra bien ejecutada y que no va a generar problemas en el futuro.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ manifiesta que el comentario del Ing. Silesky tiene rebote con el de la M.Sc. Bustamante; en el párrafo que dice “*De acuerdo con lo que indica la OEPI en la actualización al avalúo (...)*”, se señala que OEPI fue la que realizó la revaloración o la actualización del avalúo y en el expediente consta –de los folios 18 en adelante– cada uno de ellos; sin embargo, como es parte del expediente no se consideró incluirlo en el dictamen, pero este tiene la firma del profesional de OEPI que da el avalúo; la nota al pie 2 aclara eso.

Indica que es un edificio con un total de construcción de 970,37 metros cuadrados, con 3 plantas, las cuales son analizadas una por una; hay fotos internas de la propiedad, de la descripción de lo que es cada uno de los detalles, los cuales se pueden ver en el expediente.

Quiere que tengan plena seguridad de que el avalúo, si bien en un primer momento lo realizó el Área de Valoraciones de la Dirección General de Tributación Directa en noviembre del 2005, lo actualizó OEPI el 27 de junio de 2006 y ella es la que hace la actualización, inclusive hace la descripción piso por piso de las condiciones de cada una de las estructuras, lo cual está en el expediente de la compra directa.

Considera que no hay ninguna contradicción en lo apuntado por el Ing. Silesky.

Señala que lo mencionado por el M.Sc. Alfonso Salazar es algo que está contenido dentro del dictamen, por lo que perfectamente pueden eliminar la nota al pie y la referencia de que el contrato tiene refrendo de la Contraloría General de la República, pues es una obligatoriedad que está dada dentro del permiso de la misma compra directa que les da la Contraloría; es decir, ellos autorizan, pero se tiene que pasar por la Contraloría para refrendarlo; por esa razón, quedé en el acuerdo.

EL ING. FERNANDO SILESKY expresa que es muy importante que quede claro y explícito dentro de la propuesta, no solamente que hay un ente que hizo el avalúo, sino que también hubo otro ente que hizo una reevaluación. Además, que quede como un considerando más, explícita el área de construcción y el área del lote.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR manifiesta que todo lo que se ha detallado con respecto al costo de la propiedad, está claramente señalado en los considerandos, en el sentido de que se hace propia la recomendación de la Comisión de Licitaciones, donde aparece el detalle, inclusive, sobre lo señalado por la División de Contratación

Administrativa de la Contraloría General de la República; sin embargo, en el acuerdo lo que debe quedar claro es el precio.

Recomienda que en el último renglón del acuerdo se indique “por un precio en dólares de Estados Unidos de Norteamérica de \$503.061,81”, pues ese signo también significa en dólares canadienses, entonces es mejor así para que quede en manera explícita. Aclara que el precio es US\$503.061,81 no US\$503.061,18.

*****A las once horas y cincuenta minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo para realizar cambios de forma.*

*A las doce horas y cinco minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.*****

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Dra. Montserrat Sagot y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Dra. Montserrat Sagot y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Rectoría elevó al Consejo Universitario la Compra directa N.º 829777 (R-5308-2006 del 24 de agosto de 2006), correspondiente a una finca de 500,69 metros cuadrados, con un área de construcción de 920 metros cuadrados.**
- 2. En la *Recomendación de adjudicación* N.º 0281-2006, referente a esta contratación directa, la Comisión de Licitaciones consideró lo siguiente:**
 - 1. *Esta contratación se tramita por solicitud de la OEPI mediante solicitud N.º 829777.***

2. **Mediante oficio DCA-2135, suscrito por el Licenciado Carlos Andrés Arguedas Vargas, Gerente de División de Contratación Administrativa, de la Contraloría General de la República, se autoriza la contratación directa con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 71 de la Ley de contratación Administrativa a la empresa Fontanella S.A., del bien inmueble indicado por un monto de ₡258.236.720,00 equivalentes a \$503.061,81. Cita de la Hipoteca 518-01855-01-0008-001.**
 3. **La División de Contratación Administrativa, de la Contraloría General de la República, con fundamento en los hechos expuestos y con lo dispuesto concede la autorización, sujeta a las siguientes condiciones:**
 - a. **La venta se autoriza por un monto que no puede superar los \$503.061,81.**
 - b. **La operación deberá finiquitarse dentro de los dos meses siguientes al recibo de la presente autorización, e instrumentarse en escritura pública conforme a nuestro ordenamiento jurídico, transcurrido ese plazo, no podrá utilizarse.**
 4. **Que el saldo del crédito hipotecario mencionado se deberá cancelar con el precio de venta y por lo tanto se confeccionará un cheque por la suma adeudada a favor de dicho banco y el resto a favor de la vendedora.**
 5. **Que dicha finca se encuentra libre de anotaciones y solamente soporta el gravamen hipotecario de primer grado, a favor del Banco Crédito Agrícola de Cartago, por un monto de doscientos veinticinco mil dólares.**
 6. **Que el precio de venta del inmueble y las construcciones existentes sobre el mismo, es la suma de quinientos tres mil sesenta y un dólares con ochenta y un centavos de dólar, moneda de los Estados Unidos de Norteamérica.**
 7. **Que los gastos y honorarios de la escritura de compra-venta correrán por cuenta de la Universidad de Costa Rica.**
 8. **Que existe el presupuesto debidamente aprobado para esta contratación.**
3. **La Dra. Yamileth González García, Rectora, manifiesta su compromiso para represupuestar los fondos utilizados para dicha adquisición (R-5458-2006 del 31 de agosto de 2006).**
 4. **La Oficina Jurídica indica que no encuentra impedimentos legales para que el Consejo Universitario estudie este procedimiento y con base en ello acuerde su adjudicación (OJ-1023-2006 del 14 de agosto de 2006).**
 5. **Las observaciones señaladas por la Contraloría Universitaria (OCU-R-151-2006 del 1.º de setiembre de 2006) se atendieron oportunamente por la Administración (oficios VRA-CIPF-134-2006 del 31 de agosto de 2006 y R-5458-2006 del 31 de agosto de 2006).**
 6. **Este contrato tiene refrendo de la Contraloría General de la República.**

ACUERDA

Adjudicar a Fontanella S.A., cédula jurídica 3-101-039858, la compra de la finca inscrita en propiedad, partido de San José, Folio Real 1-537179-000, Situado en Distrito Primero, San Pedro, Cantón quince, Montes de Oca, de la Provincia de San José, plano Catastro SJ-801632-2002, que mide 500,69 metros cuadrados, por un precio de \$503.061,81, moneda de los Estados Unidos de Norteamérica.

ACUERDO FIRME**ARTICULO 9**

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CP-DIC-06-30, referente a la propuesta de política salarial.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ da lectura al dictamen, que a la letra dice:

ANTECEDENTES

- 1.- En la sesión 5094, del 29 de agosto de 2006, el Plenario del Consejo Universitario recibió la visita de la Comisión Institucional de Política Salarial conformada por el Dr. Hermann Hess Araya, Vicerrector de Administración; la M.Sc. Margarita Esquivel Porras, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos; la Licda. Maritza Monge Murillo, Jefa de la Oficina de Planificación Universitaria, y la Licda. Carolina Calderón Morales, Jefa de la Sección de Formulación y Elaboración de Presupuesto, de la Oficina de Planificación Universitaria, con el objetivo de que presentaran una nueva propuesta de política salarial para la Universidad de Costa Rica.
- 2.- La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Administración y Presupuesto la propuesta de una nueva política de régimen salarial (pase CP y A-P-06-041, del 5 de setiembre de 2006).
- 3.- La Comisión de Administración y Presupuesto se reunió, de forma ampliada, el jueves 7 de setiembre de 2006, para analizar la nueva propuesta de política salarial y contó con la participación de los miembros de la Comisión Institucional de Política Salarial.

ANÁLISIS**I. ORIGEN DEL ESTUDIO**

En la sesión 5094, del 29 de agosto de 2006, el Plenario del Consejo Universitario recibió a la Comisión Institucional de Política Salarial¹⁵, la cual presentó una nueva propuesta de régimen salarial para el personal de la Universidad de Costa Rica.

Según manifestó la Comisión de Política Salarial Institucional, la propuesta presentada va más allá de una política salarial, es una política de recursos humanos, con algunos componentes muy claros, como son la parte salarial, la retención de recurso humano, la inversión en infraestructura, entre otras.

Esta propuesta se inició con un estudio de salarios comparativos elaborado por el Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas, donde se tomó como punto de referencia las universidades públicas, el Poder

¹⁵ Conformada por: el Dr. Hermann Hess Araya, Vicerrector de Administración; la M.Sc. Margarita Esquivel Porras, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos; la Licda. Maritza Monge Murillo, Jefa de la Oficina de Planificación Universitaria y la Licda. Carolina Calderón Morales, Jefa de la Sección de Formulación y Elaboración de Presupuesto de la Oficina de Planificación Universitaria.

Judicial, el Sistema Bancario, la Contraloría General de la República, el Instituto Costarricense de Electricidad, entre otras.

Con esta comparación, se pudo determinar que la Universidad de Costa Rica estaba ubicada en el percentil 50 del mercado laboral, o sea, que está ubicada en promedio en la mitad de lo que es el mercado laboral, por lo que se tomó la decisión de avanzar en términos de una política salarial, respetando lo que es:

- ✓ la inversión en proyectos,
- ✓ la composición 80/20¹⁶, y
- ✓ la retención de funcionarios.

Finalmente, la Comisión llegó a la conclusión de que en términos generales, a partir del 2007, se puede pasar del percentil 50 al 60. Esto significa que se va a tener un impacto considerable en toda la comunidad universitaria y progresivamente se van a ir cerrando brechas entre los sectores administrativo y docente.

Dada la anterior exposición, la Dirección del Consejo Universitario trasladó el documento respectivo a la Comisión de Administración y Presupuesto, con el fin de iniciar el análisis respectivo (pase CP y A-P-06-041, del 5 de setiembre de 2006).

II.- PROPUESTA DE LA NUEVA POLÍTICA SALARIAL

La Comisión Institucional de Política Salarial, en el marco de la política institucional de gestión de recursos humanos, propone el siguiente acuerdo:

Considerando que:

- 1.- *El Consejo Universitario en la sesión 5052, artículo 3, emitió para el 2007 la siguiente política:*
 - 2.4 *La Universidad de Costa Rica tomará acciones para atraer y retener al personal docente y administrativo, especialmente los exbecarios, de gran valía en el que hacer universitario.*
- 2.- *La Vicerrectoría de Administración, con base en la política anterior, estableció las siguientes directrices operativas para el año 2007:*
 - 2.4.1. *La administración realizará las gestiones pertinentes para proponer a las autoridades universitarias la definición de una política salarial para la institución que comprende: Ubicar los salarios docentes y administrativos en un percentil competitivo con respecto al mercado laboral y con ello mejorar su calidad de vida.*
 - 2.4.2. *Hacer las previsiones presupuestarias con base en los escenarios y los nuevos datos para tomar la decisión del percentil para el 2007.*
- 3.- *Por motivo de jubilación la Institución esta perdiendo gran parte de su talento humano, así como por la falta de competitividad salarial, a la hora de retener y atraer el personal docente especialmente exbecario.*
- 4.- *Dentro del marco de la política salarial la Vicerrectoría de Administración incluye los siguientes aspectos, contemplados en el documento "Políticas Salarial Institucional-2006":*
 - a) *El mercado laboral*
 - b) *La estructura ocupacional*
 - c) *La estructura salarial*
 - d) *Los conceptos de pago y*
 - e) *La evaluación del desempeño*

A continuación se detalla las acciones que se están realizando en cada uno de los aspectos citados anteriormente:

¹⁶ Acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 3799, artículo 3, del 20 de noviembre de 1991.

- a) *El mercado laboral se atendió mediante un estudio salarial de mercado realizado por el Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas para determinar la posición de los salarios de los funcionarios docentes y administrativos de la Universidad de Costa Rica en el mercado laboral y con ello definir la posición que la Institución ocupará en el mercado para lograr un equilibrio externo.*
 - b) *La estructura ocupación se está atendiendo con la definición de un nuevo modelo de clasificación y valoración de puestos con el fin de alcanzar un equilibrio interno mediante la evaluación y clasificación de los puestos. En julio 2006 se inició el estudio integral de puestos de todo el sector administrativo, y se espera que se encuentre concluido en el año 2007. Lo anterior permitirá contar con una estructura ocupacional acorde con las necesidades actuales.*
 - c) *Los conceptos de pago, con respecto a la composición salarial, en este sentido es importante señalar que los conceptos de pago se convierten en derechos laborales adquiridos e irrenunciables, por lo tanto, si la Institución quiere modificar esta situación, se debe trabajar en una nueva estructura salarial para nuevos funcionarios, con salarios de contratación más competitivos y menor aumento vegetativo. En este momento, que por motivo de jubilación la Institución esta perdiendo gran parte de su talento humano, así como por la falta de competitividad salarial, a la hora de retener y atraer el personal especialmente exbecario, las cuatro universidades se encuentran elaborando una propuesta de estructura salarial unificada, así como, un sistema único de incentivos para el sector docente, lo anterior, según acuerdo de la sesión 33-04 de CONARE. La cual será conocida y aprobada en su oportunidad por este Órgano Colegiado.*
 - d) *Evaluación del desempeño en este momento se esta trabajando en un sistema de evaluación constructiva fundamentado en un proceso para determinar brechas entre una actuación real y deseada del personal, facilitando el establecimiento de necesidades de capacitación, planes de mejora, planes de carrera y sucesión, y la asociación de estos aspectos con los sistemas de reconocimiento así como el aporte de los funcionarios a la consecución de los objetivos estratégicos de la Institución. Este proyecto se encuentra en la fase de laboratorio, en el año 2007, se llevará a cabo un plan piloto en algunas de las unidades certificadas, para luego presentar ante el Consejo Universitario la propuesta una vez que se hayan llevado a cabo todas las fases de validación de la misma, cumpliendo así con la solicitud de la Comisión Permanente de Política Académica del Consejo Universitario (CPA-CU-01-27 de noviembre 2001) y con los acuerdos de las sesiones 4743, artículo 6, del 17 de setiembre de 2002, y la 4776, artículo 9 del 19 de febrero del 2003.*
- 5.- *Es importante avanzar con los alcances de la política salarial, razón por la cual la Vicerrectoría de Administración, por medio de la Oficina de Recursos Humanos, solicitó al Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas un estudio sobre los salarios de la Universidad de Costa Rica, para determinar la posición de los salarios de los funcionarios docentes y administrativos de la Universidad de Costa Rica en el mercado laboral y con ello definir la posición que la Institución debe ocupar en el mercado para lograr un equilibrio externo.*
 - 6.- *Del estudio del IICE "Investigación Salarial de la Universidad de Costa Rica" se desprende que entre los puestos tipo de las instituciones estudiadas, la Universidad de Costa Rica, se encuentran en el promedio del mercado, sin embargo, en comparación con las otras Instituciones de Educación Superior Universitaria, en la mayoría de los casos, se encuentra por debajo de los salarios de contratación que ofrecen dichas instituciones.*
 - 7.- *De acuerdo con las proyecciones elaboradas por la Oficina de Planificación Universitaria y el análisis realizado por el Equipo de Trabajo conformado por: el Vicerrector de Administración, la Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, Directora de la Oficina de Planificación y la Jefe de la Sección de Presupuesto de la OPLAU, se estableció que la posibilidad real de la Institución sería llevar la relación de puestos al percentil 60, tomando como base el valor de la plaza profesional 1, categoría salarial 48, (en vista de que tanto en el régimen docente como el administrativo en esta categoría se tiene como requisito el Bachillerato Universitario) lo que implica incrementar los salarios en un 8,162%.*
 - 8.- *Para la elaboración de las proyecciones citadas se tomaron en consideración fundamentalmente la evolución prevista del PIB, tanto en su componente real como en lo que respecta a la*

inflación. Para estos efectos se caracterizó primero la evolución histórica de estas variables con el fin de ubicar su crecimiento geométrico promedio y bandas de crecimiento anual (tendencia histórica y dispersión) en los años recientes, lo que a su vez sirvió para fijar tasas de crecimiento conservadoras para estas variables. En lo que respecta a la inflación ese crecimiento se proyectó en un 10 por ciento anual, tasa menor a las registradas durante los últimos años; y en relación con el crecimiento real se determinó un incremento bastante conservador de 3 por ciento anual, puesto que implica apenas un mantenimiento del PIB per cápita actual. En conjunto, ambas variables configuran el crecimiento nominal anual para el PIB, lo que a su vez determina la trayectoria esperada del FEES.

9.- Después del análisis realizado a lo largo del proceso y teniendo como principios la sostenibilidad presupuestaria de la Institución, la equidad salarial, tanto interna como externa como primer paso de la política salarial, el mejoramiento de la calidad de vida del personal docente y administrativo de la Institución y en cumplimiento con lo que establece la Política Institucional 2.4 del 2007, se establece el pago gradual del porcentaje señalado en el considerando 7, del 2007 al 2011.

10.- Los cálculos del costo de la propuesta planteada, no altera la relación 80/20, conforme con lo establecido en la Sesión 3799, artículo 3, del 20 de noviembre de 1991, Análisis del Régimen Salarial Académico y la política emitida por el Consejo Universitario para la formulación del presupuesto del año 1993, en la Sesión 3904, artículo 3, del 18 de noviembre de 1992).

Acuerda:

1.- Aprobar los siguientes incrementos salariales en el marco la Política Institucional de Gestión de Recursos Humanos y con base en lo especificado en el documento sobre la Política Salarial:

1.1 Para el año 2007

2,162% de incremento salarial para toda la institución calculado sobre los salarios de contratación al 31 de diciembre del 2006 e incluido en el salario base a partir del 1.º de enero del 2007.

Para el sector Docente, aumentar el salario base del Profesor Interino Bachiller¹⁷ para que sea equivalente al salario base de la categoría salarial 48, Profesional 1 en el régimen administrativo.

1.2 Para el año 2008

Agrupar las categorías salariales de acuerdo con el estudio de Clasificación y Valoración de Puestos que se encuentra elaborando la Oficina de Recursos Humanos.

¹⁷ Regulaciones del Régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica, aprobado en la sesión 3748-1, 26-06-91 publicado en el Alcance 5-91 del 19-08-91. Artículo 3 (salario de categoría en régimen académico) el salario para el personal académico se establece de acuerdo con la siguiente escala de remuneración:

Profesor interino Bachiller o sin título	Salario Base
Profesor interino Licenciado	Salario Base + 15% de esta
Profesor Instructor	Salario Base + 30% de esta
Profesor Adjunto	Salario Base + 40% de esta
Profesor Asociado	Salario Base + 55% de esta
Catedrático	Salario Base + 80% de esta

Para el sector docente, aumentar el salario base del Profesor Interino Bachiller para que sea equivalente al salario base de la clase de Profesional Bachiller en el régimen administrativo.

1.3 *Para el período 2009 a 2011*

2% de incremento salarial anual, para toda la institución, calculado sobre los salarios de contratación al 31 de diciembre del año anterior, según corresponda.

2.- *Llevar a cabo anualmente los estudios pertinentes con el fin de determinar, la posibilidad presupuestaria institucional, de hacer efectivo los incrementos salariales en un plazo más corto.*

3.- *Continuar con los esfuerzos para implementar lo más pronto posible el proyecto de Evaluación del desempeño que se encuentra elaborando la Oficina de Recursos Humanos.*

III.- ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

La Comisión de Administración y Presupuesto se reunió, de forma ampliada, el jueves 7 de setiembre, para analizar la política salarial presentada por la Administración y contó con la participación de la Comisión Institucional de Política Salarial¹⁸.

En esta oportunidad, la Comisión Institucional de Política Salarial manifestó que para iniciar el estudio tomaron como base las Políticas de la Universidad de Costa Rica para el año 2007, específicamente la política 2.4, que a la letra indica:

La Universidad de Costa Rica:

Tomará acciones para atraer y retener al personal docente y administrativo, especialmente a los ex becarios, de gran valía en el quehacer universitario.

También tomaron como base las directrices operativas emanadas por la Vicerrectoría de Administración, a saber:

- *La administración realizará las gestiones pertinentes para proponer a las autoridades universitarias la definición de una política salarial para la institución que comprende:*
- *Ubicar los salarios docentes y administrativos en un percentil competitivo con respecto al mercado laboral y con ello mejorar su calidad de vida.*
- *Hacer las provisiones presupuestarias con base en los escenarios y los nuevos datos para tomar la decisión del percentil para el 2007.*

Señalaron, además, que para la política salarial propuesta, consideraron los siguientes aspectos:

- Un estudio salarial del mercado laboral realizado por el Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas (IICE), para determinar la posición de los salarios del personal docente y administrativo de la Universidad de Costa Rica en el mercado laboral.
- La definición de un nuevo modelo de clasificación de puestos, con el fin de alcanzar un equilibrio interno mediante la evaluación y clasificación de los puestos (en julio de 2006 se inició el estudio integral de puestos de todo el sector administrativo).
- Se contrató a un experto para realizar un análisis de las estructuras docente y administrativa y los percentiles del mercado laboral, basado en el estudio realizado por el IICE.
- La Oficina de Planificación Universitaria realizó un gran número de escenarios¹⁹, para determinar las posibilidades de sostenibilidad de la propuesta, según ingresos y el aumento vegetativo de la planilla hasta el año 2020.

¹⁸ Conformada por el Dr. Hermann Hess Araya, Vicerrector de Administración; la M.Sc. Margarita Esquivel Porras, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos; Licda. Maritza Monge Murillo, Jefa de la Oficina de Planificación Universitaria, y la Licda. Carolina Calderón Morales, Jefa de la Sección de Presupuesto de la Oficina de Planificación Universitaria.

La comparación que realizó el Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas, lo hizo con 14 instituciones que son las siguientes:

•**Sector Universitario**

- Universidad Nacional (UNA)
- Universidad Estatal a Distancia (UNED)
- Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)

•**Gobierno Central: Dirección General de Servicio Civil**

•**Instituciones Públicas Financieras**

- Banco Central
- Banco Nacional

•**Instituciones autónomas de Servicio**

- Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA)
- Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE)
- Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS)
- Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)

•**Ministerio de Justicia: Procuraduría General de la República**

•**Poder Legislativo**

- Asamblea Legislativa
- Defensoría de los Habitantes
- Contraloría General de la República

Este estudio señaló que si la Universidad de Costa Rica se comparara con las otras universidades estatales en el salario de contratación, se encuentra en desventaja en relación con los salarios de contratación del Instituto Tecnológico y de la Universidad Nacional. Sin embargo, en la mayoría de los puestos de tipo profesional, técnico, asistencial operativo, así como el docente, después de 5 años, la Universidad de Costa Rica, por su aumento vegetativo, el salario se aumenta con respecto a las otras universidades.

Señala la Comisión Institucional de Política Salarial que la propuesta que se presenta no afecta la relación 80/20²⁰.

Esta propuesta está dividida en tres fases:

- 1) Equiparar el salario base del profesor interino bachiller con el salario base del profesional 1, actual (categoría 48). Además, llevar los salarios del personal de la Universidad de Costa Rica al percentil 60, gradualmente.
- 2) Agrupar las clases en el área administrativa (nueva estructura ocupacional, clases anchas). Equiparar el salario base del profesor interino bachiller con el salario base de profesional 2, actual (categoría 54).
- 3) Con la nueva estructura ocupacional, después de la aplicación del nuevo sistema de clasificación de puestos, se deberá realizar los estudios de mercado, por clases ocupacionales, para los ajustes correspondientes.

Las fase 1 se aplicará a partir del año 2007; la fase 2 se empezará a realizar a partir del año 2008 y la fase 3 se realizará una vez que se cuente con el proyecto de *Evaluación del Desempeño* que está elaborando la Oficina de Recursos Humanos.

Para alcanzar el percentil 60, los salarios de contratación aplicados a la base en la Institución deben aumentar en un 8,162%.

¹⁹ En el documento *Política Salarial Institucional*, adjunto en el expediente respectivo, aparecen los escenarios realizados por la Oficina de Planificación Universitaria.

²⁰ Acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 3799, artículo 3, del 20 de noviembre de 1991.

Manifiesta la Comisión Institucional de Política Salarial que para la elaboración de las estimaciones del costo de la relación de puestos para los años del 2007 hasta el 2020, y poder determinar la sostenibilidad de la propuesta, se llevaron a cabo proyecciones del incremento de los ingresos institucionales de manera conservadora, tanto de aquellos que provienen del Convenio del Fondo Especial de la Educación Superior (FEES), como de los ingresos propios.

Las proyecciones de los costos anuales en la masa salarial se compararon directamente con la proyección de ingresos y su distribución conforme a la relación 80/20, para determinar su factibilidad presupuestaria y financiera.

Las variables que consideran son:

2007:

Escala salarial 2007, con el 2,162% del percentil 60 (sin agrupar²¹)

Esto significa que para llegar a ese 8,162, la Institución no tiene posibilidades de hacerlo en un solo año, sino que se tiene que ir haciendo escalonadamente por el efecto exponencial que afecta lo que llamamos el Reajuste por Régimen de Méritos (RRM). La propuesta consiste en ir avanzando para alcanzar el percentil 60 en forma escalonada. Implica, por lo tanto, para el año 2007 empezar con un 2,162%.

Salario docente equiparado a la categoría salarial 48 actual

Se proyecta la creación de aproximadamente 100 plazas categoría 48.

Para efectos de costos se calculó la creación de 100 plazas para el 2007, con categoría salarial 48.

En primer lugar, los ingresos institucionales fueron proyectados de manera conservadora; y en el momento en el que se presente el Presupuesto Ordinario Institucional para el 2007, los ingresos van a ser reales. En segundo lugar, si las plazas que se crean son menores a los profesionales, categoría salarial 48, eso da capacidad para crear más plazas de menor categoría, dado su costo. Por lo tanto, se calcularon, aproximadamente, 100 plazas en ese escenario, ya que con el cálculo con ingresos reales pueden ser más.

2008

Escala salarial 2008 agrupada²² (no se incluye porcentaje de incremento del percentil 60, ni creación de plazas),

En el año 2008 no se propone avanzar con la proyección de ingresos realizada, por cuanto es conservadora en la búsqueda del percentil 60, sino que se propone las bandas anchas y la equiparación del salario base del docente profesor interino bachiller, al salario base del profesional 2, actual.

Cuadro N.º 1

Salario base profesional 1	Salario base profesional 2	Salario base profesor interino bachiller	Diferencia salario base profesional 1 vs. profesor inter. bach.	Diferencia salario base profesional 2 vs. profesor inter. bach.
¢282.928,00	¢311.191,00	¢273.250,00	¢9.678,00	¢37.941,00

2009

A partir del año 2009, con la relación de puestos agrupada, se dan incrementos graduales del percentil 60: 2% anual del 2009 hasta el 2011, para completar el 8,162%.

Una vez que se realizaron todos estos escenarios, se determina la propuesta de política salarial que están presentando a este Órgano Colegiado.

²¹ Se refiere a la escala salarial.

²² Cuando se dice **agrupada**, se refiere al estudio que está elaborando la Oficina de Recursos Humanos, para determinar las brechas entre una actuación real y deseada del personal de la Universidad de Costa Rica.

Dado todo lo anterior, la Comisión de Administración y Presupuesto considera que partiendo del concepto de sostenibilidad, que es un indicador general útil para juzgar la viabilidad de un proyecto, el cual reúne todas las formas de evaluación, la política salarial propuesta por la Comisión de Política Salarial Institucional, contiene los siguientes requerimientos de sostenibilidad esenciales:

- Un contexto político adecuado.
- Objetivos claros y realistas.
- Un diseño de proyectos acorde con las capacidades administrativas, técnicas, presupuestarias y financieras de la Institución.
- Viabilidad económica.
- Accesibilidad en términos de inversión inicial y costos de operación y mantenimiento.
- Participación activa de las autoridades y oficinas técnicas respectivas.
- Empleo de técnicas y modelos matemáticos y estadísticos a las teorías econométricas apropiadas a las condiciones económicas y financieras de la Universidad de Costa Rica, para su verificación y para la solución sostenible de la política salarial.
- Cronograma de implementación realista.
- Compatibilidad con el entorno presupuestario, financiero, social, económico, laboral y profesional de la Institución y el País.
- Mantenimiento de un adecuado monitoreo de las condiciones presupuestarias y financieras institucionales.

En resumen, la formulación, elaboración y evaluación de la política salarial son parte del mismo proceso, responsabilidad que asume la Administración.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Administración y Presupuesto propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

- 1.- En la sesión 5094, del 29 de agosto de 2006, el Plenario del Consejo Universitario recibió a la Comisión de Política Salarial Institucional, la cual está conformada por: Dr. Hermann Hess Araya, Vicerrector de Administración; M.Sc. Margarita Esquivel Porras, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos; Licda. Maritza Monge Murillo, Jefa de la Oficina de Planificación Universitaria, y la Licda. Carolina Calderón Morales, Jefa de la Sección de Formulación y Elaboración de Presupuesto de la Oficina de Planificación Universitaria, con el fin de que presentaran una nueva propuesta de política salarial para la Universidad de Costa Rica.
- 2.- Las Políticas de la Universidad de Costa Rica para el año 2007, específicamente la política 2.4, indica:
La Universidad de Costa Rica:
Tomará acciones para atraer y retener al personal docente y administrativo, especialmente a los ex becarios, de gran valía en el quehacer universitario.
- 3.- Las directrices operativas emanadas por la Vicerrectoría de Administración, señalan lo siguiente:
 - *La administración realizará las gestiones pertinentes para proponer a las autoridades universitarias la definición de una política salarial para la institución que comprende:*
 - *Ubicar los salarios docentes y administrativos en un percentil competitivo con respecto al mercado laboral y con ello mejorar su calidad de vida.*
 - *Hacer las provisiones presupuestarias con base en los escenarios y los nuevos datos para tomar la decisión del percentil para el 2007.*
- 4.- Según manifestó la Comisión de Política Salarial Institucional, la propuesta presentada va más allá de una política salarial, es una política de recursos humanos, con algunos componentes muy claros, como son la parte salarial, la retención de recurso humano, la inversión en infraestructura, entre otras.
- 5.- Esta propuesta se inició con un estudio de salarios comparativos, elaborado por el Instituto de Investigaciones Económicas, donde se tomó como punto de referencia las universidades públicas, el

Poder Judicial, el sistema bancario, la Contraloría General de la República, el Instituto Costarricense de Electricidad, entre otras.

- 6.- Con esta comparación, se pudo determinar que la Universidad de Costa Rica está ubicada en el percentil 50 del mercado laboral, por lo que se tomó la decisión de avanzar en términos de una política salarial, respetando lo que es:
- ✓ la inversión en proyectos,
 - ✓ la composición 80/20²³, y
 - ✓ la retención de funcionarios.
- 7.- La Comisión Institucional de Política Salarial manifiesta que la propuesta que se presenta no afecta la relación 80/20, y que la propuesta está dividida en tres fases:
- 1) Equiparar el salario base del profesor Interino bachiller con el salario base del profesional 1, actual (categoría 48). Además, llevar los salarios del personal de la Universidad de Costa Rica al percentil 60, gradualmente.
 - 2) Agrupar las clases en el área administrativa (nueva estructura ocupacional, clases anchas). Equiparar el salario base del profesor interino bachiller con el salario base del profesional 2, actual (categoría 54).
 - 3) Con la nueva estructura ocupacional, después de la aplicación del nuevo sistema de clasificación de puestos, se deberá realizar los estudios de mercado, por clases ocupacionales, para los ajustes correspondientes.
- 8.- Para la elaboración de las estimaciones del costo de la relación de puestos para los años del 2007 hasta el 2020, y poder determinar la sostenibilidad de la propuesta, se llevaron a cabo proyecciones del incremento de los ingresos institucionales de manera conservadora, tanto de aquellos que provienen del Convenio del Fondo de Especial de la Educación Superior (FEES), como de los ingresos propios.
- 9.- El concepto de sostenibilidad, que es un indicador general útil para juzgar la viabilidad de un proyecto, el cual considera todas la formas de evaluación, la política salarial propuesta por la Comisión Institucional de Política Salarial, reúne los siguientes requerimientos de sostenibilidad esenciales:
- Un contexto político adecuado.
 - Objetivos claros y realistas.
 - Un diseño de proyectos acorde con las capacidades administrativas, técnicas, presupuestarias y financieras de la Institución.
 - Viabilidad económica.
 - Accesibilidad en términos de inversión inicial y costos de operación y mantenimiento.
 - Participación activa de las autoridades y oficinas técnicas respectivas
 - Empleo de técnicas y modelos matemáticos y estadísticos a las teorías econométricas apropiadas a las condiciones económicas y financieras de la Universidad de Costa Rica, para su verificación y para la solución sostenible de la política salarial.
 - Cronograma de implementación realista.
 - Compatibilidad con el entorno presupuestario, financiero, social, económico, laboral y profesional de la Institución y el país.
 - Mantenimiento de un adecuado monitoreo de las condiciones presupuestarias y financieras institucionales.

En resumen, la formulación, elaboración y evaluación de la política salarial son parte del mismo proceso, responsabilidad que asume la Administración.

ACUERDA:

- 1.- Aprobar los siguientes incrementos salariales en el marco de la Política Institucional de Gestión de Recursos Humanos y con base en lo especificado en el documento sobre la Política Salarial:
- 1.1 Para el año 2007:**

²³ Acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 3799, artículo 3, del 20 de noviembre de 1991.

2,162% de incremento salarial para toda la institución calculado sobre los salarios de contratación al 31 de diciembre del 2006 e incluido en el salario base a partir del 1.º de enero del 2007.

Para el sector docente, aumentar el salario base del Profesor Interino Bachiller para que sea equivalente al salario base de la categoría salarial 48, Profesional 1 en el régimen administrativo.

1.2 Para el año 2008:

Agrupar las categorías salariales de acuerdo con el estudio de Clasificación y Valoración de Puestos que se encuentra elaborando la Oficina de Recursos Humanos.

Para el sector docente, aumentar el salario base del Profesor Interino Bachiller para que sea equivalente al salario base de la clase de Profesional Bachiller en el régimen administrativo, actual profesional 2.

1.3 Para el período 2009 a 2011

2% de incremento salarial anual, para toda la Institución, calculado sobre los salarios de contratación al 31 de diciembre del año anterior, según corresponda.

- 2.- Realizar en forma sistemática estudios presupuestarios y financieros, con el fin de determinar la viabilidad económica de la Universidad de Costa Rica de hacer efectivos los incrementos salariales en un plazo más corto, e informar anualmente al Consejo Universitario.
- 3.- Continuar con los esfuerzos para implementar lo más pronto posible el proyecto de *Evaluación del Desempeño* que se encuentra elaborando la Oficina de Recursos Humanos, el cual deberá ser presentado al Consejo Universitario para su respectiva aprobación.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR indica que en el informe de la Comisión de Política Salarial, para el año 2007 se establece que el aumento que implica equiparar el salario base de profesor interino bachiller con el de la categoría salarial 48 de Profesional 1, se hace conjuntamente con el 2,162%, no adicional a; por ejemplo, si la diferencia son aproximadamente 9.000 colones, no se hace primero esa diferencia, sino que se hace primero la del aumento de 2,162% y luego se hace la diferencia. Lo que tiene entendido y quiere que se le aclare es si se traduce a un porcentaje 9.000 colones, el cual supone que es el 5%; entonces, en realidad ese 5% no es el que se aumenta, sino que se aumentaría la diferencia, que es 2,162%, o sea, se aumentaría 2,9%; entonces quiere que quede claro que en la decisión del acuerdo sea lo que planteó la Comisión, pues él lo entendió así, tanto en el momento de la presentación como en el dictamen, pero es muy diferente como se aplique, porque se puede entender que para el 2007 primero se aplica 2,162% para todos y luego se hace el ajuste.

LA SRTA. JÉSSICA BARQUERO menciona que le parece que el dictamen está muy bien y esperaría que el Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica también piense lo mismo; sin embargo, cuestiona en qué momento se les pregunta o conocen ellos acerca de esto, si una vez aprobada o si se conforman con la información que se les ha dado.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS felicita a la Administración y a los miembros de la Comisión por la iniciativa, pues le parece que marca un “de ahora en adelante” en lo que es la gestión de recursos humanos en la Universidad de Costa Rica. Además, los que llevan tantos años de trabajar en la Institución han estado esperando una mayor claridad y una política que sea universitaria o institucional en el campo de la gestión de recursos humanos y específicamente a lo que política salarial respecta.

Si bien es cierto, llegar al percentil 60 del promedio nacional del sector público más o menos bien pagado, es una aspiración tal vez intermedia en el camino, pues le parece que es muy importante para darle sostenibilidad a la Institución. Hace una reflexión en el sentido siguiente y agradece al MBA. Walther González, como coordinador de la Comisión, e igualmente a los que trabajaron en las comisiones, porque cree que recogieron muy bien las observaciones de los que fueron invitados a la sesión ampliada la semana anterior, cuando mencionaron que esto no era una política salarial solamente, era una política de gestión de recursos humanos, pero además que era importante que se dejara claro que dentro de la Universidad se estaba viendo el tema de los salarios como un tema que solamente era una parte de lo que competía a la gestión de recursos humanos y que se debería complementar con estudios de sostenibilidad, y además, con un proceso sistemático de evaluación del desempeño.

Comenta que ayer, en algún momento, mencionaron que una cosa era “venir a trabajar” y otra “venir al trabajo”, pues esta propuesta en alguna medida, dice de las preocupaciones que se tienen, lo cual le parece muy importante.

Igualmente, quiere destacar que no cree que esto esté en disonancia con lo que los compañeros de la representación sindical están pensando, sino, todo lo contrario, considera que la propuesta, en alguna medida, responde a peticiones que se han escuchado del Sindicato.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE manifiesta que no le quedó muy claro, incluso con la presentación de la Comisión, lo de aumentar el salario base del profesor interino bachiller; entendió que los requerimientos de Profesional 1 entre los administrativos y el profesor interino bachiller son similares, por lo que se quiere compensar la diferencia. Esto afectaría exclusivamente a este sector nada más, no al profesor licenciado, etc., entonces, lo que quiere saber es cuál es el efecto que tiene, si va a subir a todos, si tiene un efecto cascada o si es específicamente a alguien; si las diferencias que hay entre Profesional 1 y profesor interino bachiller son diferencias que están en toda la estructura, que en general el administrativo gana más que el docente; esto, en cuanto a la base, después viene todo lo demás.

Lo otro, es en cuanto al acuerdo 3 “*continuar con los esfuerzos para implementar lo más pronto posible (...)*”, en el cual no ve mayor precisión, debido a que la Administración lo está haciendo y entre sus planes está seguir ejecutándolo. El acuerdo sería adecuado si se emitiera una directriz específica en sentido contrario.

Por otro lado, quisiera saber si en el seno de la Comisión de Administración y Presupuesto comentaron sobre las preocupaciones planteadas en la visita de los miembros de la Comisión Institucional, en cuanto a que en realidad no están atendiendo de manera específica la situación de los ex becarios, ya que se eleva un poco el salario de todos, pero la situación de los ex becarios es más compleja que lo que podría generar el cambio.

Pregunta hasta dónde vale la pena retomar dentro de los acuerdos la parte del crecimiento vegetativo –que también lo vieron en algún momento– y la urgencia que tiene la Universidad de reevaluar su sistema salarial; esto desde el punto de vista de evitar que con el tiempo las partidas salariales ahoguen a la Institución, lo cual es una preocupación muy seria.

El señor Director del Consejo Universitario, M.Sc. Alfonso Salazar, propone una ampliación del tiempo de la sesión para conocer la inclusión de un nuevo miembro a la Comisión Especial Institucional que analiza la Resolución N.º 6, punto 3, del VI Congreso Universitario: Reforma Integral del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y la ratificación de los viáticos.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación la ampliación del tiempo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dra. Montserrat Sagot y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el tiempo de la sesión para conocer la inclusión de un nuevo miembro a la Comisión Especial Institucional que analiza la Resolución N.º 6, punto 3, del VI Congreso Universitario: Reforma Integral del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y la ratificación de los viáticos.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR indica que la M.Sc. Mariana Chaves se va a retirar de la sesión, con el fin de asistir, en representación del Consejo Universitario, a la actividad de la Biblioteca "Pancha Carrasco", del CIEM, en San Ramón.

Señala que el *Reglamento que Regula el Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica* establece en su artículo 3, que el profesor interino bachiller tiene el salario base; el profesor interino licenciado, el salario base más el 15%, y el profesor instructor, adjunto, asociado y catedrático, el salario base más los respectivos porcentajes; por lo tanto, si tocan el salario base del profesor interino bachiller están tocando el salario base de todas las demás categorías docentes.

**** *A las doce horas y treinta y cuatro minutos, se retira de la sala de sesiones la M.Sc. Mariana Chaves* ****

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT hace un reconocimiento a la Comisión de Política Salarial por el esfuerzo realizado, pues es importante el aumento de los salarios promedios de la Universidad de Costa Rica al percentil 60; por supuesto, cree que la aspiración de todos sería subirla en el percentil 70 u 80, pero eso no es posible en términos presupuestarios.

Al igual que la M.Sc. Marta Bustamante, quiere expresar su preocupación por los profesores y profesoras de nuevo ingreso; considera que el asunto no es solamente los ex becarios, ya que no únicamente gente ex becaria está ingresando a trabajar en la

Universidad; es decir, la misma Institución tiene un sistema de estudios de posgrado en el que personas, por su cuenta, están haciendo estudios de posgrado, se están preparando o incluso personas que han conseguido becas al exterior por su cuenta, que no forman parte del personal de la Universidad de Costa Rica, pero eventualmente regresarán o podrían ser contratados en la propia Institución.

En el sentido anterior, la problemática no es únicamente para los ex becarios, es más, para ellos la solución es relativamente más sencilla, porque las personas ex becarias negocian o tienen un salario, durante su primer año, negociado con la Rectoría, el problema es con toda la otra cantidad de profesores y profesoras que aunque tengan posgrados, al no haber sido becarios de la Universidad entran con el salario de profesor interino licenciado, aunque tengan maestrías e incluso doctorados. Considera que ahí es donde hay un problema grande que habrá que atender y al que evidentemente esta propuesta no responde, pues es un problema específico.

Por otro lado, haciendo eco de la preocupación de Jéssica Barquero, esto va a ser una tendencia que va a mover los salarios al percentil 60, pero es independiente de los aumentos salariales anuales que compensan la inflación, que es la negociación salarial que se hace año con año en la propia Universidad.

Considera que en la Universidad habrá personas que no van a estar de acuerdo con la propuesta, pues aunque ni siquiera se ha dado a conocer públicamente ya hay manifestaciones críticas, al respecto, de gente que considera que no es suficiente la movida al percentil 60, que el plazo de esos 3 años o 10 años es demasiado largo, en fin, esas cosas van a surgir, pero el Consejo Universitario tiene que ser absolutamente responsable en hacer un balance en términos de los derechos económicos a que tienen los trabajadores de la Institución, pero también de que las finanzas de esta se mantengan sanas y no tengan una debacle, ni que vayan a ser afectados los procesos de construcción, la investigación o la acción social.

Finalmente, solicita que el MBA. Walther González le aclare lo expuesto y ver si es posible incluir que la propuesta es independiente de los aumentos salariales anuales y de la negociación salarial que se da cada año; considera que sería importante que quedara para que no haya confusión en la comunidad, que se vaya a pensar que es únicamente que el año entrante van a tener un aumento del 2,162% independientemente de todo los otros aumentos salariales.

EL ING. FERNANDO SILESKY manifiesta que para el sector académico, no docente, hay dos aumentos en la propuesta, un aumento dado por el porcentaje del dictamen y otro aumento en una equiparación del salario con la categoría 48; son dos aumentos generales y no específicos como está planteando la Dra. Montserrat Sagot; considera que es un punto que hay que retomar, ya que es la supervivencia cultural de la Universidad de Costa Rica.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE felicita a la Comisión de Política Salarial, porque en la presentación que ellos les hicieron, vieron que fueron más allá y están haciendo más allá del salario; esto es una política de recurso humano. Una de las preocupaciones que mencionaron fue lo de la sostenibilidad, lo cual está en el considerando 9 del dictamen.

Señala que la Comisión Institucional mencionó que para retener el recurso humano ellos tomaron en cuenta como punto número 1, que la Universidad de Costa Rica, como institución pública, también debe velar porque todos los recursos que se utilizan para la

formación de funcionarios, no se pierdan debido a que esas personas que se ven tentadas por las opciones que les ofrece la empresa privada, en cuanto a incentivo salarial, sino queden en la Institución después de la formación que han tenido.

Además, indica que le solicitaron a dicha comisión el envío del documento que mencionaron en la visita al Consejo Universitario, pero no lo tenían. En este dice que de acuerdo con todo el estudio que están haciendo y que van a ir analizando adicionalmente, una vez finalizado el estudio integral de puestos administrativos e implementado el nuevo modelo de clasificación, será necesario equiparar nuevamente la base docente bachiller y docente administrativo; asimismo, se deberán realizar estudios de mercado, con el fin de monitorear el comportamiento de las clases ocupacionales y estructura salarial. Ellos están completamente de acuerdo con la preocupación de los miembros del plenario, de que todavía los salarios se quedan cortos para las personas que ingresan.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR comenta que ya leyó las referencias que le dio la Licda. Ernestina Aguirre y ante las observaciones hechas fuera de actas con respecto a qué se paga primero y qué se paga después, en realidad, el acuerdo no requiere ningún cambio.

Es importante introducir un considerando, en el cual se señale que los aumentos salariales anuales por inflación son independientes de cualquier otra modificación salarial propuesta; de esa manera, no se mezclan las cosas y queda permanente que debe haber –por Convención Colectiva– una negociación de aumento salarial que queda independiente.

Considera que, de alguna manera, hay que incluir a la Rectoría en la solicitud; primero el Consejo Universitario hace una aprobación de los incrementos y luego el acuerdo 2 sería solicitar a la Rectoría lo que dice en este momento los acuerdos 2 y 3; sin embargo, no está de acuerdo con lo planteado en el acuerdo 3, pues el proyecto de evaluación del desempeño no le corresponde al Consejo Universitario aprobarlo, sino solamente conocerlo; entonces, el acuerdo 3 “(...) el cual deberá ser presentado al Consejo Universitario para su respectiva aprobación”, debería ser “(...) para su respectivo conocimiento”, ya que la aprobación no le corresponde al Consejo, a menos que sea una normativa o algún tipo de política, pero la evaluación del desempeño le corresponde a la Rectoría.

Además, expresa que está plenamente de acuerdo con lo que han señalado la Dra. Montserrat Sagot y la M.Sc. Marta Bustamante, en el sentido de que hay que solicitar a la Rectoría ya sea continuar o realizar los estudios necesarios para que en la contratación de nuevos profesores se contemplen aspectos adicionales a lo que es el salario, inclusive en aquello que tuvieron que derogar, que fue la diferencia en el grado académico, la gente que se contrata, etc., pero tiene que hacerse un estudio. Considera que lo que se le puede solicitar a la Administración es hacer un estudio y estimar eso, para ir incorporando una modificación que permita valorar mejor a las personas que se contratan, no solamente a los ex becados, pues es lo que le parece justo y además muy lógico, porque existen profesores con su maestría o doctorado muy capacitados que no han sido ex becados y en el momento que se contratan se les paga como licenciado, por lo que cree que hay que incorporar esa parte.

En general, considera que un aumento salarial dentro del contexto que se está dando tiene una connotación, a su juicio, política, dentro de la Institución, porque habrá gente que reclama que no se aumenten los salarios sin que se aumenten las proporciones

respectivas a la inversión que la Universidad hace en investigación o acción social, y otras personas que reclamarán que los aumentos son muy bajos, pues opinan que los salarios generalmente son bajos comparados a la situación de diferencias salariales con otros medios; sin embargo, piensa que es claro, al menos en las mismas consideraciones, que el aumento se hace con base en un estudio bastante conservador para mantener la estabilidad en las finanzas de la Institución, que si como Consejo Universitario no se promueve que eso se sostenga, en realidad estarían contribuyendo a un descalabro futuro de la Universidad de Costa Rica, que les tendrían que cobrar, pero espera que no sea así.

Agrega que se une a la felicitación de las compañeras y los compañeros que han manifestado por el gran esfuerzo de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo Universitario para en el corto plazo sacar un dictamen de la política salarial, y el esfuerzo de varios meses de la Comisión Institucional que ha llevado a cabo la propuesta.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ manifiesta que esta es una mañana feliz como todas, una mañana diferente, pero es una mañana que les da una mejor esperanza; desde esa perspectiva, responde a la Srta. Jéssica Barquero, que hay una Convención Colectiva que tiene carácter de ley, la cual se firma entre la Institución y el Sindicato; precisamente en el capítulo tercero de las remuneraciones, artículo 6, sistema de ajuste de salarios, dice: *“Las partes aceptan el siguiente mecanismo de cálculo, para los ajustes salariales mínimos que la Institución otorgará a sus trabajadores, como compensación al aumento en el costo de la vida. La Universidad se reserva el derecho de otorgar ajustes superiores a los aquí establecidos, sean ellos de carácter general o particular, cuando así lo requieran los intereses de la Institución. (...)”*. En este caso es una salvaguardia que se dejó la Universidad y que en este momento, precisamente, es lo que está aplicando y desde esa perspectiva, no cree que el SINDEU se vaya a oponer a esa mejora.

Con respecto a la pregunta de la M.Sc. Marta Bustamante, indica que es muy interesante responderle y también muy satisfactorio que, por la manera que la Universidad calcula los salarios, cada vez que una base se ve afectada, todo lo que tiene que ver con la base es incrementada, por esa razón se puso el cuadro N.º 1 del dictamen. Por ejemplo, en el pie de página 3, dice que un catedrático tiene el salario base más un 80% de esa, quiere decir, que hoy los 9.678 colones de dicho cuadro, si se comparan las bases, para un catedrático no es ese monto sino 7.742,90 colones más, o sea, en total 17.000 colones. Si hoy fuera la base equiparada a los Profesionales 2, para un catedrático significaría un aumento de 64.000 colones, dado que el 80% de los 37.941 colones significa 30.352,80 colones adicionales, entonces cada vez que las bases son tocadas, todo lo que tenga relación con las ellas tiene un efecto multiplicador.

Referente a lo planteado por la Dra. Montserrat Sagot y lo que apuntaba el M.Sc. Alfonso Salazar, reconoce que en la Comisión no hubo tiempo; hoy en la mañana, cuando estuvo leyendo la política salarial, se dio cuenta de que había una omisión, la cual es la mencionada por la Dra. Sagot; el M.Sc. Salazar recomienda ponerla en un considerando, pero él recomienda ponerla directamente en el acuerdo, ya que lo que tiene peso y lo que vale son los acuerdos y hoy todos están muy claros en que la política de gestión de recurso humano es totalmente ajena a los aumentos que haga la Institución, pero el día de mañana en el 2010 ó 2011 alguien podría darle una interpretación diferente, aunque esté en el considerando, pero si no está en el acuerdo lo podrían interpretar; por lo tanto, les propone la siguiente redacción al acuerdo:

“Aprobar los siguientes incrementos salariales en el marco de la Política Institucional de Gestión de Recursos Humanos, los cuales son independientes del ajuste salarial que la Universidad de Costa Rica reconoce a todo el personal como compensación al aumento en el costo de la vida y con base en lo especificado en el documento sobre la Política Salarial Anual: (...)”

Indica que ellos, en el acuerdo original, tenían el término “conocimiento”, pero la M.Sc. Margarita Esquivel, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, les dijo que están pensando que eso se va a someter a aval del Consejo Universitario; entonces, si es un aval es una aprobación, por eso fue que lo pusieron, pero si lo correcto es “conocimiento” no hay ningún problema.

Es importante retomar lo mencionado por la M.Sc. Marta Bustamante, sobre ponerle un plazo a eso, porque la evaluación del desempeño, realmente tiene más de 5 años de estar dando vueltas y hay como 4 acuerdos del Consejo Universitario en los que le pide a la Administración que incentive, que proponga, que haga y que ejecute, pero no pasa nada.

Otra de las cosas, es precisamente la sostenibilidad de la política, ante eso y cuando estuvieron los miembros de la Comisión de Política Salarial, el Dr. Hermann Hess, Vicerrector de Administración, como economista, les decía lo que está en el considerando 1, donde se indica que se han empleado técnicas y modelos matemáticos, estadísticas a las teorías psicométricas apropiadas, o sea, desde el punto de vista de la ciencia, los números están totalmente resguardados, sostenidos; ese es un primer muro de contención. El otro muro de contención es que los escenarios son totalmente conservadores, se puede haber sido más dinámico; de hecho, el segundo acuerdo lo que pretende es eso, ver si se puede adelantar el proceso. Desde esa perspectiva, cuando escucharon al Dr. Hess quedaron satisfechos, por eso lo incluyeron dentro del dictamen.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ señala que CONARE está trabajando en una propuesta para las 4 universidades, donde se elimine la problemática del crecimiento vegetativo. Eso lógicamente que no se podría aplicar a todos los funcionarios, sino que tenía que ser a los nuevos, por lo que no afecta. La idea es tener un nuevo sistema, tal vez con mucho mejores condiciones, pero que no vaya incrementándose y generando la problemática que genera el crecimiento vegetativo.

Menciona que por lo que la última vez habían conversado, la idea es que en el plazo de un año, estuviera más avanzado para implementarlo y que la gente que quisiera pasarse al otro sistema pueda hacerlo, pero no obligatoriamente.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ comenta que algo que hablaban en la Comisión es que esta política viene a recompensar, de alguna manera, la pérdida del valor adquisitivo que tuvieron los salarios de los funcionarios y las funcionarias de la Universidad de Costa Rica a finales de la década de los 80 y principios de los 90.

Inclusive, el Dr. Hermann Hess utilizaba una palabra “yo considero que nos lo merecemos”. En la Comisión hablaban de que ni siquiera era un merecimiento, sino una recuperación de la pérdida de valor adquisitivo, un esfuerzo que hace la Administración por ir recuperando la pérdida de la matemática globalizada, pérdida del valor de la moneda que tuvieron los salarios de los funcionarios de la Universidad; desde esa

perspectiva, él también se siente muy feliz de poder dar los pasos para ir recuperando o zanjando la deuda.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ manifiesta que si se aprueba llegan, por lo menos, al fin de una etapa; desde luego, seguirán muchas otras, pero de un proceso que ha sido largo y complejo, tal vez es importante que se deje claro que de aquí seguirán algunos otros procesos que tienen que ver con régimen de incentivos, la política con la población recién contratada en la Universidad, la cual, sin embargo, ya está dando frutos, porque no deja de ser estimulante que, por ejemplo, tres personas que se van a jubilar, por el simple hecho de saber que hay una propuesta salarial y que más o menos la han conocido un poco en detalle, decidieran no jubilarse. Considera que eso puede llegar a tener un impacto, si se amplía un poco más el mejoramiento de las condiciones con que la gente se sienta más contenta con la Universidad y no esté buscando cómo tomar otros caminos.

También es importante que se sepa que esta propuesta, en dos diferentes momentos, se ha comentado en términos generales con el Sindicato; de hecho, en una de las últimas asambleas el SINDEU, lo presentó a todos sus afiliados y les hizo comentarios, tanto que varios de ellos han llegado a preguntarles que para cuándo se va a implementar, lo cual considera que es importante y que una vez aprobada –lo habían hablado hace unas semanas– se lo presentarán al Sindicato con todos los detalles y aristas específicas de parte de la misma Comisión, pues es necesario para poder caminar en las otras direcciones que muchos de los miembros han apuntado.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR señala que le satisfacen todas las inquietudes de los miembros del Consejo Universitario y aquellas cosas que no están escritas y que forman parte, precisamente, del desarrollo que ha señalado la Dra. Yamileth González, las cuales siguen pendientes y, por lo tanto, llegarán a formar parte de algunas otras solicitudes.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Dra. Montserrat Sagot y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Dra. Montserrat Sagot y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1.- En la sesión 5094, del 29 de agosto de 2006, el Plenario del Consejo Universitario recibió a la Comisión de Política Salarial Institucional, la cual está conformada por: Dr. Hermann Hess Araya, Vicerrector de Administración; M.Sc. Margarita Esquivel Porras, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos; Licda. Maritza Monge Murillo, Jefa de la Oficina de Planificación Universitaria, y la Licda. Carolina Calderón Morales, Jefa de la Sección de Formulación y Elaboración de Presupuesto de la Oficina de Planificación Universitaria, con el fin de que presentaran una nueva propuesta de política salarial para la Universidad de Costa Rica.

2.- Las Políticas de la Universidad de Costa Rica para el año 2007, específicamente la política 2.4, indica:

La Universidad de Costa Rica:

Tomará acciones para atraer y retener al personal docente y administrativo, especialmente a los ex becarios, de gran valía en el quehacer universitario.

3.- Las directrices operativas emanadas por la Vicerrectoría de Administración, señalan lo siguiente:

- *La administración realizará las gestiones pertinentes para proponer a las autoridades universitarias la definición de una política salarial para la institución que comprende:*
- *Ubicar los salarios docentes y administrativos en un percentil competitivo con respecto al mercado laboral y con ello mejorar su calidad de vida.*
- *Hacer las previsiones presupuestarias con base en los escenarios y los nuevos datos para tomar la decisión del percentil para el 2007.*

4.- Según manifestó la Comisión de Política Salarial Institucional, la propuesta presentada va más allá de una política salarial, es una política de recursos humanos, con algunos componentes muy claros, como son la parte salarial, la retención de recurso humano, la inversión en infraestructura, entre otras.

5.- Esta propuesta se inició con un estudio de salarios comparativos, elaborado por el Instituto de Investigaciones Económicas, donde se tomó como punto de referencia las universidades públicas, el Poder Judicial, el sistema bancario, la Contraloría General de la República, el Instituto Costarricense de Electricidad, entre otras.

6.- Con esta comparación, se pudo determinar que la Universidad de Costa Rica está ubicada en el percentil 50 del mercado laboral, por lo que se tomó la decisión de avanzar en términos de una política salarial, respetando lo que es:

- ✓ la inversión en proyectos,
- ✓ la composición 80/20²⁴, y

²⁴ Acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 3799, artículo 3, del 20 de noviembre de 1991.

✓ **la retención de funcionarios.**

7.- La Comisión Institucional de Política Salarial manifiesta que la propuesta que se presenta no afecta la relación 80/20, y que la propuesta está dividida en tres fases:

- 1) Equiparar el salario base del profesor Interino bachiller con el salario base del profesional 1, actual (categoría 48). Además, llevar los salarios del personal de la Universidad de Costa Rica al percentil 60, gradualmente.**
- 2) Agrupar las clases en el área administrativa (nueva estructura ocupacional, clases anchas). Equiparar el salario base del profesor interino bachiller con el salario base del profesional 2, actual (categoría 54).**
- 3) Con la nueva estructura ocupacional, después de la aplicación del nuevo sistema de clasificación de puestos, se deberá realizar los estudios de mercado, por clases ocupacionales, para los ajustes correspondientes.**

8.- Para la elaboración de las estimaciones del costo de la relación de puestos para los años del 2007 hasta el 2020, y poder determinar la sostenibilidad de la propuesta, se llevaron a cabo proyecciones del incremento de los ingresos institucionales de manera conservadora, tanto de aquellos que provienen del Convenio del Fondo de Especial de la Educación Superior (FEES), como de los ingresos propios.

9.- El concepto de sostenibilidad, que es un indicador general útil para juzgar la viabilidad de un proyecto, el cual considera todas la formas de evaluación, la política salarial propuesta por la Comisión Institucional de Política Salarial, reúne los siguientes requerimientos de sostenibilidad esenciales:

- **Un contexto político adecuado.**
- **Objetivos claros y realistas.**
- **Un diseño de proyectos acorde con las capacidades administrativas, técnicas, presupuestarias y financieras de la Institución.**
- **Viabilidad económica.**
- **Accesibilidad en términos de inversión inicial y costos de operación y mantenimiento.**
- **Participación activa de las autoridades y oficinas técnicas respectivas.**
- **Empleo de técnicas y modelos matemáticos y estadísticos a las teorías econométricas apropiadas a las condiciones económicas y financieras de la Universidad de Costa Rica, para su verificación y para la solución sostenible de la política salarial.**
- **Cronograma de implementación realista.**
- **Compatibilidad con el entorno presupuestario, financiero, social, económico, laboral y profesional de la Institución y el país.**
- **Mantenimiento de un adecuado monitoreo de las condiciones presupuestarias y financieras institucionales.**

En resumen, la formulación, elaboración y evaluación de la política salarial son parte del mismo proceso, responsabilidad que asume la Administración.

ACUERDA:

1.- Aprobar, con base en lo especificado en el documento sobre la Política Salarial, los siguientes incrementos salariales en el marco de la Política Institucional de Gestión de Recursos Humanos, los cuales son independientes del ajuste salarial anual que la Universidad de Costa Rica reconoce a todo el personal como compensación al aumento en el costo de la vida (IPC):

1.1 Para el año 2007:

2,162% de incremento salarial para toda la institución calculado sobre los salarios de contratación al 31 de diciembre del 2006 e incluido en el salario base a partir del 1.º de enero del 2007.

Para el sector docente, aumentar el salario base del Profesor Interino Bachiller para que sea equivalente al salario base de la categoría salarial 48, Profesional 1 en el régimen administrativo.

1.2 Para el año 2008:

Agrupar las categorías salariales de acuerdo con el estudio de Clasificación y Valoración de Puestos que se encuentra elaborando la Oficina de Recursos Humanos.

Para el sector docente, aumentar el salario base del Profesor Interino Bachiller para que sea equivalente al salario base de la clase de Profesional Bachiller en el régimen administrativo, actual profesional 2.

1.3 Para el período 2009 a 2011

2% de incremento salarial anual, para toda la Institución, calculado sobre los salarios de contratación al 31 de diciembre del año anterior, según corresponda.

2.- Solicitar a la Rectoría:

2.1 Realizar en forma sistemática estudios presupuestarios y financieros, con el fin de determinar la viabilidad económica de la Universidad de Costa Rica de hacer efectivos los incrementos salariales en un plazo más corto, e informar anualmente al Consejo Universitario.

2.2 Presentar al Consejo Universitario, en un plazo no mayor a un año, una propuesta para la implementación de un modelo de Evaluación del Desempeño del personal.

ACUERDO FIRME.

***** A las trece horas y diez minutos, se retira de las sala de sesiones la Srta. Noylin Molina. *****

ARTÍCULO 10

El Director del Consejo Universitario, M.Sc. Alfonso Salazar, presenta la propuesta PD-06-09-20, para agregar un nuevo miembro a la Comisión Especial Institucional que analiza la “Resolución N.º 6, punto 3, del VI Congreso Universitario: Reforma integral del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica”.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS da lectura a la propuesta, que a la letra dice:

“CONSIDERANDO QUE:

- 1.- El Consejo Universitario en la sesión 5090 artículo 6, del 16 de agosto de 2006, acordó integrar una Comisión Especial Institucional, con el fin de cumplir con el encargo designado por la Asamblea Colegiada Representativa, en la sesión N.º 122, del 18 de mayo de 2006, de analizar la resolución N.º6, punto 3, del VI Congreso Universitario.
- 2.- Mediante el oficio CE-CU-06-93 del 7 de setiembre de 2006, M.Sc. Mariana Chaves Araya, Coordinadora de la Comisión Especial Institucional, indica que por acuerdo de la Comisión, se recomendó incluir como integrante de dicha Comisión, al Dr. Edgar Gutiérrez Espeleta, actual Director de la Escuela de Estadística, quien por su trayectoria y conocimiento será de gran ayuda en los temas relacionados con la estructura, funcionamiento y visión de la Universidad de Costa Rica.

ACUERDA:

Incorporar al Dr. Edgar Gutiérrez Espeleta, como integrante de la Comisión Especial Institucional, que analizará la resolución N.º6, punto 3, del VI Congreso Universitario que se refiere a la Reforma Integral del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.”

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dra. Montserrat Sagot y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dra. Montserrat Sagot y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1.- El Consejo Universitario en la sesión 5090 artículo 6, del 16 de agosto de 2006, acordó integrar una Comisión Especial Institucional, con el fin de cumplir con el encargo designado por la Asamblea Colegiada Representativa, en la sesión N.º 122, del 18 de mayo de 2006, de analizar la resolución N.º 6, punto 3, del VI Congreso Universitario.
- 2.- Mediante el oficio CE-CU-06-93 del 7 de setiembre de 2006, M.Sc. Mariana Chaves Araya, Coordinadora de la Comisión Especial Institucional, indica que por acuerdo de la Comisión, se recomendó incluir como integrante de dicha Comisión, al Dr. Édgar Gutiérrez Espeleta, actual Director de la Escuela de Estadística, quien por su trayectoria y conocimiento será de gran ayuda en los temas relacionados con la estructura, funcionamiento y visión de la Universidad de Costa Rica.

ACUERDA:

Incorporar al Dr. Édgar Gutiérrez Espeleta, como integrante de la Comisión Especial Institucional, que analizará la resolución N.º 6, punto 3, del VI Congreso Universitario que se refiere a la Reforma Integral del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.

ACUERDO FIRME.**ARTÍCULO 11**

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Miguel Ángel Fuentes Fallas, Edwin Quirós Villalobos, Bernardo Montero Bolaños, Álvaro Campos Guadamuz, Luis Fallas López, Marta Eugenia Picado Mesén, Ana Mercedes Pérez Carvajal, José Alberto Moya Segura.

EL ING. FERNANDO SILESKY expone las solicitudes de apoyo financiero.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación secreta levantar el requisito a Miguel Ángel Fuentes Fallas y Edwin Quirós Villalobos, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

Seguidamente, somete a votación secreta levantar el requisito a Bernardo Montero Bolaños, por haber recibido apoyo financiero este año, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

Finalmente, somete a votación la ratificación de la totalidad de las solicitudes de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dra. Montserrat Sagot y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participan en eventos internacionales, ACUERDA RATIFICAR las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o administrativa	Puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto de la Universidad	Otros Aportes
Fuentes Fallas, Miguel Ángel Sede de Guanacaste	Profesor Interino Bachiller (1/4) (2)	Panamá, Panamá	Actividad: 16 al 17 setiembre Itinerario: No indica	XV Torneo Internacional Abierto de Karate Do. Participará en este Torneo en las disciplinas de Kata y Kumite, con miras al Panamericano que se realizará en el 2007 en Costa Rica.	\$230 Viáticos \$35 Inscripción Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$265	
Quirós Villalobos, Edwin Escuela de Ingeniería Industrial	Instructor (1/4) (2)	Río Janeiro, Brasil	Actividad: 17-22 setiembre Itinerario: 16-23 setiembre	IMEKO XVIII WORLD CONGRESS Asistirá a los foros de discusión sobre la enseñanza de la metrología y sobre los métodos de calibración de masas. Además, asistirá a la exposición sobre equipos metrológicos fabricados en Brasil. Los conocimientos	\$750 Pasajes Presupuesto ordinario	\$750 Inscripción Fundevi \$2.160 Viáticos Aporte personal

				adquiridos se utilizarán en la actualización del programa del curso “Diseño de Procesos” de la Escuela de Ingeniería Industrial.		
Montero Bolaños, Bernardo Escuela de Matemática	Catedrático (Licencia Sabática) (3) (Sesión 5055)	Francia, México y Honduras.	Actividad e Itinerario: Universidad de Toulouse, Francia. 15 setiembre al 22 octubre. Universidad Autónoma de Guerrero, México. 22 al 30 octubre. Universidad Francisco Morazán, Honduras. 01 al 30 noviembre.	Colloque du Réseau International des IREM Francia. Ciclo de conferencias sobre geometría afín y proyectiva. Honduras Formulación del IREM. México. En Francia se reunirá con el profesor Andre Antibí, Director del IREM de Toulouse a fin de ultimar detalles, presupuestos, invitados y otros para la actividad a realizarse en Costa Rica el próximo año. En la Universidad Francisco Morazán de Honduras, dictará un ciclo de conferencias sobre “Geometría afín y proyectiva”. En la Universidad Autónoma de Guerrero participará en la formulación para la creación del IREM en el estado de Guerrero.	\$750 Pasajes parciales Presupuesto ordinario	\$750 Complemento pasajes Fundevi \$3.850 Viáticos IREM (Institut de Recherche pour L’Enseignement des Mathématiques)
Campos Guadamuz, Álvaro Escuela de Psicología	Asociado	Panamá, Panamá	Actividad: 21 al 24 de setiembre Itinerario: 20 al 26 setiembre	VII Congreso Latinoamericano de Psicoterapia. Presentará la ponencia “La Terapia Sexual de parejas y el Taoísmo. Aplicaciones y nuevos desarrollos?”.	\$370 Pasajes \$380 Viáticos parciales Presupuesto ordinario Total presupuesto ordinario: \$750	\$100 Complemento de Viáticos \$150 Inscripción Aporte personal Total Aporte personal: \$250
Fallas López, Luis Escuela de Filosofía	Catedrático	Medellín y Cali, Colombia	Actividad: 04 al 07 octubre. Medellín 09 al 11 octubre. Cali Itinerario:	I Encuentro Latinoamericano de Filosofía Antigua y V Seminario de Filosofía Antigua. En Medellín presentará la ponencia “El Gorgias y una ética aplicada en	\$750 Viáticos parciales Presupuesto ordinario	\$600 Pasajes Universidad de Antioquia y Universidad del Valle \$500 Complemento de viáticos

			30 setiembre al 11 octubre	<i>los ámbitos de la investigación biomédica".</i> En Cali presentará el trabajo "El sujeto en Platón".		Aporte personal
Picado Mesén, Marta Eugenia Escuela de Trabajo Social	Asociada	Temuco, Chile	Actividad: 18 al 20 octubre Itinerario: 17 al 23 octubre	Seminario Internacional "Gestión Institucional de la Acreditación Universitaria". Presentará una ponencia relacionada con la experiencia de la Escuela de Trabajo Social en gestión de la acreditación universitaria: proceso de acreditación 2001-2004 y reacreditación 2004-2006.	\$750 Viáticos parciales Presupuesto ordinario	\$1.588 Pasajes Fundevi \$683 Complemento de Viáticos Aporte personal

MONTOS SUPERIORES A LOS \$750

Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o administrativa	Puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto ordinario de la Universidad	Otros Aportes
Pérez Carvajal, Ana Mercedes CITA	Instructor	Nantes, Francia	Actividad: 17 al 26 setiembre Itinerario: 15 setiembre al 04 octubre	13 th IUFOST World Congress of Food Science and Technology-Food is Life-. Y reuniones en el CIRAD-FLHOR. La participación permitirá divulgar el trabajo que actualmente está realizando el CITA en el campo de la aplicación de las tecnologías de membranas. Las reuniones en el CIRAD logrará una mejor coordinación de las actividades emprendidas en el marco del proyecto PAVUC.	\$1.305 Pasajes Presupuesto ordinario	\$891.80 Inscripción Fundevi Proy. PAVUC 1818 \$1.172.08 Viáticos Embajada de Francia
Moya Segura, José Alberto Oficina de Administración Financiera	Jefe de Oficina	Lima, Perú	Actividad: 21 al 22 setiembre Itinerario: 20 al 23 setiembre	II Reunión Técnica de Vicerrectores de Administración y Finanzas de CINDA. El señor Moya	\$1.060 Pasajes \$540 Viáticos Presupuesto ordinario	

				Segura asistirá en representación institucional. En esta actividad se tratará el tema "Indicadores de Gestión y apoyo a los Procesos de Automatización".	Total presupuesto ordinario: \$1.600	
--	--	--	--	--	--------------------------------------	--

De conformidad con el artículo 10 del *Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento:

¹ Tener un puesto de autoridad universitaria; **ser profesor o profesora en régimen académico**, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (*Inciso a*).

² Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (*Inciso b*).

³ No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (*Inciso d*).

ACUERDO FIRME.

A las trece horas y veintiocho minutos, se levanta la sesión.

M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.